



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

**“PROPUESTA PEDAGOGICA DIRIGIDA A  
PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN  
PARA FOMENTAR Y AMPLIAR LA  
PERSPECTIVA ACERCA DE LAS  
POSIBILIDADES DE INCORPORACION AL  
AMBITO LABORAL DE SUS HIJOS.”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

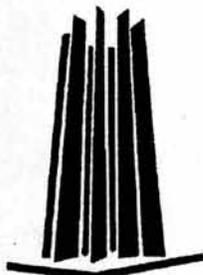
**LICENCIADO EN PEDAGOGIA**

**P R E S E N T A N :**

JALPA DIAZ HUGO  
SANCHEZ OCAMPO YOLANDA MARICELA

ASESOR: MTRA. SUSANA BENITEZ GILES

SAN JUAN DE ARAGON, EDO DE MÉXICO. JUNIO 2004





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>CAPÍTULO 1</b> <b>EL PROBLEMA DE LA TERMINOLOGÍA</b> .....	7
1.1 CONSIDERACIONES CONCEPTUALES EN LAS DEFINICIONES Y USOS DE LOS TÉRMINOS: INCAPACIDAD, DISCAPACIDAD DEFICIENCIA.....	7
1.2 PRINCIPALES TIPOS DE DISCAPACIDAD.....	10
1.2.1 DISCAPACIDAD FÍSICA.....	10
1.2.2 DISCAPACIDAD SENSORIAL.....	11
1.2.3 DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	11
1.3 EL SÍNDROME DE DOWN.....	12
1.3.1 DEFINICIÓN DE SÍNDROME DE DOWN.....	14
1.3.2 ETIOLOGÍA DEL SÍNDROME DE DOWN.....	15
1.3.3 TIPOS DE SÍNDROME DE DOWN.....	17
1.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.....	24
1.4.1 FÍSICAS.....	25
1.4.2 PSICOLÓGICAS.....	27
1.4.3 SOCIALES.....	31
<b>CAPÍTULO 2</b> <b>NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN</b> .....	35
2.1 NECESIDADES FAMILIARES.....	35
2.2 NECESIDADES EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE APRENDIZAJE.....	44
2.2.1 ESTIMULACIÓN TEMPRANA.....	45
2.2.2 PSICOMOTRICIDAD.....	50
2.2.3 LENGUAJE.....	55
2.2.4 PROCESO COGNOSCITIVO.....	60
2.2.5 AUTOSUFICIENCIA.....	64
<b>CAPÍTULO 3</b> <b>LEYES DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON</b> <b>DISCAPACIDAD EN EL D. F. Y EL EDO. DE MÉXICO</b> .....	66
3.1 LOS DERECHOS HUMANOS.....	68
3.2 LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	71
3.3 DERECHO AL TRABAJO.....	77

3.4 LEY FEDERAL DEL TRABAJO.....	79
3.5 LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.....	82
3.6 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	85
3.7 CAPACITACIÓN LABORAL.....	92
3.8 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE CUENTAN CON TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.....	94
3.8.1 CONFE.....	95
3.8.2 FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN.....	103
3.8.3 FUNDACIÓN CEDAC.....	106
3.8.4 COMUNIDAD DOWN.....	109
3.8.5 CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL.....	114
3.8.6 AGENCIAS DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	123
3.9 EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	125
<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A PADRES FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE SIS HIJOS AL CAMPO LABORAL .....</b>	<b>127</b>
4.1 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN.....	130
4.2 ELABORACIÓN DE UNA PÁGINA WEB.....	136
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>138</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>143</b>
<b>HEMEROGRAFÍA.....</b>	<b>145</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>146</b>

## INTRODUCCIÓN.

La discapacidad es un problema social que evidencia nuestra ineficacia para proporcionar, a las personas con déficit en sus capacidades, los apoyos que requieren para poder realizar las actividades que se consideran comúnmente como “normales” de acuerdo a su contexto social, edad y sexo.

Las limitaciones de estas personas se convierten en discapacidad sólo cuando la interacción que tienen con su medio no le proporciona el apoyo adecuado y suficiente para reducir dichas limitaciones. Vemos que la discapacidad depende entonces, en gran medida, de los apoyos con los que la persona cuenta en su vida cotidiana.

A pesar de que en los últimos años se ha concebido mayor atención a todo lo relacionado con el síndrome de Down. Las perspectivas sobre su calidad de vida son más alentadoras en lo referente a su salud y a la adquisición de mayores habilidades que les permitan desenvolverse en las diferentes áreas de su entorno, hay problemas que prevalecen todavía como la falta de conocimientos y el descuido para investigar sobre el tema del campo laboral y derechos laborales por parte de los profesionistas, en este caso de la pedagogía.

Si es difícil concebir que cuando nace un bebé Down, los padres generalmente desconocen en qué consiste este síndrome y que requieren de mucha orientación y apoyo emocional, no es de esperarse la incertidumbre a veces de desesperación que han de sentir los padres de estas personas de permitirles o no, integrarse a una vida productiva y un poco más autosuficiente, lo anterior debido a una falta de información objetiva que permita orientar y a la vez ampliar perspectivas de que sí hay oportunidad, así como posibilidades de integración ocupacional; de que no sirve de algo mandarlos a un centro de educación especial ( si es que llega haber casos), a programas de entrenamiento ocupacional, si no van a desarrollarse laboralmente por permiso nulo de los padres.

De esta forma, con el propósito de ofrecer una orientación básica y actualizada lo más posibles sobre el síndrome de Down y las oportunidades que tienen de emplearse, hemos desarrollado la presente tesis que aterrizará en un Programa de Orientación, dirigido tanto a personas Down como a los padres de ellos.

Con este trabajo pretendemos que nuestros sujetos de interés encuentren las pautas para adquirir elementos que permitan acciones tendientes a posibilitar la integración a una vida productiva de la persona Down.

De esta manera, la presente tesis se compone de cuatro capítulos en el cual, el capítulo primero, *El problema de la terminología*, aborda las diferencias de los términos discapacidad, incapacidad y deficiencia, de modo que aterricemos en lo que es la discapacidad intelectual y por lo tanto, en el síndrome de Down, del cual se desprenden todos aquellos conceptos, tipos y características de esta alteración genética.

En el capítulo segundo, *Necesidades de las personas con síndrome de Down* se realiza un tratado de todo aquello que necesita la persona con estas características para desarrollarse, ser independiente y tener una mejor calidad de vida, entre estos aspectos se encuentran las necesidades familiares, sociales y el aprendizaje.

En el capítulo tercero, *Leyes de integración social para las personas con discapacidad en el D. F. y el Edo. de México*, se hace mención de los derechos establecidos en nuestra Carta Magna y en consecuencia trata aspectos de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes de Integración de las personas con discapacidad, estos puntos se encuentran relacionados con lo referente a las instituciones que cuentan con talleres de capacitación para el trabajo y asimismo las empresas que contratan personas con síndrome de Down y cuales son los requisitos de ingreso.

Por último, nuestro capítulo cuarto, *Propuestas pedagógicas* es donde se aterrizará nuestro Programa de orientación a padres de familia con hijos Down y una Página web, con el objetivo de orientar a los padres de familia con hijos Down sobre sus capacidades, habilidades y de qué manera pueden integrarse al campo laboral de modo que se le permita a la persona con este síndrome tomar sus propias decisiones en las tareas donde se pueda desempeñar fácilmente y que esto le ayude a ser independiente.

Esperamos que este quehacer pedagógico permita ver más allá de la discapacidad de una persona, y dejar de ver todo aquello que “creemos” que no pueden hacer y empezar a vislumbrarlo como retos que pueden superar.

La metodología seleccionada para la presente investigación, se utilizó con la finalidad de buscar los aspectos cuantitativos y descriptivos de las posibilidades que tienen

las personas con síndrome de Down para integrarse a una actividad laboral, dicha metodología permitió centrar nuestra atención en el desempeño de las actividades que estos pueden realizar en empresas como Samborn's, McDonald's, Burguer King y Centro de Producción CONFE<sup>1</sup> (C. P. C.), así como también saber los requisitos de ingreso, además, de constatar si el personal así con estas características se integran a cursos de capacitación para realizar su trabajo. Así mismo nos podemos referir a los derechos que les corresponden en lo laboral.

Bajo la perspectiva que se describe en líneas atrás, la metodología de trabajo que se utilizó fue bajo el enfoque no experimental, considerando que las situaciones y/o fenómenos en lo que se refiere a lo social son acontecimientos únicos e irrepetibles, así, la intención de esta investigación es presentar los sucesos tal y como se presentaron, es decir, mostrar la realidad social de las posibilidades que tiene las personas con síndrome de Down de integrarse al campo laboral.

La presente investigación presenta:

- El análisis de lo que sucede en un lugar y momento particulares.
- La descripción de los hechos tal y como suceden.

Al pretender con esta investigación, un enfoque cuantitativo, se utilizó el método descriptivo como modelo de investigación entendiendo a este como “el intento de sistematización y descripción de lo real, en función de supuestos teóricos. Es una constitución racional, que explica una realidad”<sup>2</sup>. O Dicho en otras palabras “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes (...) de cualquier (...) fenómeno (...) para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés”<sup>3</sup>.

El método utilizado cumplió el papel de puente que nos permitió pasar de la obtención de información en sus diferentes etapas a la función descriptiva de los hechos, es decir, el método fungió como instrumento de trabajo en la investigación por el hecho de

---

<sup>1</sup> Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A. C.

<sup>2</sup> PICK, Susana. ¿Cómo investigar en ciencias sociales? México Trillas. P. 23.

<sup>3</sup> HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Bautista Lucio. Metodología de la Investigación, 2ª Edición, México, McGraw Hill, 1998. Pp. 60-61. La clasificación en los que se hayan otros tipos de investigación además del descriptivo (como el exploratorio, correlacionales y explicativos) está basada en una clasificación hecha por Fordon Dankhe (1986). Cf. DANKHE, G. L., Investigación y comunicación, en C. Fernández-Collado y G. L. Dankhe (Eds): “La comunicación humana: ciencia social”, McGraw-Hill, México, (1976). Pp. 85-454.

que el tema de interés es poco investigado y poco estructurado el cual requirió un esfuerzo para encontrar lo que se ha investigado aunque este fue escaso.

Como es evidente la presente investigación, que es de tipo descriptiva, tiene como propósito dar un panorama lo más aproximado posible del fenómeno de estudio al que se está haciendo referencia es decir, el estudio descriptivo que se realizó es una investigación que determinó cuántos y cuáles son los requisitos y el perfil de ingreso que piden las instituciones de educación especial a visitar además de identificar, de las empresas que se visitaron, cuántos y cuáles son los requerimientos solicitados a las personas con síndrome de Down para ser contratados. Así mismo este modelo permitió realizar un estudio que nos indicó cuántos son los derechos que como mínimo deben saber que les corresponden a las personas en el área de lo laboral.

Por lo anteriormente expuesto, se puede argumentar que el proporcionar información objetiva permitirá ampliar perspectivas a través de un quehacer pedagógico que aterriza en orientar tanto a las personas con Síndrome de Down como a sus padres sobre los alcances y limitaciones reales respecto al ámbito laboral.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA DE LA TERMINOLOGÍA

#### 1.1 CONSIDERACIONES CONCEPTUALES EN LAS DEFINICIONES Y USOS DE LOS TÉRMINOS: INCAPACIDAD, DISCAPACIDAD Y DEFICIENCIA.

La forma equivocada en que la sociedad entiende la discapacidad, la falta de información objetiva, los prejuicios y las conductas discriminatorias que existen en su contra, se reflejan en el modo en que se utilizan los términos para denominar a las personas con discapacidad.

La literatura sobre educación especial puede tener un impacto importante porque es indudable que asfixia a alumnos de la Licenciatura en Pedagogía con conceptos que pueden ser confusos tanto para el lector en general como para los alumnos mismos porque se enfrentan a palabras que en algunas ocasiones no les son familiares o que parecen usarse en algún sentido en especial, nuevo o restringido. Es por eso menester el presente apartado.

A menudo, el uso de los términos como el de incapacitado o impedido son a veces, en mucho de los casos, demasiado censurables ya que dichos términos son etiquetas que estereotipan, categorizan y rotulan a personas con características psicológicas, intelectuales y/o físicas poco comunes a las de otras personas que conformamos la mayoría y que podemos considerarnos como “normales”. Estas etiquetas o rótulos sólo sirven para aplicarlas en el uso de generalizaciones. Pero lo cierto es que es un hecho que muy pocas personas son totalmente inválidas o completamente impedidas. Y debido a lo anterior cabe hacer algunas consideraciones con respecto a los términos de incapacidad, discapacidad y deficiencia pues inclusive se cae en el error de entenderlos como sinónimos.

Comencemos con el término incapacidad. Esta palabra proviene del latín *incapacitas*, -átis y en sentido lato hace referencia a un estado transitorio o permanente de una persona que, por accidente o enfermedad, queda mermada en su capacidad<sup>4</sup>. En un sentido austero, una incapacidad física es un hecho determinado médicamente y a

---

<sup>4</sup> Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. 22ª Ed. España, Editorial Espasa 2001. P 853.

diferencia de la palabra impedimento (en inglés handicap) que indica una desventaja en el deporte, este término es un concepto abierto con una definición propensa a cambios y a interpretaciones. Y desde una perspectiva etimológica alude a la falta de capacidad y tiene un matiz totalizador y excluyente (cercano al concepto de incapaz) por lo que el término parece poco acorde con la compleja realidad de las circunstancias que rodean a la deficiencia, siendo preferible el término de discapacidades el cual definiremos a continuación.

El término "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua hace diez años y aparece en el diccionario de la lengua española de ésta.

El término discapacidad contiene el prefijo *dis* que del latín indica negación o contrariedad pero es necesario retomar la raíz griega ya que el prefijo significa dificultad o anomalía. Entonces la discapacidad hace referencia a una limitación orgánica y/o funcional de la habilidad o la capacidad de un individuo para desempeñar las actividades de la vida diaria, esto causado por un deterioro físico o mental permanente o transitorio. Por consiguiente implica que hay un cierto estándar de actividad humana que se considera como "normal". Cabe mencionar que algunas veces el término discapacidad se usa como sinónimo de deficiencia, pero esto es inexacto: deficiencia es el efecto que produce la discapacidad al restringir logros y ocasionar desventajas sociales.

Como se puede observar los términos de incapacidad y deficiencia son igualmente inexactos y cuestionables pues no existen personas totalmente "incapaces"<sup>5</sup>. Por ello en el presente trabajo de tesis hemos optado por retomar el término de discapacidad en lugar de deficiencia.

Por lo tanto, se entiende por discapacidad "Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por exceso o insuficiencias en el desempeño de alguna actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo"<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Philip Williams. Diccionario enciclopédico de educación especial. México, Trillas, 2001. P. 73

<sup>6</sup> Comisión de los Derechos Humanos. La Incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad. México, 1999. P. 12.

La discapacidad concierne entonces, a todas aquellas habilidades, en forma de actividades y conductas compuestas, que son aceptadas por lo general como elementos conformadores y esenciales de la vida cotidiana. Un ejemplo de ello son las alteraciones de las formas apropiadas del comportamiento personal (tales como el control de esfínteres y la destreza para lavarse y alimentarse con autosuficiencia), el desempeño de actividades diversas de la vida diaria y las actividades locomotoras (como la capacidad para caminar)<sup>7</sup>.

Como se mencionó la Deficiencia es un término general que se aplica al efecto que tienen las discapacidades intelectuales, físicas y sensoriales. En discusión sobre esta categoría en la actualidad se ha preferido no usarla generalizadamente, debido a que parecería indicar que las personas con alguna discapacidad mental, física o sensorial eran deficientes en todo, es decir, usarla genéricamente soslayaba podían ser deficientes en alguna cualidad, pero eficientes en otras más. La deficiencia en un sentido más estricto es la pérdida o anormalidad de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de algún miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental.

En cuanto a su origen, la deficiencia puede ser hereditaria, o bien, producirse como resultado de una enfermedad o accidente durante el embarazo y/o el parto.

Es así como podemos observar que los términos que en ocasiones se utilizan como acepciones para referirse a las personas con alguna discapacidad tienen connotaciones negativas por la forma en que se utilizan, más que por su significado. El uso inadecuado de los términos que hemos desarrollado, favorecen los prejuicios y los estereotipos sobre las personas con alguna discapacidad, además que en repetidas ocasiones, sirven como una justificación para llevar a cabo una serie de conductas discriminatorias que van en contra del reconocimiento de su dignidad y como personas. En general, la forma en que la sociedad se refiere a las personas con alguna discapacidad refleja una imagen negativa en donde se escuchan comentarios al dirigirse a ellos como “enfermitos” o “loquitos” y en donde no se reflexiona sobre el hecho de que la discapacidad es sólo una de las múltiples características que posee una persona. Al considerar sólo este aspecto es insoslayable

---

<sup>7</sup> Verdugo, Miguel Ángel. *Personas con Discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*. Madrid, Siglo XXI, 1995, P. 15. Cit. Pos. Comisión de los Derechos Humanos. Op. Cit. P. 13.

cancelar la posibilidad de percibir a estas personas al igual como todas las demás en su diversidad y totalidad singulares, de entender su personalidad, su forma de pensar y sus cualidades.

## **1.2 PRINCIPALES TIPOS DE DISCAPACIDAD.**

El fin que persigue este apartado es el de presentar y explicar los principales tipos de discapacidad, esto no consiste en proporcionar otra etiqueta que rotule y que estigmatice a estas personas, tampoco se propone que al momento de hacer referencia a ellos, sean utilizados los términos que se presentan porque evidentemente la forma única y congruente para dirigirse a una persona que padece alguna discapacidad es llamarle como a cualquier otra, por su nombre propio. Con lo anterior se pretende esclarecer algunos elementos que permitan de manera objetiva modificar las opiniones que se tienen acerca y en torno de las personas con alguna discapacidad.

La persona con discapacidad, al igual que cualquier otra, conformadora de una sociedad, posee una serie de características que la hacen distinta, como la personalidad, las habilidades e impedimentos, mismas que determinan el nivel de adaptación a su situación. Además, la presencia de factores como las condiciones socioculturales y económicas del entorno familiar y social, que rodean a una persona con discapacidad también contribuyen o dificultan su proceso de adaptación e integración social.

Para contar con mayores elementos que permitan entender el tema de la discapacidad, en primer lugar es pertinente presentar las clasificaciones referentes a la discapacidad, en tres grandes rubros: física, sensorial e intelectual.

Esta clasificación es muy generalizada, por lo que resulta conveniente, recalcar que los diferentes tipos de discapacidad tienen una gran diversidad, inclusive existen marcadas diferencias entre personas que presentan un mismo tipo de discapacidad, debido a la amplia variedad en cuanto al grado en que se presenta así como personas que padecen varios tipos de discapacidad.

A continuación se mencionan los tipos de discapacidad más frecuentes.

### **1.2.1 DISCAPACIDAD FÍSICA.**

Las personas con discapacidad física representan el sector más numeroso y se refiere a aquellos casos en que el individuo presenta una parálisis en los miembros inferiores o

superiores (brazos y piernas) o en ambos. En este rubro se incluyen a aquellas personas a las cuales se les ha amputado algún miembro.

La principal característica de la discapacidad física es la parálisis y consiste en que la persona no tiene el control motor voluntario de su aparato muscular, ni sensibilidad en alguna o en varias parte del cuerpo.

Es factible dividir la discapacidad física a partir de distintas consideraciones o diferentes criterios, de los cuales uno de los más aceptados establece una división en función de la presencia o ausencia de afectación cerebral<sup>8</sup>. Dentro de la discapacidad física sin afectación cerebral, las más frecuentes son las siguientes: Secuelas de poliomielitis, lesión medular y amputaciones.

### **1.2.2 DISCAPACIDAD SENSORIAL.**

Se refiere a las personas que presentan alguna alteración del funcionamiento en el área del cerebro que controla los sentidos, como la vista y el oído. Este tipo de discapacidad comprende a las personas con deficiencias visuales, auditivas y a quienes presentan problemas en comunicación y en el lenguaje.

### **1.2.3 DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales, superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras (caminar).<sup>9</sup>

De acuerdo con el nuevo sistema de definiciones, clasificación y sistemas de apoyo de la American Association on Mental Retardation<sup>10</sup>, la discapacidad intelectual no es una

---

<sup>8</sup> Ibid. P. 154. Cit. Pos. Comisión de los Derechos Humanos. Op. Cit. P. 14.

<sup>9</sup> Ramos Palacios Mario. Deficiencia mental. México, BM Editores, 1968, p. 55. Cit Pos. Comisión de los Derechos Humanos. Op. Cit. P. 21.

<sup>10</sup> La nueva definición de discapacidad intelectual está basada en un modelo funcional y se concreta en la manera en cómo los individuos funcionan dentro de su ambiente. Desde Este punto de vista, la discapacidad intelectual es una *descripción del funcionamiento presente* más que un rasgo inherente o una manera de ser permanente. Se refiere a un patrón específico de limitaciones intelectuales y funcionales, no es por lo general un estado global de incompetencia general en las diversas áreas de destrezas adaptativas aplicables. Por lo tanto la discapacidad intelectual se define y se enmarca dentro del contexto del medio ambiente en el cual la persona se desenvuelve viviendo, aprendiendo, jugando y por su puesto, trabajando. La discapacidad intelectual existe cuando las limitaciones intelectuales y adaptativas afectan a la capacidad individual para hacer frente a los cambios en la vida cotidiana en la comunidad. Las limitaciones son significativas sólo en función del medio ambiente. Cf. Prácticas Integrales de Educación Especial. Nueva definición de discapacidad intelectual II. Facultad de Psicología UNAM. 1997. P. 3 - 53.

enfermedad en sí; es una condición producida por la interacción de factores personales, factores ambientales y por los niveles de apoyo y las expectativas puestas sobre la persona en cuestión. Para diagnosticarla se requiere:

- Que la condición haya comenzado antes de los 18 años.
- Que la medida de los tests de inteligencia sea significativamente menor que la del promedio de la población.
- Que existan limitaciones significativas en las capacidades adaptativas de la persona (por lo menos en dos de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, vida hogareña, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodeterminación, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre, trabajo).

La discapacidad intelectual abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentran el síndrome de Down, el síndrome de X Frágil, el síndrome de Wesn y la Fenilcetonuria, parálisis cerebral y retraso mental. Sin embargo, existen muchas más.

### **1.3 EL SÍNDROME DE DOWN.**

Esta discapacidad, que en forma equivocada se le llama mongolismo, se presenta por una alteración de los cromosomas al momento en que el óvulo es fecundado.

Los cromosomas son estructuras microscópicas responsables de la transmisión de la información genética, cuya función consiste en inducir y controlar la división celular, así como en programar su crecimiento y sus funciones.

Cada especie tiene su propio código genético, transportado por una determinada estructura de cromosomas. Los seres humanos normalmente tenemos 46 cromosomas, divididos en 23 pares. Es necesaria una cantidad determinada de material cromosómico para que una persona esté en posibilidad de desarrollar sus características físicas y mentales de una forma normal.

El Síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el mismo momento de la concepción, al unirse el óvulo con el espermatozoide. Cualquier persona puede tener un niño con Síndrome de Down, no importa su raza, credo o condición social.

Todos nosotros tenemos 46 cromosomas en cada una de nuestras células; 23 provienen de la madre y 23 del padre.

Tanto uno como otro pueden poseer un cromosoma de más, ya sea en el óvulo o en el espermatozoide. De esta manera uno de los dos aportará 24 en lugar de 23 cromosomas y nacerá entonces una persona con Síndrome de Down, que tendrá en total 47 cromosomas, en lugar de los 46 correspondientes. Ese cromosoma extra se alojará en el par 21, por eso se conoce con el nombre TRISOMIA 21 (3 copias del cromosoma 21).

El cromosoma extra, al que nos hemos referido, hace que las personas con Síndrome de Down posean características físicas similares (ojos oblicuos, con pliegues de la piel en los ángulos internos; poca tonicidad muscular; nariz pequeña y de puente algo bajo; orejas pequeñas y de baja implantación; manos pequeñas, dedos cortos).

El diagnóstico que se les realiza es básicamente clínico. Esto quiere decir que en el momento del nacimiento y, ante ciertos rasgos físicos, se tiene una presunción del síndrome.

El recién nacido tiene o no Síndrome de Down y no existen grados intermedios. El que un bebé presente pocos signos externos no significa que se trate de un "Down leve", se trata de un bebé con signos atenuados. Lo mismo ocurre frente a la ausencia de enfermedades o complicaciones de salud; son condiciones positivas, proveen una buena base, pero no determinan el proceso evolutivo posterior.

Los niños con Síndrome de Down podrán desarrollar todo su potencial de aprendizaje y seguirán los mismos pasos de desarrollo que el resto de los niños, sólo que lo harán más lentamente. Dependerán fundamentalmente de una familia sólida que les brinde amor y pertenencia y de profesionales de apoyo que crean primero en ellos como "personas" y luego como "personas con Síndrome de Down".

### 1.3.1 DEFINICIÓN DE SÍNDROME DE DOWN<sup>11</sup>.

En la actualidad se puede identificar al síndrome<sup>12</sup> de Down como una serie de características tanto físicas como intelectuales específicas, que son originadas por el exceso de material genético en el par 21<sup>13</sup> de los 23 pares que contiene una célula humana. La persona con síndrome de Down tiene una anomalía cromosómica que implica perturbaciones de todo orden. El síndrome de Down aparece por la presencia de 47 cromosomas en las células, en lugar de los 46 que se encuentran en una persona normal genéticamente hablando. Estos cromosomas se dividen en 23 pares, 22 de ellos formados por autosomas y un par de cromosomas sexuales. Una persona normal recibe 23 pares de cromosomas, uno de cada par de su madre y el otro de cada par de su padre. En el momento de la fecundación, los 46 cromosomas se unen en la formación de la nueva célula, agrupándose para formar los 23 pares específicos. El óvulo fecundado con esta única célula crece por división celular; los cromosomas idénticos se separan en el punto de estrangulación y cada uno de ellos integra una nueva célula. De esta manera, las células formadas mantienen los 46 cromosomas de manera constante hasta la formación completa del embrión.

En la persona con síndrome de Down, “la división celular presenta una distribución defectuosa de los cromosomas: la presencia de un cromosoma suplementario, tres en lugar de dos, en el par 21”<sup>14</sup>. Cunningham dice que el síndrome de Down “es el resultado de una alteración en la planificación que llevan a cabo los cromosomas, el cromosoma 21 añade información genética extra que afecta a la progresión ‘normal’ de crecimiento y

---

<sup>11</sup> El término “*Down*” se incorporó en honor a quien hizo por primera vez una descripción clínica del padecimiento es decir el médico John Langdon Down en el año de 1886. Pero no fue hasta 1959 que Lejeune, Gautier y Turpin demostraron que la variedad común del síndrome de Down se correlacionaba con la existencia de un cromosoma adicional en el grupo G. Se considera que el cromosoma 21 es el afectado, por ello a esta anomalía se le ha llamado “trisomía 21”.

<sup>12</sup> El término “*síndrome*” es eminentemente médico y significa “reunión de un grupo de síntomas que simultáneamente se repiten en cierto número de enfermedades” o definido en una forma más sencilla es cuando aparecen juntos una serie de signos o características. Cf. Diccionario de los términos usados en medicina. M. Garnier, V. Delamare y J. P. Arsuaga. Editorial Baillo Billere, S. A. Madrid, España, 1993, p. 816.

<sup>13</sup> CARRASCO Núñez, José Luis. Sexualidad y Síndrome de Down. México, Editorial Ducere, 1998. P. 12-13.

<sup>14</sup> GONZÁLEZ Blasco, Gloria, Fernández Sampedro y Ana María Martínez Hernández. “El niño y la niña con síndrome de Down” en BAUTISTA, Rafael (comp.) Necesidades Educativas Especiales (Colección Educación para la Diversidad). Málaga, Editorial Aljibe, 1993. P. 228.

desarrollo”<sup>15</sup>. Se puede argüir entonces que el Síndrome de Down es la alteración genética caracterizada por un cromosoma extra en el par 21.

Esta anomalía genética se puede producir por tres causas diferentes, dando lugar a tres tipos de trisomía 21 denominadas: libre, mosaico y traslocación, los cuales se revisarán más adelante la forma en que se da cada caso.

Por lo tanto, el Síndrome de Down es una alteración genética, que provoca, en las personas que lo presentan, un retardo en su desarrollo físico y mental y en ocasiones acompañada de múltiples malformaciones y predisposición a otras enfermedades. En consecuencia suelen ser mal comprendidas y rechazadas por la sociedad en general. De tal manera que por su rasgo de idiosincrasia que manifiesta ésta, no pueden predecir el tipo de persona que llegará a ser el niño en un futuro, ya que existe una variación individual considerable.

### **1.3.2 ETIOLOGÍA DEL SÍNDROME DE DOWN.**

El síndrome de Down se produce por un fallo cromosómico que se encuentra en todas las razas de la especie humana, en todos los países del mundo y se distribuyen en todos los niveles sociales y económicos.

Esto sugiere que las causas como una dieta pobre, las condiciones climatológicas, la diferencia del área geográfica, no tengan una relación especial con el síndrome de Down.

Los especialistas están de acuerdo en considerar que hay factores que probablemente contribuyen a producir el síndrome de Down. Tal vez estos factores interactúen en forma múltiple y variada. Por tanto, hemos distinguido dentro de la etiología del síndrome de Down factores intrínsecos y factores extrínsecos, que podrían producir esta alteración genética.

Hay que decir ante todo que en el embarazo no hay nada que contribuya a crear o agravar el síndrome. Nada de lo que la madre hace, piensa, experimenta o aborda durante este intervalo de tiempo interviene. Los sucesos que determinan el síndrome de Down en el niño se producen antes, en el momento de la fertilización del óvulo o después de ella.

---

<sup>15</sup> CUNNINGHAM, Cliff. Op. Cit. P. 97.

## Factores extrínsecos.

Los factores extrínsecos que a continuación se describen han sido mencionados como posibles causas del síndrome de Down, pero de hecho no se han comprobado, por lo tanto podemos decir que dichos factores carecen de una base sólida que permita una explicación conveniente.

La lista incluye:

- Radiaciones.
- Efectos genéticos de los virus.
- Agentes químicos mutágenos.
- Diversos factores inmunobiológicos.
- Deficiencias en vitaminas.

Existe una relación cierta entre el efecto de las radiaciones y el proceso genético. Cuanto más importante es el grado o la acumulación de las exposiciones o las radiaciones, más marcados son los efectos sobre los procesos genéticos.

El efecto de ciertos virus sobre el desarrollo de diversos tumores malignos por medio de una perturbación genética se considera como muy probable. Se sugiere también una relación del mismo tipo entre el síndrome de Down y ciertas infecciones virales. Entre los agentes víricos sospechosos a los ojos de algunos investigadores figuran el virus de la hepatitis y el virus de la rubéola.

Ciertos agentes químicos que pueden determinar mutaciones genéticas son también sospechosos en lo que concierne a la determinación del síndrome. Se trata de agentes químicos que se sabe o se sospecha que están implicados en la etiología de ciertas formas de tumores malignos.

## Factores intrínsecos.

- Los hijos Down nacidos de madres Down. La probabilidad de que una madre Down dé a luz a un hijo Down es aproximadamente de un 50%.

- Se dice de los casos en que hay varios niños con el síndrome de Down en la familia inmediata o entre los parientes, pero en realidad son poco frecuentes y únicamente sucede cuando se trata del cariotipo de traslocación.
- En los casos de translocación puede ponerse en evidencia una situación de translocación en el cariotipo del padre o la madre. Esta situación determina una trisomía 21 regular en el niño.
- Se ha señalado la posibilidad de que el síndrome de Down sea transmitido del padre o la madre del niño, o al menos sea favorecido, cuando uno de ellos, a pesar de que esté física y mentalmente dentro de los patrones de la normalidad, presenta una estructura cromosómica llamada en *mosano*, es decir, una mayoría de células corporales que tienen normalmente 46 cromosomas y una minoría de células contienen 47 cromosomas. Así mismo no se ha demostrado que esta particularidad genética sea más frecuente entre los padres de hijos con Down que entre los padres de hijos no Down.

Hay un factor que ha sido bien conocido desde hace tiempo y es que la aparición del síndrome de Down está relacionado con la edad de la madre, (es decir, a mayor edad de la madre, mayor es el riesgo de tener un niño con síndrome de Down) y muy particularmente después de los 35 años.

### **1.3.3 TIPOS DE SÍNDROME DE DOWN.**

Antes de entrar en materia consideramos pertinente, y para hacer un poco más inteligible este punto de la tesis, abordar algunos aspectos como los que se presentan a continuación.

Así como una casa está compuesta por tabiques, varillas, cemento, sistema de cableado eléctrico y de agua, el cuerpo humano está compuesto por miles de células. La célula es la unidad anatómica, fisiológica y de origen de todo ser vivo; la célula es el fragmento o porción más pequeño que tiene los atributos de la vida, es decir, lo mínimo vivo. Es también la unidad de origen porque la célula se origina de otra. Sin la actividad conjunta de las células, los seres vivos

no podrían efectuar sus funciones vitales: respirar, crecer, reproducirse y alimentarse.

Las células son de diferentes tamaños y funciones. Las células del ser humano, de acuerdo con los tejidos que forman, se pueden clasificar en seis tipos fundamentales a saber: las epiteliales<sup>16</sup>, conectivas<sup>17</sup>, musculares<sup>18</sup>, nerviosas<sup>19</sup>, sanguíneas y reproductoras.

Por ejemplo, en el ser humano las hay quienes integran el torrente sanguíneo; los eritrocitos y leucocitos, de los cuales, los primeros tienen a su cargo el transporte de oxígeno y bióxido de carbono a todas las partes del cuerpo a través de la sangre, en tanto que los glóbulos blancos o leucocitos son células de mayor tamaño cuya función es defender al cuerpo contra las enfermedades ya que destruyen las bacterias que se introducen al organismo. Así también, en el cerebro se localizan las células llamadas neuronas que cumplen con una de las funciones más importantes en el ser humano: transmitir los mensajes de los diferentes órganos del cuerpo humano al cerebro y viceversa.

Sin exceptuar, existen células en el ser humano que participan en la reproducción de la especie: *“el óvulo y el espermatozoide”*<sup>20</sup>. El espermatozoide<sup>21</sup> es la célula sexual masculina. Tiene como principal función introducirse al óvulo para fecundarlo. El óvulo<sup>22</sup> es la célula sexual femenina. Al ser fecundado da origen a un “huevo” o cigoto, del cual se forma el nuevo ser. El crecimiento y desarrollo del ser humano son el resultado de la división y diferenciación celular. Como es de observar las células se juntan para producir los distintos sistemas del cuerpo como el sistema óseo, muscular, respiratorio, nervioso y circulatorio. En un cuerpo sano todas estas partes se acoplan y funcionan con una coordinación impresionante. Pero, ¿cómo saben las células cuando tienen que reproducirse

---

<sup>16</sup> Son las que revisten las superficies internas y externas del cuerpo humano. Su función es proteger contra las lesiones, invasión de microorganismos y evitar la deshidratación.

<sup>17</sup> Las conectivas forman parte del sostén del cuerpo (esqueleto ‘células óseas’ Que se constituyen en gran parte de sales inorgánicas de calcio y fosfato. Su función conjunta es la de servir como soporte al cuerpo humano).

<sup>18</sup> Se contraen para hacer movimientos. Por ello, su trabajo es biomecánico.

<sup>19</sup> Las nerviosas transmiten las señales a todas partes del cuerpo.

<sup>20</sup> Ambas y respectivamente, son también conocidas con el nombre de “gameto” (célula reproductora); gameto masculino (espermatozoide) y gameto femenino (óvulo).

<sup>21</sup> El espermatozoide humano mide aproximadamente de 52 a 62 milimicras (mM); una milimicra es la milésima parte de la micra (M), la cual equivale a la milésima parte de un centímetro.

<sup>22</sup> El óvulo humano tiene un diámetro de 0.15 milímetros aproximadamente.

o conformar parte de un sistema del cuerpo humano? ¿quién determina si el cabello del nuevo ser que se está gestando en vientre materno, será rizado o lacio, si sus ojos serán de color azul, negro, miel o cafés? ¿dónde radica toda esta programación e información genética?

Pues bien, este trabajo de llevar información genética de célula en célula, es el trabajo de los cromosomas. Pero, ¿en dónde se encuentran éstas?

Aparte de los dos componentes fundamentales de la célula como la membrana celular y el citoplasma, existe un tercero que también es básico: el núcleo. Éste es considerado como la estructura más importante pues se podría denominar como el cerebro o el centro de control de las células que lo tienen. Y dentro de él, se encuentran los cromosomas<sup>23</sup>.

Una persona considerada como normal genéticamente posee 46 cromosomas en cada célula de su cuerpo. Si algo se alterase, como un cromosoma de más, el desarrollo de un ser humano sería diferente.

Ahora bien, en algunas ocasiones los cromosomas de un par no se separan y se quedan “pegados”, esto se llama “no disyunción” por que los dos cromosomas no llegan a separarse. Esto puede ocurrir en la producción de una célula germinal, entonces el óvulo o el espermatozoide tendrán 24 cromosomas en vez de 23. Cuando se una esta célula germinal con la otra, formará un huevo fecundado que tendrá 47 cromosomas y no 46.

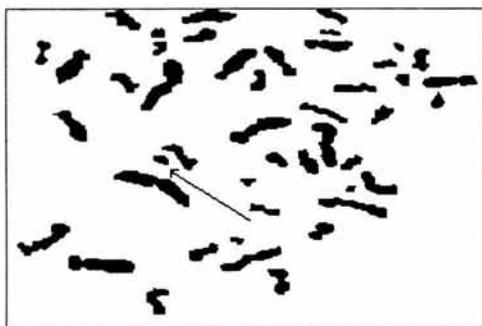
Con menos frecuencia ocurrirá cuando una célula se divide. Uno de los pares de cromosomas puede que no se separe, y así una de las células hijas recibe 45 cromosomas y la otra recibe 47. La célula con 45 normalmente no sobrevive, pero la célula con 47 puede que sí y se dividirá formando dos nuevas células, con 47 cromosomas cada una. Si este fallo en la distribución de los cromosomas sucede durante el crecimiento, cuando hay millares de células ya desarrolladas, es probable que no tenga ningún efecto importante a menos que coincida con un momento crítico en el programa de crecimiento. Sin embargo, si esto ocurre al principio de la división celular, cuando solamente hay pocas células, tendrá un efecto apreciable. Si esto ocurre durante la primera división del huevo fecundado, entonces todas las células que vengan de él probablemente tengan 47 cromosomas, igual que en caso en que se encuentra el cromosoma de más en el espermatozoide o en el óvulo.

---

<sup>23</sup> La palabra cromosoma viene del griego *chrōma*, cromo que significa color; y *sōma* que significa cuerpo. Reciben este nombre ya que durante ciertas fases de división celular, se pueden teñir y ser detectada con facilidad ante el microscopio.

Por lo tanto, una célula con 47 cromosomas tendrá tres iguales. Habrá 2 que no se separaron más uno emparejado con la otra célula germinal. Eso se conoce como trisomía.<sup>24</sup>

Es importante mencionar que el cromosoma en exceso que produce el síndrome es un cromosoma 21 perfectamente normal que sólo puede proceder del padre o de la madre. No es un cromosoma anómalo.



*Fotografía de un mapa cromosómico o cariotipo que pertenece a un niño con trisomía 21 (47 XY + 21)*

Existen tres formas de trisomía denominadas:

- Libre
- Mosaico
- Translocación

---

<sup>24</sup> Tri significa "tres", soma significa "cuerpo".

Revisemos la forma en que se da el proceso en cada caso.

### Trisomía 21 libre.

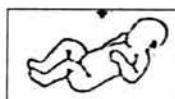
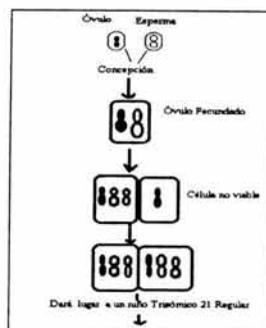
También llamada "trisomía 21 regular", se caracteriza por la presencia del cromosoma extra, que puede estar en el espermatozoide, óvulo o en la primera división celular, o sea antes o después de la concepción, donde cada célula que se produzca será trisómica (es decir, tendrá 47 cromosomas de los cuales tres estarán en el mismo grupo).

Recordemos que cada ser humano generalmente tiene 46 cromosomas, la madre y el padre aportan la mitad, es decir, 23 cada uno. Cuando el óvulo y el espermatozoide se desarrollan, los pares de cromosomas se separan y uno de los cromosomas de cada par entra en la célula germinal, produciendo una célula con 23 pares, 22 autosomas y dos cromosomas sexuales.

En ocasiones, los cromosomas de un par no se separan y permanecen pegados, no hay disyunción. Esto puede suceder en la producción de una célula germinal, y entonces un óvulo y un espermatozoide tendrán 24 cromosomas en lugar de 23. Al unirse esta célula germinal con la otra se formará un huevo fecundado de 47 cromosomas.

La trisomía también puede producirse en la primera división del huevo fecundado, ya que uno de los pares de cromosomas puede ser que no se separe y una de las células hijas recibe 45 cromosomas y la otra 47. La primera no sobrevive y la segunda se dividirá dando lugar a dos nuevas células con 47 cromosomas cada una.

Entre el 90% y 95% de los casos con síndrome de Down son de este tipo.



*Representación del mecanismo de producción de un niño con trisomía regular después de la fecundación*

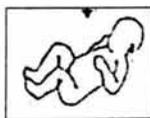
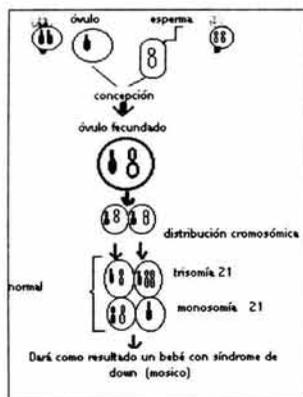
### Trisomía 21 mosaico.

La trisomía 21 mosaico se refiere a que la persona tiene una mezcla de células normales y trisómicas.

El error en la distribución cromosómica sobreviene después de la fecundación, el par de cromosomas 21 no se separa en la segunda división celular o en una posterior y se produce una célula trisómica con 47 cromosomas y una monosómica con 45. La célula trisómica continúa dividiéndose y forma una población de células trisómicas, mientras que la monosómica no es viable y muere sin reproducirse. De esta manera resultan células de 45 y 47 cromosomas. Las repercusiones sobre el desarrollo celular dependen del momento en que se produce la no disyunción<sup>25</sup>, entre más pronto aparezca más numerosas serán las células afectadas, por lo tanto, la combinación de células normales y trisómicas puede fluctuar desde un número muy reducido hasta cerca de su totalidad. Es posible localizar células trisómicas sólo en algunos tejidos del cuerpo y en otros no. De esta manera, una persona puede mostrar características físicas del síndrome de Down y tal vez no habrá ninguna célula trisómica en el estudio cromosómico de las células de la sangre, pero sí en las células de la piel. Esta forma de trisomía es poco frecuente, se presenta entre el 2 y el 5 % de los casos del síndrome de Down.

<sup>25</sup> No separación del par 21.

Algunos autores señalan que los niños con trisomía 21 mosaico, en general tienen características físicas del síndrome de Down menos evidentes y su desarrollo cognoscitivo y del lenguaje es ligeramente más alto de quienes tienen trisomía 21 libre. Sin embargo, la investigación ha revelado que las diferencias en sus capacidades no son significativas.



*Síndrome Down (Mosaico)*

Trisomía 21 translocación.

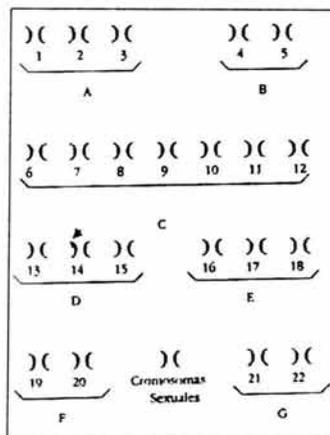
En este tipo de trisomía el cromosoma extra está unido a otro que, a su vez, está partido. Esta trisomía tiende a ser, en ciertos casos, hereditaria.

Uno de los padres puede ser portador de una translocación y correr el riesgo de tener un niño Down, lo cual puede ser detectado por un genetista.

Los brazos largos del cromosoma 21 de más se han unido a otro cromosoma. Esto se llama una translocación, por que el cromosoma extra se ha trasladado de sitio. El cromosoma en exceso se une con más frecuencia a uno de los del grupo D (cromosomas 13, 14, o 15), y con menos frecuencia, a los del grupo G (cromosomas 21, 22). Si se une a

cromosoma número 14, se describirá el cariotipo como translocación 14/21, o translocación D-G (14- 21). En la translocación 14/21 el cromosoma 21 y el 14 se rompen en su punto de unión y se funden los dos brazos. De esta forma, habrá material adicional del cromosoma 21 que interferirá en el desarrollo y originará las características del síndrome de down.

Esta trisomía ocurre sólo entre un 3 y 5% de los casos de síndrome de Down y suele aparecer con mayor frecuencia en hijos de padres jóvenes. La trisomía por translocación tampoco implica necesariamente un mayor nivel de desarrollo.



*Cariotipo de un niño con trisomía por traslocación.*

#### 1.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

Antes de comenzar con este apartado es menester hacer hincapié en varios puntos importantes que permitirán describir las características que distinguen a las personas con síndrome de Down.

Recordemos que el síndrome de down es el resultado de una alteración en los cromosomas. El cromosoma 21 añade información genética extra que afecta la progresión "normal" de crecimiento y desarrollo. El hecho de que los niños con el síndrome de Down tengan parecido material genético de más, hace que compartan muchas características físicas y mentales, y se parezcan hasta cierto punto los unos a los otros.

Por otro lado, los cromosomas de los niños con síndrome de Down se heredan de la madre y del padre, como los de cualquier niño. Así, los niños tendrán muchas

características en común con su familia y se parecerán a sus hermanos y hermanas. Sin embargo, tendrán altos grados de individualidad en sus rasgos físicos, habilidad mental y personalidad. Por lo tanto, el niño con síndrome de Down no tendrá todos los signos o características propios de este síndrome y algunas características serán obvias en unos niños que en otros. Además, algunos rasgos físicos cambian a medida que crece el niño y se hacen más o menos evidentes.

#### 1.4.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

Los niños con síndrome de Down nacen de 7 a 14 días, como promedio, antes de término, con tallas y pesos menores a lo normal. La mayoría de las características que presentan son observadas desde su nacimiento. Sin embargo hay algunas características que cambian según va creciendo el niño.

Desde el desarrollo prenatal empieza a aparecer un retardo entre la sexta y duodécima semana. La anomalía puede consistir especialmente en una malformación de las estructuras del cráneo con los consecuentes efectos en el sistema nervioso central.<sup>26</sup>

Como se mencionó líneas atrás, los niños nacen poco antes de término con proporciones reducidas, pesando dos kilos y medio generalmente. Al nacer la longitud de los niños es menor que el de las niñas; son pálidos, con llanto débil, apáticos, con ausencia de reflejo de Moro<sup>27</sup> e hipotonía muscular, lo que explica retardo en el desarrollo motor.

Algunas de las características específicas del Síndrome de Down, que pueden presentarse son las siguientes:

- Labios. Se ponen secos y con fisuras, ocasionado por tener la boca mucho tiempo abierta, ya que el puente nasal es estrecho y tienen problemas al respirar; durante la tercera década de vida es cuando los labios se vuelven blancos y gruesos, características que sólo presentan los varones.

---

<sup>26</sup> García Escamilla Silvia, El niño con síndrome de Down, México, 1983, Ed. Diana, p. 39.

<sup>27</sup> Es un reflejo que está presente durante las primeras semanas de vida. Si el bebé cambia de posición bruscamente o cae hacia atrás, o bien si se sobresalta ante un estímulo fuerte o repentino, reaccionará abriendo brazos y piernas y extendiendo el cuello y después volviendo a juntar los brazos mientras llora desconsoladamente. El reflejo de Moro alcanza su pico máximo durante el primer mes y desaparece a partir del segundo.

- Lengua. La forma de la lengua es redondeada o roma en la punta. Presenta dos anomalías: fisuras e hipertrofia papilar; la primera se presenta desde los seis meses de nacidos y la segunda alrededor de los cuatro años. La causa es desconocida, varios autores coinciden en que es producto de un movimiento permanente de la lengua interno y externo entre el paladar y los labios.
- Dientes. La dentición se presenta tardíamente, apareciendo de los nueve a los veinte meses, se completa a veces hasta los tres o cuatro años. En ocasiones aparecen primero los molares o los caninos antes que los incisivos. Pueden presentar paradentosis<sup>28</sup> debiéndose a falta de higiene bucal.
- Nariz. Por lo general la nariz es pequeña, una de sus características es el puente nasal aplanado ya sea por el subdesarrollo de los huesos nasales o su ausencia. La parte cartilaginosa es ancha y triangular. La mucosa es gruesa, fluyendo el moco constantemente.
- Ojos. Una de las características más prominentes en el síndrome de Down son las manchas blanquizas o doradas llamadas manchas de Brushfield<sup>29</sup>. Se localizan en un anillo concéntrico a la pupila. Otra característica que presentan es el estrabismo.
- Oídos. El pabellón articular es pequeño; presentan malformaciones en el conducto auditivo interno y otitis crónica.
- Cuello. Tiende a ser corto y ancho. El occipital es exageradamente plano y el crecimiento del pelo empieza muy abajo.
- Extremidades. Son cortas, las proporciones de los huesos largos están particularmente afectadas. Sus dedos son reducidos, el meñique es curvo, El pulgar es pequeño y de implantación baja. Sus manos son planas y blandas. La llamada línea del corazón en estos niños es transversal y también se le conoce como línea simiesca. Los pies son redondos, el primer dedo está separado de los cuatro restantes. Por lo regular el tercer dedo es más grande que los demás.

---

<sup>28</sup> Causa la pérdida de algunos dientes destruyendo el tejido alrededor de la pieza dental.

<sup>29</sup> Estas manchas fueron descritas por Thomas Brushfield en 1924.

- Piel. La piel de los niños “es inmadura al nacer, especialmente fina y delgada con reacciones vasomotoras exageradas, se infecta fácilmente por las bacterias normales de la piel... La piel es más pálida que el equivalente a las demás personas de su edad.”<sup>30</sup>. La piel envejece prematuramente, sobre todo si está expuesta a radiaciones solares. En la parte de las rodillas es más gruesa.
- Cabello. Generalmente es lacio y sedoso, conforme se desarrolla el individuo se torna seco y aparece la calvicie.
- Abdomen. Este órgano se ve en forma de pesa, viéndose prominente en función de la ausencia de tono muscular. Es muy frecuente la hernia umbilical.
- Genitales. Los caracteres de los órganos genitales de los hombres se tipifican por tener el pene muy pequeño en su mayoría, así como también sólo al 50% le descienden los testículos y aunque se ven normales, nunca alcanzan su pleno desarrollo. El vello púbico es escaso y carecen de éste en las axilas.

En las mujeres éstos caracteres aparecen tardíamente. La menstruación se presenta de manera irregular y posterior al periodo normal, a diferencia de la menopausia que es a temprana edad el vello púbico es lacio y escaso, destacando el clítoris por su tamaño.

En términos generales, las personas Down logran un desarrollo sexual semejante al de cualquier individuo.

#### **1.4.2 PSICOLÓGICAS.**

El desarrollo psicológico del niño con síndrome de Down se puede considerar como lento, ya que presenta patrones de aprendizaje inferiores al término medio, sin superar esa etapa aún cuando su capacidad de desarrollo mental llegue a su término.

La personalidad fue descrita por varios autores, entre ellos Langdon Down, entre las que se destacan las siguientes:

---

<sup>30</sup> Macotela- Ruiz 1973. Cit. Pos. García Escamilla Silvia, Op. Cit. P. 44.

“Tienen considerables facultades de imitación, casi al grado de ser mimos. Sin ser humoristas y tienen un amplio sentido de lo ridículo, colorea su mímica.” (1866).<sup>31</sup>

“Tienen un gran sentido de lo ridículo, como indican sus contestaciones humorísticas. Otra característica es su gran obstinación, sólo pueden guiarse por medio del tacto. Ninguna cantidad y tipo de coerción los inducirá a hacer aquello que han decidido no hacer, algunas veces iniciarán la lucha por dominar y a la víspera determinará lo que hará al día siguiente, siempre son amistosos con sus compañeros y con los animales. No son apasionados ni fuertemente afectivos.” (1877).<sup>32</sup>

Son por lo general receptivos, llenos de afecto, muestran una variante considerable en cuanto a su comportamiento psicológico, configurado por sus actitudes y respuestas, hábitos y tendencias. El perfil emotivo del niño con síndrome de Down se presenta bajo los siguientes aspectos característicos de su personalidad:

“Los niños con discapacidad intelectual, tal como todos nosotros, pueden ser alegres o tristes, agresivos o dóciles, audaces o tímidos. La alegría puede conducir a la imitación, la tristeza puede volverse depresión y la agresión o docilidad puede convertirse en una razón de vivir”.<sup>33</sup>

En general son niños sociables. Si se les proporciona afecto ellos responden con cariño, son simpáticos; aunque su lenguaje es limitado, ellos encuentran la forma para comunicarse, se adaptan fácilmente siendo sus relaciones interpersonales buenas, aunque a veces son tímidos con los extraños y en otras ocasiones sobreafectuosos.

Por lo tanto, algunos rasgos característicos de su personalidad son los siguientes:

- Obstinación.

La obstinación se debe al sistema nervioso, por que su discapacidad intelectual les impide cambiar rápidamente de una actitud o actividad a otra distinta. Otros estudios

---

<sup>31</sup> Wertmuller, Lina. Mongolismo, Síndrome de Down, Trisomía 21. p. 77

<sup>32</sup> Ibidem, pag. 77

<sup>33</sup> Buresh, M. A. Mongoloid Psychology. Harlo Press Detroit, Michigan. 1975. Cit. Pos. García Escamilla Silvia, Op. Cit, p. 49.

revelan una inclinación por el enfoque afectivo, o sea que si se les pide algo en forma descortés, se niegan y tratan de imponer su voluntad.

Esa actitud se debe a que los niños imponen sus preferencias que son muy definidas en todo aquello que les place y lo repiten una y otra vez, hasta que se cansan; pueden durar un tiempo indefinido en una sola posición, igualmente sucede cuando algo les disgusta o se les quiere forzar a realizar determinada tarea.

- Imitación.

Es una de sus características más comunes. El primero en describirla fue el doctor John Langdon Down. Esta imitación es esencialmente una conducta humana; es importante, ya que gracias a ella el niño tiene un amplio margen de aprendizaje aún en sus primeros años de vida. Por medio de la mímica expresa todas las actitudes y actividades que copia de las personas. Los maestros y educadores se valen de ello para que los niños vayan conceptualizando. Es por eso que debe estar rodeado de un ambiente familiar adecuado, que da la base para proporcionarles una educación por separado de las demás personas con discapacidad intelectual. Se han dado casos, en que el niño Down, estando con otros niños que tienen incapacidad física, inmediatamente empiezan a actuar igual que ellos o por ejemplo cuando alguien pega en una mesa, se establece una reacción en cadena y todos la imitan. Esta característica es transitoria; así como en los niños "normales" desaparece durante la primera infancia, en ellos también, sólo que esta época es más larga y casi dura hasta los ocho o diez años, aunque es difícil determinar una edad definida.

- Afectividad.

Esta característica juega un papel muy importante en su educación. Se han hecho varios estudios en donde se ha llegado a la conclusión de que el niño se desenvuelve en un ambiente familiar estable, progresa intelectual y socialmente mejor que aquellos que han crecido internos en una institución. Esto se nota en el desarrollo del niño cuando se insiste en internarlos, se advierte su agresividad e inseguridad y a veces con un inicio de autismo, cuando carece del afecto necesario.

Hay que evitar la confusión entre afecto y sobreprotección dado que ésta última genera perturbaciones psicológicas y sociales contrarias a la autorrealización que se percibe

en el niño. La reciprocidad de sentimientos es inherente a sus valores afectivos, el niño sabe si es correspondido y reacciona rápidamente, jamás se acerca a aquellos que lo rechazan o demuestran poco cariño; son hipersensibles, cuando estando en un lugar determinado no son el centro de atracción, inmediatamente tratan de llamar la atención inclusive se vuelven agresivos con aquel que cree lo está suplantando.

- Afabilidad.

Es el tipo de niño complaciente, le gusta que lo vistan, lo mimen, en síntesis le agrada no molestarse. Es necesario por ello, que los padres y maestros lo impulsen a lograr un grado significativo de autosuficiencia traduciéndose en un nivel más alto de capacidad creativa.

Tienen preferencia por la pintura y en cuanto a la música tienen un ritmo apropiado, siendo ésta muy importante para tranquilizarlos cuando se encuentran angustiados o inquietos. Además les gusta bailar, palmear y cantar. Todo esto es más positivo para un desarrollo más completo en el niño.

- Sensibilidad.

Siempre que hay un niño más pequeño junto a ellos, destacan su afecto y lo miman. Si están cerca de un compañero que se encuentra inactivo, cuando éste inicia una actividad, le aplauden, lo estimulan hasta que lo realiza bien. Si se les enseña, comparten todo, y como todos los niños pelean y son egoístas.

En otro orden de ideas, el niño con síndrome de Down tiene un carácter moldeable si se le educa, cuando se les hace comprender que existe disciplina y que los adultos perciben que se adelanta más con buenas maneras que con llamadas de atención por su conducta, responden con pautas flexibles de comportamiento. Herramientas importantes para ellos, es el tenerlos ocupados en alguna actividad de interés y demostrarles afecto, cumpliendo las promesas que se les hace pero también reiterándoles la existencia de la disciplina, desarrollando por consiguiente el niño su buen carácter.

Psicológicamente quien presenta síndrome de Down, lo podemos describir como un niño: Cariñoso, afable, cooperativo y mimoso.

Se tiene la creencia de que existe una serie de patrones conductuales característicos asociados con el síndrome de Down. Algunos autores señalan que los niños Down son obstinados, imitativos, apáticos, desorganizados, afectivos, carentes de agresividad, inestables, adaptables, con un sentido especial sobre reciprocidad de sentimientos y vivencias, de carácter moldeable y con perseverancia de los actos motores estereotipados. Los intentos por investigar estos comportamientos de manera más científica no han corroborado la idea de que este conjunto de conductas predomine, sin embargo existe cierto consenso sobre algunos rasgos de personalidad relacionados con el síndrome, los cuales varían de acuerdo a la edad y están en función del medio en que se desarrolle cada individuo, como ocurre con cualquier persona.

De esta forma, se han encontrado que los bebés tienden a ser tranquilos y silenciosos, para después convertirse en niños y jóvenes sociables, inquietos, alegres, agradables y afectuosos, si han recibido un buen cuidado, una estimulación y educación adecuados, y si cuentan con cierta capacidad cognoscitiva.

Los muchachos que poseen capacidades de comunicación y razonamiento más limitadas suelen ser callados, apáticos y obstinados en su adolescencia.

Es menos frecuente encontrar jóvenes agresivos, irritables, hiperactivos o impulsivos.

#### **1.4.3 SOCIALES.**

Los niños con síndrome de Down son excesivamente sociables y afectivos con las personas que lo rodean; desde pequeños motivados por simples aprendizajes o ideas que ellos discurren, actúan con simpatía y buen sentido del humor. Su lenguaje de expresión es limitado, aún así se hacen entender adaptándose fácilmente al medio ambiente que lo rodea. Un clima de indiferencia los inhibe, dando como consecuencia la exteriorización a un mal carácter y una difícil adaptabilidad a la vida social.

La consecución del justo medio de estos seres en la sociedad se ve obstaculizada por un frecuente rechazo o una sobreprotección, pero cualquiera de estas actitudes puede convertirlos en seres inútiles e incapaces de desenvolverse por sí mismos; de aquí se

desprende la necesidad de lograr un equilibrio en el desarrollo psíquico, físico y cultural que permita su armónica convivencia.

En el caso de niños con síndrome de Down, el proceso de integración se inicia en el momento en el que el médico hace el diagnóstico, siendo la familia el principal elemento promotor de la adaptabilidad social.

Su comportamiento se circunscribe al de un ser "normal" en el hogar o fuera de él, satisface sus necesidades fisiológicas y si se le enseña, participa en toda actividad intra-familiar. Cuando convive con un núcleo social sobre bases armónicas de cordialidad, colaboración, respeto y equilibrio moral, su formación indudablemente será la resultante de ese medio, asimilando los estímulos que se le proporcionan para su adaptación.

Comparándolo con otra clase de niños con discapacidad intelectual, no es agresivo cuando el medio ambiente es adecuado, pero sí, cuando este le es hostil, sea por imitación o por defensa propia.

El niño con síndrome de Down, como se mencionó anteriormente, tiende a la imitación; esta es una ventaja susceptible de utilizar, ya que al desenvolverse en un ambiente sin angustias, sin rechazos, sin protección, el niño va adquiriendo patrones de sociabilidad adecuados, imitando a los seres que lo rodean.

El programa de adaptación al medio social ocupa un área muy importante; toda festividad se debe tomar como pauta de convivencia entre padres, hermanos y alumnos. Este tipo de reuniones contribuye a forjar hábitos y vivencias familiares, los que a su vez normarán su comportamiento social.

Las actitudes marginales traerán como consecuencia, alteraciones conductuales y un fuerte desaliento emotivo, tanto para sus padres y familiares más cercanos, como para el niño mismo, al agravar su delicado sentimentalismo.

La afectividad y sociabilidad del niño es un tema que debe tratarse con suma cautela para el logro de resultados positivos.

Otro de los aspectos que habrá de destacarse, es la información hacia la sociedad en general para que sepan de la existencia de estos niños y de su auténtica adaptación progresiva mediante la participación real ante su comunidad.

Por lo tanto se debe aprovechar al máximo éste renglón pedagógico, ya que el niño con síndrome de Down tiene gran capacidad de adaptación a nuestro régimen de vida. Estudios veraces sobre sociabilidad han encontrado que su coeficiente social es mayor que el intelectual y muy similar a su edad cronológica.

En conclusión, el síndrome de Down posee una gama de características tanto físicas como psicológicas, producidas por una alteración genética en el par de cromosomas número 21. La personalidad del sujeto con este síndrome dependerá de la educación que reciba por parte de su familia, esto es, si el niño convive con la sociedad, será un niño sociable; si es un niño maltratado, será entonces un niño agresivo o introvertido. La necesidad de dar a conocer las características del síndrome de Down tiene como objeto brindarle al niño una educación integral otorgada por los padres y por la escuela.

Ahora bien, anteriormente había una creencia, sostenida por la mayoría de la gente, de que la capacidad mental era algo con lo que se nacía, y no se veía alterada por el ambiente, es decir, se pensaba que la "incapacidad mental" era algo que no se podía corregir ni mediante adiestramiento ni mediante la educación.

El peligro de esta actitud es que se puede convertir en una profecía que puede llegar a cumplirse, pues si se cree que no hay nada que hacer con estos niños, probablemente no se hará nada. Si retienen pocas expectativas, esto influirá en el modo de reaccionar delante de estos niños. Por ejemplo, en vez de esperar que el niño aprenda a vestirse solo, se dará por hecho que nunca lo hará y por consiguiente se le vestirá y no se le intentará enseñar, aunque podría hacerlo él mismo.

Casi todos las personas Down eran clasificados como ineducables, era imposible transmitirles algún tipo de enseñanza. Se negaba la ayuda mediante el entrenamiento, y a los padres se les decía que no había mucho que se pudiera hacer para mejorar los efectos de la discapacidad intelectual. Esta creencia era aceptada por muchos, y eso perjudicaba al niño pues se le proporcionaban menos estímulos y actividades que a los niños considerados

“normales”. Generalmente, no buscaban formas de ayudar al niño a aprender y a desenvolverse en la vida, por lo que no resulta sorprendente que la mayoría de ellos no lograran desarrollar su potencial.

Es por esto que en el siguiente capítulo se hará hincapié a: Las reacciones de los padres ante el nacimiento de un hijo con éste síndrome, qué actividades pueden realizar con ellos para estimularlos en diferentes áreas, como motora, cognoscitiva y de lenguaje. Todo esto con el fin de lograr un grado de autosuficiencia en la persona con esta discapacidad.

## CAPÍTULO 2

### NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

#### 2.1 NECESIDADES FAMILIARES.

“Padre, madre e hijos forman el núcleo familiar, la célula unitaria de la familia cuya función primordial es crear, transmitir mantener y desarrollar la vida humana en torno a los hijos, con entrega absoluta de su amor, durante toda la vida”.<sup>34</sup>

La familia es la institución fundamental de la sociedad. Esta hace posible la educación, la moral, el progreso y la interrelación social. La familia es básica en la formación del ser humano en todos sus estados biopsicosociales mediante la cohesión de sus integrantes.

Cada familia es una unidad especial. Como pequeño grupo colocado entre la cultura y el individuo, filtra las influencias culturales, y en términos de normas, valores y definición de funciones, ésta constituye casi una cultura especial. Los miembros de cada familia tienen ciertos significados y ciertas relaciones de función unos con otros. La familia puede considerarse por tanto, “como un grupo de personalidades en interacción que se sostienen y se transforma por medio de estas interacciones”<sup>35</sup>

La gestación, considerada desde el punto de vista biológico, es un proceso complejo y maravilloso. Pero si lo observamos desde el lugar de la paterno/maternidad, es decir, desde el rol y con las expectativas de los padres, esa complejidad se eleva aún más. Papá y mamá sueñan, proyectan a su hijo durante el embarazo y aún antes, desde el momento en que deciden dar la vida a un nuevo ser.

Ese bebé es el depositario de las expectativas y los deseos conscientes e inconscientes de dos seres humanos que buscan, de alguna manera, prolongarse y reflejarse en sus hijos. Piensan y sueñan en que el bebé tendrá sus ojos, sus rasgos, sus gustos, sus valores, y que podrá concretar sus anhelos más intensos, aun los que quizá ellos mismos no han podido llevar a cabo.

---

<sup>34</sup> Coronado Guillermo. La educación y la familia del deficiente mental. Ed. CECED. México 1984. p. 81.

<sup>35</sup> CARRASCO Núñez, José Luis (Comp). Sistemas de Educación especial I. Antología UNAM ENEP ARAGÓN. P. 88.

Aunque este plan mental rara vez se concreta íntegramente, ya que con el correr del tiempo los hijos forjan su propia individualidad, al nacer un bebé "normal", sus padres viven con intensidad y sin frustraciones esos deseos. Cuando en cambio el bebé presenta alguna dificultad o patología, los padres pueden verse atrapados por una intensa angustia: la del temor de ver frustrados esos secretos proyectos.

Singularmente, esto sucede con el nacimiento de pequeños con Síndrome de Down. Aunque ninguna familia reacciona de manera idéntica, es normal que en todas ellas se produzca una conmoción inicial, más aun al recibir la noticia sin siquiera haber superado por completo la intensa ansiedad que ha generado el parto.

La formación y capacidad del profesional médico será decisiva en estos momentos, tanto como la información y experiencias con las que cuente esa familia. Pero en principio, los padres deberán reelaborar la imagen que se habían forjado de su bebé, y transformar sus expectativas de acuerdo a la nueva realidad y a las necesidades que ese nuevo ser va a generar en la familia.

Se ha comprobado ampliamente el rol decisivo que juega el ambiente familiar en el futuro del niño con Síndrome de Down. En ese sentido, la familia podrá ser un ambiente positivo o no para su desarrollo. La atención y guía profesional debe llegar desde el primer momento, ya que la asistencia precoz podrá prevenir muchos problemas y estimular el mejor desarrollo psicomotor y afectivo del niño, aspectos estos que están íntimamente relacionados.

#### *Principales pautas de reacción de los padres ante el niño con síndrome de Down.*

Los padres que se encuentran ante el hecho irrevocable de que su bebé nació con síndrome de Down se sienten atrapados. No encuentran con quien pelear o a dónde huir, lo cual provoca una agitación interna que determina el futuro que deberá tomar la familia y sobretodo, el futuro del niño con discapacidad.

A continuación explicaremos algunos de los comportamientos y reacciones que exhiben los padres ante esta situación:

En la familia se da el espacio en que las dimensiones psicológicas tanto de la maternidad como de la paternidad cobran vida. El inicio de una familia está en la formación de la pareja hombre-mujer y en la cópula en la que se funden los gametos pasa por primera vez de dos, a ser uno con mejores alternativas de adaptación. Cuando se arguye que las mujeres embarazadas están esperando un bebé, en sentido lato se hace referencia a que están esperando con bastante ilusión el arribo de un(a) niñ@ san@. Los hombres como futuros padres no escapan a la eclosión de estos sentimientos, y ambos, padre y madre sentirán cariño hacia el bebé, aun cuando este sea un feto es decir, antes de que el bebé nazca. También es cierto que la mayoría de ellos tienen miedos ocasionales de que algo va a salir mal, muchas <parejas embarazadas> sufren temores irracionales: tener un hijo monstruoso o con síndrome de Down, que la mujer muera en el parto o que el niño muera y en el caso de las mujeres el no tener leche<sup>36</sup>. La maternidad y la paternidad constituyen una experiencia de gran importancia en la vida de los seres humanos, la resonancia afectiva de esta experiencia es tal que conmueve al ser humano en su totalidad y difícilmente es sustituible por otra.

Al término del periodo de gestación, se ha creado un ser humano: un intrincado conjunto de partes organizadas jerárquicamente como sistemas y subsistemas y presididas por el sistema nervioso central. Aproximadamente 250,000 pares de genes lo habrán determinado así y determinarán también sus principales características biopsicosociales y su ciclo de vida. Pero que pasa cuando la información genética ejecutada por los cromosomas es alterada por la integración de un cromosoma extra en el par 21. Para algunos padres de familia se hace realidad uno de los tantos temores; un bebé Down. Las familias en cuanto a su interacción interna, son tan diferentes a otras que es imposible predecir el efecto que tendrá en el padre y la madre ante el nacimiento de un bebé con trisomía 21.

---

<sup>36</sup> CASTILLO Machado, A. "La dimensión psicológica de la maternidad y la paternidad" en CONAPO, Antología de la sexualidad humana. Tomo II. México, Porrúa-CONAPO, 1994. P. 391.

Lo que si es seguro es que ambos padres tendrán que tomar una actitud en consecuencia y pasar por el proceso de cambio que sigue al nacimiento y es lo que Cunningham llama una *aceptación funcional*<sup>37</sup> en la cual, ambos padres tienen que aceptar el diagnóstico y aceptar de que se trata del síndrome de Down y que éste no desaparecerá.

Ahora bien, es importante que la actitud de los padres esté positivamente orientada, ya que la forma en que la familia acepte al hijo con Síndrome de Down, va a depender en gran parte del conocimiento previo que tengan del problema, lo cual va a manifestarse mediante la o las actitudes que tengan hacia el niño.

Las actitudes y reacciones inesperadas se presentan desde el momento del nacimiento, siendo evidente una crisis debido a que los padres están en conflicto, manifestando actitudes tales como: sentimientos de culpa al haber procreado un hijo con estas características, por el qué dirá la gente y por el futuro de su hijo; asimismo, se presentan otras actitudes de importancia dentro de las cuales se puede mencionar el maltrato y rechazo ocasionando culpabilidad, aislamiento, conformismo y llegando hasta la abnegación al considerar su situación como resultado de un castigo religioso; éstas actitudes serán manifestadas en la familia dependiendo de la información que posean sobre el problema, la situación económica, es decir, el nivel sociocultural en donde se encuentre. Si éste es de estrato económico bajo posiblemente existirá una acentuación mayor, debido a que en general las personas con desventajas culturales tienen menores oportunidades de decisión por tener menos acceso a los recursos informativos que les permitan ampliar sus conocimientos acerca del síndrome de Down y buscar soluciones prácticas, como sería asistir a un centro especializado lo más pronto posible después del nacimiento del niño.

Ante esto las actitudes que puede presentar la familia son actitudes de desesperación, aislamiento, sobreprotección, impotencia, etc. que harán del sujeto con síndrome de Down un grave problema.

De las actitudes anteriormente mencionadas la que más frecuentemente se presenta, independientemente del nivel socioeconómico, es el sentimiento de culpa, ya que los padres consideran ser los responsables de lo sucedido, manifestándose conflictos entre la pareja, preguntándose cual de los dos transmitió dicho defecto o que familia es portadora del trastorno. Si los lazos entre la pareja no son fuertes o si existen tensiones, los efectos

---

<sup>37</sup> CUNNINGHAM, Cliff. Op. Cit. P 31.

pueden ser desastrosos. Cada uno culpa al otro, dichas recriminaciones llevan a veces a la separación y por lo tanto, a la destrucción familiar.

Sin embargo se puede presentar otra situación muy diferente a la que ya se hizo mención; el caso de que la madre y el padre aceptan la situación y de esta manera no se afecta la relación familiar en la que está incluido un niño con síndrome de Down, ya que, teniendo conciencia de la problemática, podrán hallar una mejor solución.<sup>38</sup>

Otra reacción que se presenta como una forma de aceptación es la sumisión. Lo más común al respecto es que esta sumisión esté inspirada en una profunda convicción religiosa, pero que también puede ser de origen depresivo neurótico.

Otra actitud que se manifiesta es la negación, reacción muy común en la que los padres creen que su hijo únicamente presenta un lento aprendizaje, llegando al extremo de no admitir que su hijo tenga una discapacidad intelectual.

Las personas “normales” no fácilmente aceptan que ellas pueden ser responsables de la afección de su hijo, por eso buscan incansablemente alguna justificación, como la posibilidad de que exista algún defecto transmitido por generaciones anteriores, como una forma de hallar alivio a su problemática. Pensando en que algún pariente lejano y hasta parientes políticos pueden ser igualmente los responsables de dicha desgracia, dándose de esta forma una explicación satisfactoria.

En ocasiones los familiares han llegado a creer, que tal “aberración” puede tener su origen en múltiples causas, basadas en mitos y leyendas.

El manifestar el rechazo a su hijo es otra actitud que se presenta en los padres. Esto es más dramático y conflictivo de solucionarse. Puede ocurrir que en el momento del nacimiento la madre se sienta tan deprimida que diga que no desea volver a ver al niño. Esta reacción de rechazo persiste a veces, a medida que el niño va creciendo, sus consecuencias pueden ser variadas, llegando al extremo de odiarlo. En el caso de padres inestables es fácil percibir que llegarán a la negligencia y aún a la crueldad.

También es común que los padres caigan en la protección excesiva y en especial la madre, dedicando todo el tiempo al niño down, olvidándose muchas veces de los demás hijos o miembros de la familia, reaccionando con un cariño excesivo, fuera de la realidad o considerado en ocasiones como neurótico. Generalmente, tienden a tratar al hijo como si

---

<sup>38</sup> Thurstone, cit. Pos. Rodríguez Aroldo. *Psicología Social*. P. 345

estuviera más imposibilitado de lo que está. En muchos de los casos llegando a limitar el desarrollo del niño, haciéndolo dependiente hasta para desarrollar habilidades que es posible lleve a cabo aún dentro de sus limitaciones. Este tipo de padres nunca permitirán que el hijo Down tenga un contacto adecuado con la sociedad y más aún, una adaptación a ella.

Otras reacciones que pueden presentar los padres son las siguientes<sup>39</sup>:

*Conmoción e incredulidad.*

Esta reacción se caracteriza cuando los padres quedan <congelados> o <entumecidos> cuando reciben la noticia de que su hijo recién nacido tiene el síndrome de Down. Todos sin excepción alguna sufren de una fuerte conmoción ocasionándoles la incapacidad de pensar claramente y a menudo se vuelven irracionales o confusos y no creen lo que les dicen. El estado de conmoción puede durar sólo algunos segundos o durar hasta días de manera intermitente.

*Reacciones instintivas<sup>40</sup>.*

En este tipo de reacción Cunningham (1990) reconoce en la mayoría de los padres, dos sentimientos instintivos fundamentales. El primero hace referencia a que los padres quieren proteger al niño “desamparado” y el segundo es cuando experimentan un sentimiento de repulsión hacia el hijo al pensar en la anormalidad que este padece (ya mencionados anteriormente). Muchos padres alternan entre los sentimientos paternos y los de rechazo, intentando encontrar algún equilibrio. Es posible que en algunos casos los padres se sentirán culpables por los sentimientos de rechazo hacia el hijo y lo compensarán con cuidados extremos cuando no escatiman en los cuidados que hay que dar al bebé, y todas las necesidades de los demás integrantes de la familia (se hace referencia a los demás hijos, si los hay) pasan a un segundo plano.

*Sentimientos de dolor.*

En la mayoría de los padres se produce también un sentimiento de dolor y de pérdida cuando reciben la noticia de que el bebé al que han procreado tiene síndrome de Down. Las ilusiones, planes a futuro, sueños y esperanzas depositadas en el neonato, se

---

<sup>39</sup> Retomado de Ibidem. Pp. 31-45.

<sup>40</sup> CUNNINGHAM, Cliff retoma El modelo de sentimientos y reacciones de MACKETH, R (1973), <<Los sentimientos y comportamientos de los padres de los niños deficientes>> en *Developmental Medicine and Child Neurology* (La Medicina y el desarrollo neurológico del niño) Pp. 15, 24-27.

desvanecen en una milésima de segundo. Para muchos padres es como si su crío al que esperaban con tantas ansias se hubiese muerto.

#### *Sentimiento de incapacidad.*

Los padres pueden experimentar muchos otros sentimientos tan abrumantes de sentirse incapaces, como si sus habilidades de reproducción estuvieran en cuestión, de poner en tela de juicio la capacidad de procrear hijos sanos como lo hacen las demás personas. Lo anterior puede influir bastante sobre la autoestima de los padres y causarles depresión. En este orden de ideas, también la relación de pareja puede verse afectada en las relaciones sexuales.

#### *Sentimientos de incertidumbre.*

Mientras que el bebé que se esperaba radicaba como producto de la imaginación de los padres, el neonato con trisomía 21 es real. Para la mayoría de padres casi no tienen ni idea de lo que significa e implica la condición "síndrome de Down". Algunos padres tienen que utilizar su imaginación para responder a esta interrogante. De hecho crean a otro niño de forma imaginaria. Muchos sufrimientos y muchas dificultades pueden evitarse si se intenta controlar a la imaginación y si se busca información objetiva de fuentes fidedignas. Cuando los padres afrontan el momento en que se tienen que hacer cargo del hijo Down, los sentimientos de incertidumbre se asocian con los de incapacidad. La incertidumbre puede desembocar en una falta de seguridad al momento de tratar al niño y esto puede llevar a la inconstancia caracterizada en momentos intermitentes y alternantes en los cuales le tratan de una manera y luego de otra. Al sentirse inseguros, hay grandes posibilidades que los padres traten al niño de modos muy diferentes. Tomar una actitud de iniciativa por parte de los padres al informarse objetivamente sobre la naturaleza del síndrome de Down y de cómo ayudar al niño, puede reducir estos sentimientos de incertidumbre.

#### *Sentimientos de enfado y hostilidad.*

El nivel esperanzas y ambiciones influirán hasta cierto punto en el grado en que se presente y se experimenten los sentimientos de enfado y de amargura. La mayoría de los padres se cuestionan con interrogantes como: ¿Por qué me ha pasado esto? Necesitan buscar una razón que de respuesta a su pregunta y la buscan. A menudo piensan primero en las cosas que hicieron que pudieron haber provocado esta situación, lo que puede llevar a

sentimientos de culpabilidad y es por ello que es de suma importancia que los padres busquen información confiable para que comprendan la etiología del síndrome de Down y el hecho de que no lo provocó algo de lo que hicieron o dejaron de hacer. El peligro de vivenciar sentimientos de enfado radica en que necesita buscar una salida para quien lo experimenta. Se puede dirigir el enfado hacia uno mismo, hacia la pareja, los parientes o hacia la plantilla médica o los terapeutas que se conocen. En la mayoría de los casos la hostilidad no será muy productiva ya que se puede dar el caso de que a causa de la hostilidad, no se pueda contar con ayuda de parientes, amigos y especialistas cuando más los necesita la persona que experimenta este sentimiento. La hostilidad también puede ir dirigida hacia el bebé y construirse en consecuencia, un resentimiento a largo plazo.

*Sentimientos de desconcierto.*

El hecho de tener un hijo que es “diferente” o que no es “normal”, desde el punto de vista de la norma, puede avergonzar<sup>41</sup>. Si los padres no aprenden a superar esa vergüenza, les puede ocasionar un retraimiento social y a un eventual aislamiento. En las primeras semanas los padres pueden necesitar superar el disgusto inicial en la compañía de amigos íntimos y parientes. Pero tendrán que enfrentar este sentimiento tan pronto como sea posible armándose de valor saliendo y socializando con las demás personas.

Todos los padres viven el nacimiento del bebé con síndrome de Down como un gran trauma. A menudo se sienten confundidos y desorientados, y no pueden creer que sea cierto. Cuando nace el bebé pueden reaccionar de modo diferente según sus experiencias, personalidad y esquema de valores sobre la vida y los niños.

Estos sentimientos se alternan durante las primeras semanas y pueden disminuir con el tiempo, de modo que los padres pueden aceptar que el bebé tiene síndrome de Down y entonces pueden empezar a ayudar al niño a desarrollarse. El hacer cosas para ayudar al bebé también puede ayudar a algunos padres a superar este tipo de crisis. García E. Silvia afirma que “si en su hogar se acepta al niño Down y se le da la oportunidad de ampliar más allá del círculo familiar, con el objeto de que la sociedad en la cual se encuentra incierto lo acepte con un conocimiento auténtico de sus capacidades físicas y mentales,

---

<sup>41</sup> Se hace referencia a que la persona tenga un aspecto diferente o que quizá se comporte de otra manera y que a veces necesite un trato diferente de los demás para con ella.

contribuyendo así a su desarrollo ulterior”<sup>42</sup>. Domínguez S. y Paredes A. afirman que la intervención de la familia es importante y “fundamental en la educación y desarrollo del niño, por lo tanto si esta necesidad está cubierta, las siguientes necesidades como la estimulación temprana, la psicomotricidad y el lenguaje (...) le servirán para ampliar su gama de expectativas oponiéndose a los prejuicios y predisposiciones que dicta la sociedad en su contra”<sup>43</sup> (...) y sin conocimiento de causa. Mientras que García M. Silvia y Bejarle L. Rosa mencionan que “la adaptación familiar junta a un niño Down se logrará cuando los padres acepten con realismo su problemática y de esta manera encuentren la mejor solución, recordando que todos los miembros de la familia son importantes y que el niño con síndrome de Down no deberá tener prioridad sobre los demás en cuanto a su cariño, atención y comprensión, logrando así desarrollar su propia personalidad.”<sup>44</sup>

Cabe destacar que otros miembros muy importantes que constituyen la familia son los hermanos. Estos se ven afectados con la presencia de su hermano en diversos aspectos. Uno de ellos es que perciben muchas veces menos cuidados, puesto que los padres llegan a dedicar todo su tiempo para el hijo que posee tal afección.

Las cosas no se presentan tan fáciles para los hermanos ya que quizá la atmósfera de la familia se encuentra evidentemente perturbada por la presencia del niño disminuido. Sobre esa base, las actitudes que pueden tener los hermanos puede ser reflejo de lo que sienten los padres hacia el hijo Down, por lo tanto, no se puede generalizar sobre las reacciones de los hermanos para con la persona que sufre discapacidad mental. Tal vez puede ser reflejo de lo que sienten los padres hacia el propio hijo, entonces los hermanos adoptarán actitudes tales como avergonzarse de su propio hermano.

Aunque también se puede presentar el caso de que los hermanos se puedan sentir beneficiados al tener un hermano Down; esto puede fomentarse cuando los padres hacen que los hermanos conozcan y acepten la situación, logrando una mayor comprensión y amor hacia el menor con síndrome de Down llegando así a una aceptación por parte de la familia misma y las personas que lo rodean.

---

<sup>42</sup> GARCÍA E, Silvia. El niño con síndrome de Down. México, Diana, 1991. P. 92.

<sup>43</sup> DOMÍNGUEZ, Alicia y Silvia Paredes. Análisis de la problemática laboral de las personas con síndrome de Down en el D.F. México, Tesis UNAM ENEP Aragón, 1997. P.59.

<sup>44</sup> García M. Silvia y Bejarle L. Rosa. Propuesta y validación del programa para un curso sobre las actitudes y conocimientos en padres de hijos con síndrome de Down. México. Tesis. Universidad del Valle de México. Plantel Tlalpan. 1991. p. 86.

## 2.2 NECESIDADES EN LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE APRENDIZAJE.

Los sujetos con síndrome de down y su familia se enfrentan a otra gran problemática, esto es en referencia al área educativa. La posibilidad de educación a estos niños ha atravesado por varios obstáculos. Anteriormente no se les quería educar ya que eran considerados como “deficientes mentales profundos” o porque morían a temprana edad. Posteriormente se fue desvaneciendo esta idea logrando grandes avances como el de canalizar a estos niños a escuelas de educación especial donde se les brindaría estimulación temprana y una continua atención educativa proporcionada por especialistas.

Consideramos que la etapa escolar es extraordinariamente importante, puesto que es a través de esta etapa donde el niño comienza a tomar conciencia de sí mismo, del mundo que le rodea y, a la vez, adquiere el dominio de una serie de áreas que van a configurar su madurez global, tanto intelectual como afectiva.

La escuela tiene un papel muy predominante en esta etapa de la vida, puesto que se le facilitará al sujeto la asimilación e integración de todas las vivencias que tendrá en sus primeros años de vida.

Las áreas que mencionábamos anteriormente y que creemos más importantes desarrollar en la persona Down son las siguientes:

- Psicomotricidad.
- Sociabilidad.
- Lenguaje.
- Afectividad
- Aprendizaje.

Actualmente existen algunas posibilidades para educar o instruir al niño con síndrome de Down que se puede resumir de la siguiente manera:

En relación a la primera infancia, el niño ya puede asistir a centros donde les brinden estimulación temprana, así mismo existen escuelas donde se proporciona educación a nivel preescolar.

Posteriormente podrá asistir a escuelas de educación especial, públicas o privadas donde se presta servicio basándose en programas que fomentan el aprendizaje de oficios mediante talleres como; carpintería, jardinería, panadería, etc.

La existencia de estas instituciones ofrecerá al niño enseñanzas que no fácilmente pueden impartirse en el hogar, aunando a esto la importancia de que es necesario hacerlo convivir con los demás.

Sin embargo, lo anterior no quiere decir que la familia no puede apoyar en casa lo que el sujeto aprenda dentro de estos centros, por el contrario, la retroalimentación que se dé dentro del hogar, apoyará el logro o no de los objetivos planeados en dichas instituciones.

### **2.2.1 ESTIMULACIÓN TEMPRANA.**

Las estructuras psicológicas y físicas del niño Down están "... en un periodo de máxima flexibilidad y moldeado, también en el de mayor receptividad a estímulos educativos y, como consecuencia, en las mejores posibilidades de aprendizaje."<sup>45</sup> Por lo anterior, el niño Down necesita alcanzar un desarrollo pleno que lo conduzca hacia una integración social y productiva.

La educación del niño con síndrome de Down debe empezar desde el nacimiento por medio de la estimulación sensoriomotriz, perceptual y de lenguaje, con objeto de integrarlo progresivamente a su medio circundante y a la vida social en la que tendrá que desenvolverse. La participación activa de la familia es fundamental para el desarrollo integral del niño principalmente si se aprovechan sus primeros años de vida, que son de vital importancia, para lograr óptimos resultados.

---

<sup>45</sup> Jasso Luis. El niño Down. México. De El Manual Moderno. Cit. Pos. Domínguez Subías Alicia y Paredes Alonso Silvia. Análisis de la problemática laboral de las personas con Síndrome de Down en el D.f. Tesis. México, 1997. UNAM/ENEP Aragón. P.p. 200.

Lo que necesita es una situación de aprendizaje donde la escuela englobe una serie de actividades destinadas a ayudar a su desarrollo a través de la estimulación temprana.

El desarrollo que van logrando los niños en todas sus etapas, habiendo sido estimulados desde pequeños, es altamente positivo y mucho más acelerado que los que la recibieron tardíamente o no la tuvieron.

La estimulación temprana es toda actividad que enriquece al niño en su desarrollo físico y psíquico. Esta actividad va a involucrar objetos y siempre tendrá como exigencia la relación entre el niño y el adulto, en forma de comunicación que pueden ser: gestos, murmullos, actitudes, palabras y todo tipo de expresión.

La finalidad de la Estimulación Temprana debe ser que ese niño genere su propia personalidad, su ubicación en la familia y luego en la sociedad, además de facilitar sensaciones, movimientos y posturas normales, para que llegue a alcanzar el niño el desarrollo integral, dentro de sus capacidades y posibilidades. Se debe iniciar desde los cero meses hasta los tres años ya que son esenciales para el niño y su desarrollo futuro.

Las técnicas para desarrollar una Estimulación adecuada pueden ser variadas, pero deben responder a un plan o programa, previamente organizado, pero más allá de los métodos, es la actitud lo más importante.

Si el niño recibe distintos sonidos, si se le habla constantemente y se lo deja escuchar música, pronto podrá diferenciar y ejercerá sus preferencias. A través del tacto aprenderá lo doloroso, lo frío, lo caliente; entrará a un mundo comprensible para él; lo mismo sucederá con los tres sentidos restantes.

Estimulación también significa oportunidad, si el niño está todo el día sentado tardará mucho más en caminar que si lo dejamos en el piso, favoreciendo en primer lugar su arrastre, que se convertirá en gateo y luego lo transformará en caminante.

Es muy difícil, por no decir imposible, llevar a la mente infantil más allá de lo que le provoca placer; nuestro sistema de educación familiar, y luego escolar. Generalmente apunta a señalar las fallas del niño y no estimula lo suficiente sus éxitos o aciertos reprimiéndolo. Los seres humanos tendemos a evitar todo aquello que no nos hace exitosos,

el niño no es una excepción; si se le felicita cuando logra hacer algo aunque no sea todo lo que tiene que hacer, él se siente feliz y querrá volver a intentarlo.

La estimulación debe enfocarse al desarrollo motor grueso y al motor fino, al lenguaje y a la comunicación, la socialización y la convivencia, al nivel cognoscitivo y al cultivo de la afectividad.

También debe contemplar aspectos como la participación del niño Down en actividades y oportunidades que se ofrezcan a niños que no tienen alguna discapacidad de su propia edad.

Es importante señalar que una estimulación temprana adecuada es aquella que responde a las necesidades de aprendizaje del niño con síndrome de Down, pues dentro de éste último existen diferencias de unos niños con otros en cuanto su habilidad para comunicarse, el desarrollo motor, su sociabilidad y su capacidad para valerse por sí mismos, por lo que se requieren de programas de educación personalizada.

Algunos de los objetivos que se pretenden alcanzar a través de un programa de estimulación temprana son los siguientes:

- La adquisición de control de movimientos.
- Mejoramiento de postura.
- Coordinación de movimientos.
- Atención de estímulos auditivos, visuales y táctiles.
- Control del cuerpo.
- Desarrollo de lenguaje.
- Técnicas alimenticias.

La estimulación puede dividirse en seis áreas:

- Motor gruesa: Permite que el niño aprenda a mover su cuerpo, utilizando sus músculos largos, esto se logra a través de manipular objetos grandes y gruesos.

- **Motor fino:** El niño puede controlar sus músculos pequeños, como los dedos, las manos, los ojos, la cara y la lengua; esto a través de invitar al niño a que introduzca objetos pequeños en grandes.
- **Lenguaje:** Uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de un niño es su habilidad para comunicarse. Se considera también uno de los aspectos que más preocupa a los padres, quienes consideran con justificada razón que si el niño es capaz de decir lo que quiere y siente, su educación resulta más fácil. Por lo regular, el desarrollo del lenguaje se divide en dos áreas: El lenguaje receptivo y el lenguaje expresivo. El lenguaje receptivo es la habilidad para entender el significado de las palabras, los gestos y los símbolos escritos. A su vez, el lenguaje expresivo es la habilidad para utilizar palabras, gestos y símbolos escritos para comunicarse.
- **Cognitivo:** La habilidad que se requiere para razonar y solucionar problemas, tomando como base las experiencias pasadas. Este aspecto es más complejo y abstracto, por lo que el niño tardará en desarrollar el área cognitiva.
- **Social:** Es la capacidad para comportarse en relación con otras personas. Es un área fundamental porque habilita al niño para madurar como miembro de un grupo.
- **Autoayuda:** Forma parte importante del desarrollo para lograr la independencia del niño, incluye habilidades para asearse, vestirse, utilizar adecuadamente los cubiertos, las herramientas y otros objetos que le harán más fácil la existencia.

Los padres deben encargarse activamente de ayudar a su hijo en las actividades que van a conducir a la exploración precoz y eficaz del entorno y, a su vez un aprendizaje continuado.

La estimulación se lleva a cabo por medio de técnicas sencillas y posibles de aplicar. Son técnicas educativas y formativas que buscan una comunicación atenta, afectuosa y constante con el niño, esto es desde que nace hasta lo largo de su desarrollo.

Para poder estimular todas las áreas perceptivas deben utilizarse todos los sentidos, de manera que el niño capte a través de ellos. Debe lograrse el seguimiento visual y que el niño gire la cabeza a más de 90° utilizando objetos de colores llamativos.

La parte auditiva se estimulará con música, palmadas, sonajas, cajas musicales, etc. También es conveniente darle masajes en diferentes partes del cuerpo con mantas de diferentes texturas.

La estimulación gustativa se logra dando al niño alimentos plenamente diferenciados como dulces, salados, amargos y ácidos, hasta que el niño logre identificarlos.

Se debe tratar con paciencia al niño y dar una continuidad para que también se vayan desarrollando las condiciones motoras finas y gruesas, para que el niño vaya teniendo un avance por medio de masajes, balanceos, movimientos y juegos; esto a su vez logrará que el niño tenga un conocimiento del mundo en que vive.

A través de la comunicación constante incluirá desde su nacimiento imágenes, canciones, números, cuentos y sensaciones de seguridad y de afecto.

La estimulación temprana debe contar con ciertos aspectos especiales, como son los siguientes:

- Aplicarse oportunamente de acuerdo con la edad y con el desarrollo según sea la edad.
- Estimular la etapa siguiente si es que el niño ya superó los ejercicios acordes con su edad.
- Aprovechar cualquier momento para la estimulación temprana del niño, tales como la hora del baño o de los alimentos.
- No restringir la curiosidad y los deseos del niño por conocer.
- Es esencial la presencia de los padres, así como su interacción en las actividades del niño para que exista una mejor estimulación.

Por último es importante hacer hincapié en que los niños estimulados desde su nacimiento lograrán un desarrollo orgánico y de su sistema nervioso más óptimo, lo cual se verá reflejado en su conducta y en su capacidad de aprendizaje.

Por lo tanto, podemos definir a la estimulación temprana como “un conjunto de prácticas educativas que deben establecerse desde la confirmación del diagnóstico y prolongarse hasta la entrada en el colegio. Generalmente abarca los tres o cuatro primeros años de vida si se acepta que la educación engloba todas las actividades destinadas a ayudar a un individuo a desarrollarse, se deriva de ello que la educación empieza al nacer y que los padres deben estar dentro del proceso educativo”<sup>46</sup>.

### 2.2.2 PSICOMOTRICIDAD.

La motricidad desempeña un papel muy importante en los problemas de personalidad y comportamiento social del niño, ya que si presenta inmadurez psicomotriz lo llevara a una limitación de sus funciones motoras. Estas anomalías y deficiencias se presentan en el comportamiento psicomotor provocando en el niño un estado de inmadurez que le impide tener plena conciencia de su “yo” como integrante de él mismo y del medio externo. Y es por medio de ésta que “los seres humanos se adaptan a la realidad externa, lo cual permite deducir que los problemas motores generan problemas de desadaptación y, por lo tanto, trastornos psicosociales”<sup>47</sup>.

La alteración cromosómica que dá origen al síndrome de Down, reúne en el individuo una serie de características internas y externas que los sitúa en desigualdad de circunstancias respecto al individuo que no presenta discapacidad. Entre los cuales podemos citar la disfunción cerebral de la cual se derivan la hiperflexibilidad<sup>48</sup>, el Nistagmus<sup>49</sup> y otras alteraciones.

Todo este cuadro complejo afectará y limitará el desarrollo del niño, quien evidentemente alcanzará a superar las dificultades en las diferentes etapas de su edad en un lapso más prolongado, dado que su condición específica le impedirá apropiarse de todos los estímulos que le ofrece su medio ambiente, por lo que es indispensable realizar un programa de estimulación integral que proporcione al niño la ayuda que este requiera:

---

<sup>46</sup> Lambert L. Jean y Rondal A. Jean. El Mongolismo. Ed. Herder. P. 48.

<sup>47</sup> Zapata Oscar. La Psicomotricidad y el niño. P. 47

<sup>48</sup> Flexibilidad forzada.

<sup>49</sup> Guiño espasmódico de los párpados. Oscilación del lobo ocular (ojo) alrededor de su eje vertical u horizontal.

Emprender todo un proceso cuidadosamente estructurado que parta de lo sencillo a los complicados para acelerar las distintas fases de desarrollo del sujeto Down.

Ahora bien, en los niños con síndrome de Down la educación psicomotriz es de vital importancia para obtener mejores resultados.

“La educación psicomotriz es una acción pedagógica y psicológica que utiliza los medios de educación física con el fin de normalizar o mejorar el comportamiento del niño. Esta educación se propone educar sistemáticamente las diferentes conductas motrices y psicomotrices con el fin de facilitar la acción de diversas técnicas educativas permitiendo así una mejor integración escolar y social”.<sup>50</sup> Incluye principalmente:

- Organización del esquema corporal.
- Desarrollo del equilibrio.
- Desarrollo perceptivo- motriz.
- Organización de conceptos espacio- temporales.
- Estimulación de las funciones superiores.

Si el niño con síndrome de Down recibe una educación psicomotriz que proporcione la ayuda que éste requiere podrá superar dificultades como: Caminar y correr manteniendo el equilibrio, organizar sus movimientos que proceden de la cabeza a los pies, los cuales están comprendidos en la motricidad gruesa (incluye control de cabeza, tronco y extremidades)<sup>51</sup>, de tal manera que avance con éxito a los movimientos de la motricidad fina (se refiere a la consecución de los movimientos delicados de los dedos)<sup>52</sup>.

Algunos ejercicios psicomotores que se recomiendan para los niños Down son los siguientes<sup>53</sup>:

---

<sup>50</sup> Picq. Louis y Vayer, P. Educación Psicomotriz y Retraso Mental. Científico Médica. Barcelona. 1969. cit Pos. García Escamilla Silvia, El niño con síndrome de Down, México, 1983, Ed. Diana, p. 64..

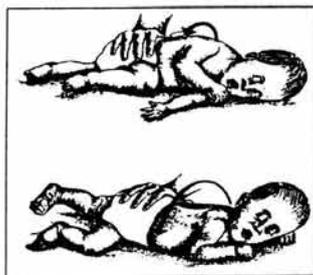
<sup>51</sup> Zapata Oscar. La Psicomotricidad y el niño. P. 22

<sup>52</sup> Zapata Oscar. La Psicomotricidad y el niño. P. 22

<sup>53</sup> Estos ejercicios fueron tomados de la autora Lilian Sanromán. Citada en el manual de Guía de educación para la salud dirigida a padres de niños con síndrome de Down.. de la Fundación CEDAC A.C.

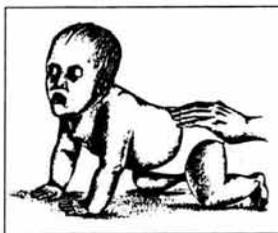
- Movimiento de cabeza derecha- izquierda. Busca fortalecer y dar tonicidad a los músculos del cuello, así como ayudar al sostenimiento de la cabeza.
- Movimiento de brazos. Flexión y extensión al pecho y a los lados. Fortalece los músculos de los brazos y los pectorales. Ayuda a aumentar la tonicidad de los mismos.
- Movimiento de piernas. Flexión y extensión. Fortalece los músculos de las piernas y da mayor tonicidad. Trabaja parte de la musculatura abdominal y ayuda a la respiración.
- Movimiento simultáneo de brazos y piernas. Flexión y extensión. Fortalece los músculos de los brazos y piernas, lo mismo que los del abdomen.
- Movimientos de brazos abajo y arriba, con vibración al jalar hacia arriba. Da flexibilidad, estira y relaja los músculos internos de los brazos.
- Movimiento de piernas arriba y abajo, vibrando al jalar. Da flexibilidad, estira y relaja los músculos internos de las piernas.
- Movimiento simultáneo de brazos y piernas, arriba y abajo con vibración al bajar. Da flexibilidad, estira y relaja los músculos internos de las piernas y brazos, fortalece el abdomen y da la sensación de simetría.
- Molinete de brazos. Fortalece los músculos de los antebrazos y brazos, así como los pectorales.
- Movimiento de bicicleta con las piernas. Fortalece los músculos de las piernas y los inferiores del abdomen.
- Balanceo de costado. Estimula todos los músculos laterales.
- Rodar derecha- izquierda. Estimula los músculos laterales y el equilibrio.
- Movimiento de cabeza arriba y abajo. Fortalece y da tonicidad a los músculos del cuello. Ayuda al equilibrio de la cabeza.

- Movimiento de cabeza derecha- izquierda. Fortalece y da tonicidad a los músculos del cuello. Ayuda al equilibrio de la cabeza.
- Rotación de cabeza derecha- izquierda. Fortalece y da tonicidad a los músculos del cuello. Ayuda al equilibrio y movimiento de la cabeza.
- Movimiento de brazos. Flexión y extensión. Fortalece los músculos internos de los brazos y da tonicidad.
- Movimiento de piernas. Flexión y extensión. Fortalece músculos internos de las piernas, da tonicidad.
- Arrastre. Estimula y fortalece las extremidades superiores e inferiores para la iniciación del gateo.
- Balanceo de costado. Fortalece los músculos laterales y abdominales. Da movimiento a la columna vertebral.
- Rodar derecha- izquierda. Fortalece músculos de las extremidades.



- Balanceo sobre abdomen. Fortalece la columna vertebral para ayudar más adelante a la posición erecta.
- Rotación del tronco derecha- izquierda. Ayuda a la extensión de los músculos laterales y a una mejor posición de la columna vertebral.

- Flexión del tronco hacia delante, derecha- izquierda. Fortalece los músculos abdominales y ayuda a la respiración.
- Sentarse y acostarse. Ayuda a que el niño se siente, fortaleciendo los músculos abdominales y la columna vertebral.
- Pies a la cabeza. Ayuda a la respiración y fortalece los músculos del abdomen.
- De sentado a pararse. Ayuda al equilibrio e inicia la marcha.
- Maromas. Iniciación al gateo.
- Arrastre. Iniciación al gateo.
- Gateo. Iniciación a la marcha.



- Arañas. Iniciación a la marcha.
- Deambulaci3n. Da seguridad al iniciar el desplazamiento.
- Subir y bajar escaleras. Da seguridad al iniciar el desplazamiento.

La aplicaci3n de estos ejercicios debe iniciarse desde reci3n nacido en sesiones no mayores de quince minutos: Solo en la medida en que el ni1o desarrolle sus capacidades podr3 irse agregando m3s ejercicios y un mayor tiempo a cada sesi3n

### 2.2.3 LENGUAJE.

“El lenguaje es el medio de comunicación más evolucionado del ser humano y tiene una importancia innegable. Es medio indispensable para nuestra educación... Introduce a la vida social y se convierte en el principal instrumento de la comunicación”<sup>54</sup>.

Es en esta área donde se registra el índice más bajo de progresión en el niño con síndrome de Down. Uno de los factores que limitan en mayor medida que el lenguaje se supere al máximo es la facilidad que tienen para la mímica, valiéndose de ella expresan todo lo que quieren y desean, por lo que en ocasiones esto impide que hablen correctamente.

Su voz es áspera y ronca debido a la hipotonía de las cuerdas vocales que producen una frecuencia vibratoria más baja de lo normal y el timbre de la voz es áspero por la falta de contacto uniforme en los bordes libres de ambas cuerdas vocales.

La palabra hablada es confusa, indeterminada y vaga. El hilo de la conversación suele ser frenado y entrecortado, presentan frecuentemente problemas de pronunciación vocal y tartamudeo debido a que el lenguaje es tardío con respecto a su pensamiento.

Varios fonemas les son difíciles y muchos de ellos llegan a pronunciarlos incorrectamente. Por lo tanto muestran dificultades de articulación y estructuración, lo que hace que su lenguaje expresivo sea menos claro ya desde sus primeros años. Sus principales problemas de articulación en habla castellana aparecen en los fonemas fricativos (f, z, s, j), africados (ch), laterales (l, ll,) y vibrantes (r, rr), que por otra parte, son los fonemas que aparecen más tardíamente en el desarrollo normal. Por su voz gutural y ronca se les dificulta hablar clara e inteligiblemente.

Su vocabulario es limitado, por esto, en muchos casos se debe a la falta de entrenamiento. Les es difícil expresar lo abstracto y en esos casos es cuando recurren a la mímica.

---

<sup>54</sup> GARCIA E, Silvia. El niño con síndrome de Down. México, Diana, 1991. P. 67.

Recordemos que es el lenguaje el área de mayor dificultad en el niño Down, por lo tanto necesitan ser estimulados en esta área con el objetivo de que pueda emitir sonidos que más tarde se convertirán en palabras. Necesitan también ayuda para relacionarse con el medio que lo rodea.

La base sobre la que un niño elabora su habilidad para comunicarse es su experiencia, sus actividades, la gente, los objetos y los conceptos que constituyen su mundo. Son estas experiencias las que amplían el mundo del niño y aumentan su necesidad de organizar ese mundo mediante el lenguaje. En particular, requieren que se les aclaren aquellas palabras o indicaciones verbales que son claras o específicas con la finalidad de que cuando inicien una conversación la puedan continuar.

La terapia del lenguaje se realiza teniendo como base los intereses y el grado de comprensión del niño. Cuando el niño ya superó la etapa del balbuceo, se trabaja la palabra aislada por medio de unidades de vocabulario divididas en campos semánticos como por ejemplo: Alimentos, frutas, animales, esquema corporal, etc.

Es importante, al inicio, realizar ejercicios orofaciales que pueden llevarse a cabo frente a un espejo, pueden ser los siguientes:

Masajes faciales:

- Deslizar los dedos de abajo hacia arriba formando una línea semicircular en ambos lados de la cara hasta la altura de las mejillas.
- Deslizar los dedos de abajo hacia arriba formando una línea recta en ambos lados de la cara hasta la altura de las mejillas.
- Deslizar los dedos (de adentro hacia fuera) formando una línea horizontal entre la nariz y la boca. Realizar el mismo ejercicio sobre la barbilla.
- Sobre el cuello, deslizando los dedos de abajo hacia arriba.
- Deslizar los dedos formando una línea curva, (parecida a una “s”) comenzando desde abajo por el lado derecho pasando los dedos entre la nariz y el ojo izquierdo.

- Deslizar los dedos formando una línea curva, comenzando desde abajo por el lado derecho pasando los dedos entre boca- nariz y nariz- ojo derecho.
- Deslizar los dedos formando una línea espiral, en ambos lados de la cara a la altura de las mejillas.

#### Ejercicios de respiración:

- Inspiración (entrada de aire), lenta, total y regular. Retención de aire.  
Espiración (salida de aire) bucal rápida.
- Inspiración lenta, total y regular. Retención de aire.  
Espiración bucal rápida entrecortada.
- Inspiración nasal, lenta, total y regular. Retención del aire.  
Espiración bucal soplando con violencia. (Durante la espiración se controlará la ausencia en la salida nasal del aire para lo cual se colocará un espejo debajo de las fosas nasales observando si se empaña).
- Inspiración nasal lenta, total y regular. Retención del aire.  
Espiración silbando con violencia, haciendo el máximo esfuerzo
- Soplar velas apagándolas.
- Soplar suavemente la flama de una vela sin apagarla. Contar el tiempo que dure la espiración.
- Soplar papelitos, plumas, espantasuegras, rehiletos, globos, pelotas de unicel.
- Tomar líquidos con popote (agua, leche, chocolate, refresco, etc).
- Pasar líquidos de un recipiente a otro succionando con popote.
- Hacer sonar silbatos, armónicas, flautas, trompetas, etc.

- Hacer burbujas de jabón.

#### Ejercicios con la lengua:

- Abrir la boca y después cerrarla cuidando que la lengua no se mueva.
- Abrir la boca, la base de la lengua ponerla hacia atrás enderezándola. Sacar lentamente la lengua, cuidando de no tocar los labios ni los dientes y manteniéndola muy derecha. Estirla.
- Sacar la lengua lenta y luego rápidamente.
- Llevarla hacia arriba, abajo, derecha e izquierda.
- Movimiento circular de derecha a izquierda y de izquierda a derecha.
- Doblar la lengua hacia arriba y hacia atrás, con ayuda de los incisivos superiores.
- Doblarla hacia abajo y hacia atrás con la ayuda de los incisivos inferiores.
- Juntar sus bordes, formando un canal longitudinal (forma de taquito).
- Golpear la cara anterior y posterior de los incisivos superiores.
- Tocar con la punta de la lengua los molares superiores e inferiores, el paladar y las encías.
- Con la parte posterior de la lengua, tocar el paladar, decir el sonido “c”, “q”, “g”, “j” y “ñ”.
- Movimiento vibratorio, si es posible, como si articulara la “r”: R, r, r, r ...
- Articular rápidamente: t-l, d-i, k-l, d-r, c-r.
- Colocar la lengua entre los labios y hacerlos entrar en vibración.

## Ejercicios con los labios.

- Extender los labios enseñando los dientes.
- Meter los labios hasta que no se vean los bordes rojos.
- Fruncir los labios y moverlos de un lado a otro tan lejos como sea posible.
- Morder el labio inferior.
- Morder el labio superior.
- Llevar los labios hacia delante (como para decir “u”) y luego llevarlos hacia atrás (como para decir “i”). Los labios no estarán juntos.
- El mismo ejercicio pero con los labios juntos.
- Arrugar y abrir los labios varias veces como para decir “ua”.
- Llevar los labios hacia delante como si se fuera a dar un beso tronado, procurando que el sonido se prolongue el mayor tiempo posible.
- Decir el sonido “p”.
- Poner los labios en posición de decir las vocales.
- Vibrar los labios entreabriéndolos.
- Sostener entre los labios tubos o palos de diferentes tamaños.
- Colocar el dedo índice sobre el labio superior del niño ejerciendo presión progresivamente, mientras él trata de empujarlo con los labios.
- Colocar la lengua sobre los dientes y con la boca cerrada limpiarlos.

- Colocar un botón amarrado a un cordón entre los dientes y labios, tirar el cordón. El niño tratará de sostener el botón haciendo fuerza con los labios. El botón irá disminuyendo de tamaño progresivamente.
- Mantener los labios del niño juntos mientras él trata de abrirlos.
- Mantener los labios transversos mientras el niño trata de sonreír.

Para ayudar al control voluntario de los músculos de la cara hay que poner al niño a que haga gestos:

- Subir y bajar la nariz.
- Arrugar la nariz.
- Fruncir la frente.
- Inflar las mejillas.

Poco a poco se le va enseñando palabras para que forme su propio vocabulario, situación que puede mejorarse notablemente mediante la presentación de objetos en forma sucesiva, al mismo tiempo que se van nombrando en forma clara hasta que el niño logre identificarlos y nombrarlos por sí mismo.

#### **2.2.4 PROCESO COGNOSCITIVO.**

La aparición del cromosoma extra en el par número 21 provoca una serie de alteraciones orgánicas, físicas y cerebrales. Estas últimas harán que el desarrollo intelectual o cognitivo de la persona Down sea más lento. De esta manera su capacidad de lógica y de razonamiento es inferior comparado con el de otra persona.

Las personas Down explorarán y descubrirán todo lo que está en su medio ambiente, desarrollarán su lenguaje, lógica, razonamiento y aprendizaje más lento y cuando se trate de asimilar capacidades de razonamiento más complejas, por ejemplo cálculos matemáticos más avanzados o explicaciones de acontecimientos de la naturaleza y ciencias exactas no podrán hacerlo.

Ahora bien, la función cognitiva es un proceso general constituido por procesos particulares como la atención y los mecanismos de memorización, codificación mediación y regularización verbal del pensamiento, estructuración de la percepción y aprendizaje de conceptos, abstracción y generalización, funcionamiento operativo del pensamiento a partir de un cierto nivel de desarrollo intelectual. Tales procesos se describen a continuación:

#### Memoria.

Sin memoria no podría existir una vida psíquica propiamente dicha; el individuo sería incapaz de adquirir hábitos y conocimientos, no tendría imaginación, representación, ni vida interior, ya que estos términos constituyen las modalidades de la imaginación, se puede decir que tampoco tendría voluntad, pues no podría pensar en sus actos antes de ejecutarlos. Se limitará, por tanto, la noción de memoria a los fenómenos de adquisición que afectan la conducta, la vida de relación en sus formas más complejas, y que desde el punto de vista objetivo se traducen directamente en estados de conciencia. En el hombre los cambios fisiológicos que constituyen la base de esos fenómenos, tienen su origen en los hemisferios cerebrales.

La memoria es una función de la imaginación; la abstracción, el juicio y el razonamiento desempeñan un papel importante en el desarrollo de la inteligencia y el aprendizaje en el ser humano.

W. A. Nelly menciona que “la memoria es la facultad de la mente por la cual los actos mentales y estados de conciencia pasados se retienen, evocan y además se reconocen”<sup>55</sup>

Se puede clasificar en tres tipos:

- Memoria sensorial. Es aquella que reconoce imágenes relacionadas con cada uno de los sentidos.
- Memoria mecánica. Requiere escasa actividad mental, se observa solo la facultad de repetir por asociación contigua una cadena de imágenes sin contenido adicional o comprensión correlativa.
- Memoria lógica e intelectual. Es aquella en la que intervienen la capacidad del intelecto para retener y reproducir conocimientos intelectuales adquiridos

---

<sup>55</sup> GARCIA E, Silvia. El niño con síndrome de Down. México, Diana, 1991. P. 86.

anteriormente. Este tipo de memoria debe ir aumentando gradualmente al mismo tiempo que decrece la memoria mecánica.

El niño con síndrome de Down tiene excelente memoria y difícilmente olvida lo que aprende bien. Desarrolla más pronto su memoria visual que la auditiva, ya que generalmente tiene más estímulos en la primera. Un niño con síndrome de Down, bien entrenado, puede adquirir buena memoria sensorial ya que tiene posibilidades de reconocer y evocar estímulos. Para trabajar en el área de memoria es muy importante que el material que se utiliza sea reforzante y graduado en orden de dificultad para el niño, ya que esto dará como resultado un aprendizaje progresivo y facilitará el desarrollo de la memoria secuencial, tanto auditiva como visual, kinestésica y táctil.

#### Pensamiento.

El pensar es la forma psíquica más compleja, que pone en todas las posibilidades individuales y cuya complejidad le permite asumir formas y modos diversos, acordes con la función que el pensamiento esté cumpliendo.

El pensamiento “se ocupa de la manipulación de la información para lograr el ajuste al mundo y la solución de problemas”<sup>56</sup>. Tiene como punto de partida la relación con la realidad y la percepción, aunque también es el medio para integrar a la conciencia lo que no ha sido conocido y está presente.

Esta actividad corresponde a las necesidades prácticas del hombre para adaptarse al mundo. Esta función en el niño Down se encuentra disminuida a diferentes niveles; Les es muy difícil manejar la abstracción de los conceptos preceptuales (forma, color, tamaño, posición) para aplicarlos en una representación simbólica, por lo que le resulta muy problemático el aprendizaje de símbolos gráficos tales como figuras y letras.

#### Generalización.

La generalización es una reacción ante las diferencias. Este mecanismo es difícil para las personas Down, ya que su atención es frecuentemente dispersa y por lo tanto no pueden globalizar en forma adecuada. Manejan generalizaciones muy simples siempre y cuando hayan sido estimulados.

#### Discriminación.

---

<sup>56</sup> García Escamilla Silvia, Op cit. P. 84.

Un proceso complementario de la generalización es la discriminación. En el caso de los niños Down esto se hace a niveles primarios como manejo de colores, objetos familiares, personas conocidas, etc. Se les dificulta el manejo de conceptos como semejanzas y diferencias, pero un programa adecuado con ellos puede resultar muy positivo en esta área y ayudará a realizar discriminaciones de forma, tamaño, color y posición de los estímulos que recibe del medio, estableciendo igualdades y diferencias.

#### Abstracción.

Implica una respuesta simbólica común a una clase de estímulos que no son por fuerza semejantes físicamente; representan una forma de conducta distinta de los hábitos comunes de discriminación y por lo tanto, justifica el uso de un término distintivo, el de conducta conceptual.

A los niños con síndrome de Down se les dificulta obtener los detalles de un todo por sus fallas en memoria visual y en abstracción principalmente. Esto dependerá del grado de madurez que tiene el niño y el entrenamiento o estimulación pedagógica que haya recibido.

#### Aprendizaje.

Es el proceso mediante el cual se origina o se modifica una actividad respondiendo a una situación, siempre que los cambios no puedan ser atribuidos al crecimiento o al estado temporal del organismo. Es el hecho de beneficiarse de la experiencia; puede ser considerado desde el punto de vista del desarrollo, por que nuestro conocimiento y destreza se va integrando a lo largo de nuestra vida; lo que somos capaces de hacer hoy no depende solo de nuestras capacidades naturales y nivel de madurez, sino también de lo que hemos aprendido del pasado.

La capacidad de aprender en los niños Down depende de la estimulación que hayan recibido y de la madurez individual de cada uno. El manejo afectivo y emocional del niño también adquiere un papel muy importante en el área de aprendizaje.

El aprendizaje exige una respuesta que puede ser motora (movimiento de grandes conjuntos musculares), verbal (lenguaje oral), o gráfico (escritura y dibujo).

Un niño Down maneja más bien aprendizajes de tipo concreto que de tipo abstracto. Debemos enseñarle primero cosas sencillas y poco a poco cosas más complicadas.

### **2.2.5 AUTOSUFICIENCIA.**

El área de autosuficiencia de las personas Down es indispensable para la autonomía e independencia de éstos. Es bien conocido que las personas que padecen síndrome de Down son especialmente susceptibles de presentar infecciones a menudo, su sistema inmunológico es muy inmaduro y no cumple correctamente su función; además, los problemas congénitos del corazón y del intestino son causas frecuentes de trastornos físicos. La boca y los dientes también presentan alteraciones que deben atenderse. Es por esto la necesidad de presentar un apartado especial a la autosuficiencia del sujeto Down para dar a conocer cuáles son las habilidades a desarrollar de autosuficiencia básicas y necesarias para su vida cotidiana y otras que se relacionan de acuerdo a sus gustos, intereses y necesidades, por ejemplo la pintura, los deportes, las artesanías, la carpintería y la cocina.

Puede lograr habilidades de autosuficiencia que son indispensables en su vida cotidiana tales como : bañarse, lavarse la cara y manos, vestirse, desvestirse, peinarse, ir al baño, preparar comidas sencillas, lavar trastes, acomodar la mesa para comer y otras tareas del hogar; comer sin ayuda, seguir instrucciones sencillas de manera oral o escrita, anotar recados sencillos y usar teléfonos.

Otras conductas como el desenvolvimiento en lugares públicos, reglas sociales y de cortesía deben ser apoyadas y estimuladas por parte de los padres para que su hijo las practique en forma constante.

El grado de autosuficiencia dependerá de la educación que reciba el niño desde pequeño. Entre más se desarrollen todas las habilidades que éste posee tendrá más autonomía como persona. Un ejemplo de ello es que en la actualidad hay personas Down adultas que ya pueden recibir un ingreso económico gracias a la habilidad que tienen para desempeñarse en algún oficio.

Por último, como conclusión, consideramos importante hacer hincapié en que los niños con síndrome de Down tienen las mismas necesidades básicas que cualquier otro niño. Estas necesidades son de amor, pertenencia, de ser útiles, de reconocimiento y de la

oportunidad de expresarse. Todas estas necesidades deberán ser cubiertas en primer lugar por la familia, y posteriormente por la sociedad.

Deben tener satisfacciones en su desarrollo físico y mental de forma continua como resultado de una estimulación temprana.

Su educación puede y debe ser orientada y guiada adecuadamente por especialistas en la materia. Recordemos que para su educación y desarrollo integral se requiere de paciencia, dedicación y constancia y, sobre todo, del amor y el apoyo que los padres les brinden.

Ahora bien, el siguiente capítulo gira en torno al medio legal por el cual la persona con discapacidad se incorpora a una relación laboral, sobre el particular existe un marco de normas que establecen los principios generales y especiales de dicha problemática.

El sentido de estas normas es fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad, debidamente rehabilitada, de tal manera que la deficiencia que origina la discapacidad, no impida el desarrollo de las personas.

Y entrando en materia, el punto de partida de la inserción laboral es el contrato de trabajo que genera una serie de derechos y obligaciones para empleadores y trabajadores que se harán efectivos en el transcurso de dicha relación.

Para poder analizar este capítulo es importante remitirnos a los derechos de las personas con discapacidad, en cuanto al trabajo se refiere, y en consecuencia, a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de las personas con discapacidad en el D.F y en el Estado de México.

### **CAPÍTULO 3.**

#### **LEYES DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL D. F. Y EL EDO. DE MÉXICO**

El acceso a los servicios básicos de salud y educación, el desarrollo físico e intelectual a través del deporte y la cultura, y la realización personal por medio del trabajo, son derechos que para las personas con discapacidad pueden resumirse en una sola palabra: Integración. Para lograrla, necesitamos una campaña de información en la comunidad, y el desarrollo y voluntad de personas con discapacidad.

Consecuentemente, las personas con discapacidades tienden a ser más pobres o a empobrecerse debido a la falta de trabajos o acceso al ingreso, servicios sociales y médicos básicos, y rehabilitación. Al frente de esto, el pobre con discapacidad muchas veces está expuesto a los efectos devastadores de la discriminación, exclusión, prejuicio compartido o superstición, y la negativa a participar y tener influencia en la sociedad.

El Día Internacional de las Personas Incapacitadas, proclamado en 1992 por la Asamblea de Naciones Unidas en su resolución 47/3, es observado cada 3 de diciembre. La observancia refuerza el compromiso de la comunidad internacional de mejorar la integración de las personas con discapacidades por igualar sus oportunidades económicas y sociales así como su participación en la toma de decisión.

Desde su establecimiento, Naciones Unidas ha promovido el bienestar y la integración de las personas con discapacidad, primero al proveer asesorías y organizar talleres y capacitación para su personal técnico. Desde los 70, sin embargo, los esfuerzos de la Organización han incluido los derechos humanos de las personas con discapacidades y han hecho un llamado para la igualdad de las oportunidades en todos los niveles.

"Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidades y el sector privado, deberían trabajar hacia la igualdad de oportunidades para que las personas con discapacidades puedan contribuir al beneficio, y se beneficien, de

la completa participación de la sociedad. Las políticas que conciernen a las personas con discapacidades deberían enfocarse en lo que pueden hacer más que en lo que no pueden, y deberían asegurar su dignidad como ciudadanos." <sup>57</sup>

La Organización Mundial de la Salud, establece que el desarrollo de las condiciones necesarias para que exista una igualdad de oportunidades, puede reducir las barreras que dificultan la integración social y la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, permitiendo que el sistema general de la sociedad, es decir, el medio físico y cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitario, las oportunidades de educación y trabajo, así como la vida cultural y social se vuelvan accesibles para todos.

Para el logro de este objetivo es necesaria una serie de acciones de parte de los distintos sectores de la sociedad. En este sentido, se establece que las personas con discapacidad tienen derechos específicos, los cuales se refieren a: la expresión material y jurídica de lo que como mínimo debe aportar la comunidad y el estado para que estas personas puedan disfrutar, en un plano de igualdad, del conjunto de derechos humanos que gozan las personas en general.

Sin embargo, reconocer la importancia de atender las necesidades de las personas con discapacidad no implica que se les concedan derechos especiales, significa que se reconozcan las condiciones sociales, económicas y culturales que originan la situación de indefensión en que se encuentran y con ello la importancia de contribuir en la satisfacción de sus necesidades.

Resulta preocupante que ante la llegada de un nuevo milenio, nuestra sociedad se caracterice por una contradicción en donde los adelantos científicos y tecnológicos contrasten con la crisis de valores propios del ser humano y la carencia de una conciencia sobre la responsabilidad social del individuo, requisitos indispensables para el desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos.

---

<sup>57</sup> 3 DE DICIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Naciones Unidas: **Estableciendo estándares para la igualdad de oportunidades.** Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana

Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir con dignidad, esta es la base que permite el desarrollo de sus potencialidades. Para este efecto debemos asumir nuestra responsabilidad social y contribuir a la eliminación de las barreras físicas y sociales que impiden a las personas con discapacidad integrarse a la sociedad y llevar una vida activa e independiente para hacer realidad el respeto a su dignidad y de sus derechos fundamentales, acciones que permitirán evolucionar hacia una sociedad en donde se entiendan y atiendan las necesidades de todos los grupos que la componen.

### **3.1 LOS DERECHOS HUMANOS.**

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.”<sup>58</sup>

“Aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional.”<sup>59</sup>

Por lo tanto, nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, considerando al hombre una sustancia individual de naturaleza racional.

“Ser individual significa que cada persona constituye una unidad física, psíquica y espiritual. El ser racional implica que tiene las facultades de razonar y de querer libremente, amar lo que la razón le presenta como bueno, el ser humano es consciente de ser alguien distinto de cualquier otro ser, único e irreplicable, como consecuencia de reconocer en todos los seres humanos nuestra naturaleza racional, lo que lo distingue en dignidad respecto de otros seres.”<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos.

<sup>59</sup> Pérez Luño Antonio. Derechos Humanos y Constitución. Ed. Tecnos. Madrid, 1984. p. 48.

<sup>60</sup> Álvarez Montes de Oca Guillermo. Los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad en México. Tesis UNAM. 1998

La Comisión Nacional de Derechos Humanos a detectado las siguientes violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad: A la salud, a la educación, al trabajo y una remuneración adecuada, al esparcimiento, al libre tránsito, al ejercicio de la sexualidad y al ejercicio de sus derechos como ciudadanos, a las expansiones artísticas, a la práctica religiosa y a la actividad deportiva.

La mayoría de ellas es principalmente por omisión, negligencia o ignorancia y la falta de sensibilidad por parte de la población por tanto, es necesario impulsar una cultura de Derechos humanos que inicie desde la modificación de conductas y actitudes discriminatorias por acciones de compromiso y defensa de lo derechos humanos con alguna discapacidad, hasta hacer realidad los avances legislativos por parte de las autoridades y la sociedad misma.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Para que se respeten y cumplan los derechos de quienes sufren de alguna discapacidad, se requiere una serie de apoyos de la sociedad y específicamente gubernamentales, tendientes a que la vida de estas personas se desarrolle en condiciones más favorables y se reduzca así su desigualdad y sus desventajas tanto para gozar de los bienes y servicios que ofrece el Estado, como para beneficiarse del desarrollo económico y social.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.

- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

#### Grupos Vulnerables.

“Son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.”<sup>61</sup> La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

La vulnerabilidad fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales, de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.

Esta circunstancia viola los derechos de los miembros más débiles de la sociedad y los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

De acuerdo al PROGRAMA NACIONAL PARA EL BIENESTAR Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD específica en su contenido “Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la

---

<sup>61</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

persona con discapacidad, la difusión de la dignidad de su condición, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los recursos y servicios que todo ser humano requiere para su bienestar y calidad de vida. Pleno respeto a la dignidad y a los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad. Actualizar el marco jurídico a nivel federal, estatal y municipal. Y promover y difundir los derechos de las persona con discapacidad”<sup>62</sup>.

### **3.2 LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

La vida de la persona con discapacidad se percibe como una doble lucha, contra la sociedad y contra sí mismo: Contra la sociedad para demostrar la capacidad y la valía personal; contra sí mismo, para mantener la fuerza de voluntad necesaria para la superación, día a día, de las limitaciones y de los inconvenientes derivados de la discapacidad.

Enfrentan barreras de toda índole que tienden hacia su aislamiento respecto del resto de la sociedad y que incrementan su vulnerabilidad.

Pese a la igualdad de derechos que formalmente ordena nuestra Carta Magna, la vida cotidiana de las personas con discapacidad los enfrenta a la necesidad constante de exigir los beneficios dispuestos en los ordenamientos, o bien a la falta de protección de nuestra legislación debido a la falta de adecuación de las leyes a la situación que nos ocupa.

Asimismo, y pese a los avances hasta hoy alcanzados existe todavía insuficiencia de educación especial para quienes así lo requieren e incluso impedimento o carencia de facilidades en las personas con discapacidad para trasladarse a los lugares en donde pueden obtener la instrucción que les es indispensable para afrontar con mejores posibilidades la vida diaria.

Difícilmente obtienen incorporación adecuada a la vida productiva a través de un empleo remunerado, en tanto enfrentan el prejuicio de los empleadores para

---

<sup>62</sup> Integrada por la Comisión Coordinadora del PROGRAMA NACIONAL PARA EL BIENESTAR Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD constituida el día 13 de febrero de 1995.

proporcionarles una ocupación formal que les permita solventar sus gastos con independencia de sus familiares y deben buscar muchas veces el sustento en las actividades informales o eventuales a su alcance, en el mejor de los casos.

De esta manera, la discapacidad deviene en invalidez del individuo que se ve obligado a recurrir a la ayuda de terceros para su sostén, de este modo desperdicia el potencial que tienen estas personas para desempeñar actividades útiles acordes con sus posibilidades.

Sin embargo, existen ejemplos de personas con alguna discapacidad que mediante su tenacidad y esfuerzo logran superar sus limitaciones desarrollando en sí nuevas capacidades para suplir, a veces con ventaja, a las pérdidas y obtienen, de este modo, un lugar por derecho propio en la sociedad. Ello les significa, naturalmente, una lucha aún más difícil que para el resto de la población.

Entonces podemos entender que la discapacidad no es obligatoriamente sinónimo de invalidez y que es factible la inserción de este sector a la vida social de manera útil.

De este modo la concepción social tradicional que entiende a la persona con discapacidad como digno de compasión, habrá de convertirse cada vez más en una visión que los ubique como dignos de respeto y, por ende, valorables como seres productivos y actuantes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 se señalan como derechos del hombre lo que actualmente conocemos como garantías individuales las cuales son "El medio jurídico consagrado en la Constitución principalmente por virtud del cual se protegen los derechos de los gobernados frente al Estado y sus autoridades, obligando a estas a respetar tales derechos."<sup>63</sup>

La Constitución de 1917 utilizó el término garantías individuales para describir el conjunto de derechos fundamentales inherentes a las personas, establecidos en la Carta Magna con el fin de obligar a las autoridades a respetar tales derechos, para que no obstaculicen el bien común.

---

<sup>63</sup> Burgoa., Orihuela. Ignacio. Las Garantías individuales. 23 ed. Ed. Porrúa. México, 1992. p. 171

Uno de los objetivos primordiales de las garantías individuales es proteger los derechos humanos para lograr un ambiente de libertad y seguridad, con las limitaciones impuestas a nuestro régimen jurídico, propiciándose así el progreso de los individuos como el de la sociedad.

El Congreso de la Unión ha hecho una de las reformas constitucionales más importantes de los últimos tiempos, al inscribir en el artículo 1º de la carta magna la prohibición expresa contra cualquier forma de discriminación:

“Art. 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece(...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Estamos hablando de amplios grupos sociales que padecen cotidianamente las más diversas manifestaciones de discriminación. Por lo pronto, en el país, hasta el año 2000, había alrededor de 1 millón 795 mil 300 mexicanos con alguna discapacidad<sup>64</sup>, que si bien no todos son víctimas de esas prácticas, si se presenta en una alta proporción de ellos.

Pese a los programas públicos para sacar de la postración a estos grupos, el esfuerzo ha sido insuficiente. Es por eso que haber prohibido en la Constitución cualquier situación que afecte la dignidad humana tiene la mayor relevancia. Este es un primer paso para acabar con un fenómeno social que va más allá de la Ley, pero que es indispensable hacerlo para garantizar el derecho a la igualdad.

Las personas con discapacidad no tienen poder económico ni político ni militar, sólo se defienden con el valor moral de enarbolar una causa justa: que la vigencia de los Derechos Humanos sea para todos. Exigen su derecho a que la sociedad no los margine, que no les

---

<sup>64</sup> Miriam Posada y José Antonio Román. La Jornada. Año XIX, No. 6562. Sección Sociedad y Justicia. P. 41. México, 4 de diciembre. 2002.

ponga barreras y trabas para su desplazamiento o su desarrollo personal. Ellos esperan rehabilitarse, estudiar, trabajar, recrearse, vivir como los demás, son ante todo personas.<sup>65</sup>

En México, por diversas razones, aún no tienen pleno reconocimiento los derechos humanos de las personas con discapacidad, mucho debe hacerse desde la autoridad, sin embargo, ninguna acción tendrá los resultados que se necesitan si no tenemos un avance sustancial en crear una cultura que reconozca los derechos de estas personas, que acepte que deben tener igualdad de oportunidades y que en consecuencia la sociedad tiene que ser solidaria compensando sus disfunciones para ponerlos en igualdad de condiciones, una cultura difundida entre todos los mexicanos que centre su atención en la persona y no en la discapacidad, y que en consecuencia sea capaz de apreciar la gran capacidad de contribuir que tienen las personas con discapacidad

Ciertamente, nuestra Carta Magna contempla toda una gama de garantías y derechos ciudadanos en beneficio de todos los mexicanos, pero curiosamente con poco alcance y comprensión de los requerimientos que la discapacidad le impone al individuo.

La discapacidad es más en razón a la restricción o ausencia de la capacidad de interactuar con igualdad de oportunidades entre la sociedad, que en razón a la deficiencia que el individuo padezca.

Es decir, que la discapacidad surge por la poca comprensión pública que nuestro Estado de Derecho otorga a quienes por su deficiencia se les disminuyen sus capacidades y oportunidades.

Por otro lado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona como Derechos de la persona con discapacidad en la Carta Magna los siguientes:

Art. 1º “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.”

---

<sup>65</sup> Díez Canseco Javier. *Las personas con discapacidad y los derechos humanos AVANCES A CONSOLIDAR*. Lima Perú.

Art. 3º “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado- Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.”

Lo anterior contribuye a la base fundamental sobre la que se apoya el derecho de toda persona a tener acceso a una educación que le permita desarrollar sus facultades como ser humano.

Art. 4º “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos...”

Art. 5º “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...”

Como podemos observar en base a este artículo, no existe ninguna causa ni fundamento legal que señale o impida a las personas con discapacidad excluirlas del goce y ejercicio de esta garantía. No debemos obstaculizar de ninguna forma su pretensión de afanarse y sentirse útiles a la sociedad y querer cooperar en su desarrollo.

Art. 6º. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Art. 7º. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública...

Art. 8°. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

Art. 9°. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Art. 11°. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes.

Art. 14°. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos...

Art. 16°. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Art. 24°. Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Art. 34°. Derechos políticos, son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años.
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Art. 123 Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

“Todos estos derechos, surgen por la necesidad de proteger la condición de aquellos que física o mentalmente son desfavorecidos, y con ellos, asegurar su bienestar y rehabilitación,

pero más que nada, el que desarrollen sus aptitudes en distintas esferas o actividades según sus posibilidades, fomentando su incorporación a la vida social normal.”<sup>66</sup>

### **3.3 DERECHO AL TRABAJO.**

Sin duda uno de los problemas más graves que enfrentan las personas con discapacidad es la falta de un trabajo remunerado y estable. Ello es así en virtud de una compleja situación social que ha generado equívocos y actitudes injustificadas, así como una falta de conocimiento acerca de las capacidades que poseen estas personas.

La discriminación que en el campo laboral afrontan frecuentemente y por tal motivo resulta difícil en un país como el nuestro con un nivel de desempleo y subempleo considerable, encontrar una promoción laboral y una ocupación rentable para las personas con discapacidad; lo que no es justificable ya que en nuestro país por lo menos el 10% de nuestra población presenta alguna limitación física, intelectual o sensorial.

Sin embargo, con base en una filosofía que supone el conocimiento y la confianza en las potencialidades de este sector de la sociedad, ha sido una demanda reiterada abrir el mercado laboral a la población con discapacidad.

Ante esta situación es necesario asumir una actitud de pleno respeto a los derechos fundamentales de aquellos que presentan alguna discapacidad y, erradicar actitudes paternalistas o de rechazo.

Los dos casos resultan para la persona con discapacidad obstáculos a su plena integración social; más aún cuando entendemos que la ocupación laboral además de aliviar el problema económico de la persona con discapacidad, significa una fuente de dignificación personal.

Para lograr la integración laboral de las personas con discapacidad, es indispensable una reforma a la legislación de la materia, y aunque debemos estar conscientes de que ello no conlleva a la colocación de empleo, es un primer paso obligado y fundamental para lograrla.

El derecho al trabajo es un bienestar que se persigue, es el bien común de la clase trabajadora traducida en un beneficio de las comunidades que conduce al progreso de los hombres en cuanto a la obtención de sus beneficios se refiere.

---

<sup>66</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos de los Discapacitados. 1995.

Las condiciones de trabajo, la salud, dignidad, la libertad de profesión y otras son formas que el estado maneja por medio de leyes para proteger y reivindicar a los trabajadores. Observamos que estos son derechos ganados por los empleados que tienden primordialmente al mejoramiento de las condiciones de la clase trabajadora; sin embargo esto se ve obstaculizado por anomalías debido a que no son respetados estos derechos sobretodo en las personas con discapacidad.

Es así como los trabajadores con alguna discapacidad, se ven afectados en su esfera profesional y personal, aún cuando se someten voluntariamente a condiciones de trabajo en ocasiones muy poco convenientes a su salud y a su necesidad ya que de por sí se lucha por una vida diaria de subsistencia dentro de un mundo de intereses creados, los trabajadores siempre han luchado para una mejor vida pero con las condiciones de trabajo, tiene que sujetarse a cumplir con su labor específica sin pensar siquiera muchas de las veces en elevar su condición de empleado ya que el sistema de trabajo de la mayoría de las empresas es realmente estática, originando que no haya oportunidades de superación, para personas que tal vez cuentan ya con los elementos suficientes para cubrir un puesto de mayor responsabilidad y de mejor remuneración.

El trabajo no es una actividad que el hombre desarrolle de manera espontánea; la realiza por circunstancias externas que lo mueven a procurarse satisfactores, por eso una persona obligada a estas necesidades acepta un pago mínimo por un esfuerzo máximo en las actividades productivas, es por ello que en edad laboral es ajena a cualidades y aspiraciones de la persona a la que se ve forzada al ejercer una actividad específica que no permite su realización humana.

Por ello el derecho al trabajo es un Derecho Humano, por que es tan importante cualquier actividad lícita y que se deben respetar las normas que han sido establecidas y realmente se lleven a su aplicación concientizada, para dar a los trabajadores el mínimo de prerrogativas a que tienen derecho, desde el momento en que forman parte de la población económicamente activa de una nación, y desde que contrae para sí y para los suyos el compromiso de velar por los intereses comunes de un país.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Rivera Valenzuela Irma aurora. La necesidad de inclusión del derecho laboral en el ámbito positivo de los Derechos Humanos en México. Tesis. UNAM, ENEP ARAGÓN, México.2000.

“Todo mundo deberá llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido”.<sup>68</sup>

Ahora bien, las personas con discapacidad son, ante todo, un potencial humano casi totalmente desaprovechado en nuestro país. Dicha situación debe llevar a los legisladores a considerar con interés, los beneficios sociales que representa la ocupación de más de diez millones de mexicanos que demandan participación en la productividad y el desarrollo.

Se trata pues, de traducir en principios de igualdad las condiciones de trabajo, en la que se deberán establecer las mismas condiciones para aquellos trabajadores que desempeñen un trabajo circunstancialmente igual y por otra, en que no deberá distinguirse a un trabajador por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política a efecto de que, no obstante de estar prestando un trabajo igual, se pretenda imponer condiciones de trabajo inferiores a las consignadas en la ley, en el contrato de trabajo o derivadas de su relación laboral.

### **3.4 LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Anteriormente se realizó un proyecto en la cámara de diputados que adiciona y reforma la Ley Federal del Trabajo, donde se hace mención a las personas con discapacidad en cuanto al acceso, permanencia y realización de un trabajo. Dicha iniciativa se propuso el 8 de junio de 1994, la cual aún no se aprueba:

Entre los artículos propuestos para su reforma se encuentran los siguientes:

Art. 3°. El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, padecimiento de alguna discapacidad, credo, doctrina política o condición social.

Art. 7°. En toda empresa o establecimiento el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores mexicanos por lo menos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad.

---

<sup>68</sup> Hernández Pulido Ricardo. Derecho del Trabajo. Tomo 1. Editorial Porrúa. México 1975. p. 196.

El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a los trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate...

En los porcentajes establecidos en los párrafos anteriores, los patrones están obligados a destinar el 5% de las plazas a personas con discapacidad que puedan realizar las labores propias de la empresa.

Art. 56°. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, padecimiento de alguna discapacidad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.

Art. 132°. Son obligaciones de los patrones:...

...Realizar las adecuaciones en las instalaciones de trabajo que sean necesarias para proporcionar a los trabajadores con discapacidad las medidas necesarias de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento que les permitan efectuar las actividades laborales propias de la empresa, siempre que esto sea posible.

Art. 133°. Queda prohibido a los patrones:

- I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad, sexo, o por padecimiento de alguna discapacidad, siempre que acrediten su capacidad para realizar el empleo que pretendan... En caso de personas con discapacidad intelectual será requisito indispensable que el trabajador haya sido declarado en estado de interdicción en el juicio respectivo.

Art. 159°. ... Si el patrón cumplió con la obligación de capacitar a todos los trabajadores de la categoría inmediata inferior a aquella en que ocurra la vacante, el ascenso corresponderá a quien haya demostrado ser apto y tenga mayor antigüedad. En igualdad de condiciones, se preferirá al trabajador que tenga a su cargo una familia, al trabajador con discapacidad y, de subsistir la igualdad, al que previo examen, acredite mayor aptitud.

Si el patrón no ha dado cumplimiento a la obligación que lo impone el artículo 132, fracción XV, la vacante se otorgará al trabajador de mayor antigüedad y, en igualdad de estas circunstancias, al que tenga a su cargo una familia, y de subsistir la igualdad, al trabajador con discapacidad.

Art. 512- D. ... Igualmente los patrones están obligados a realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias que garanticen la accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento que requieran los trabajadores con discapacidad en los establecimientos e instalaciones de trabajo, observando en todo momento las disposiciones comprendidas en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Reglamento de Construcción de la entidad federativa que corresponda.

Cabe mencionar que estas reformas son únicamente iniciativas de ley que aún no están autorizadas.

Por otra parte, en el año de 1998 “La licenciada Sonia Hernández Pineda expuso el Anteproyecto de Reforma Constitucional de la Ley Federal del Trabajo en materia de Discapacidad elaborado por el grupo parlamentario del PRD, el cual busca incorporar plenamente a las actividades productivas a quienes padecen alguna discapacidad, considerando medidas legales para erradicar la discriminación laboral; otorgando derechos de preferencia en la oferta de empleo, en la cobertura de vacantes (un 5 por ciento de las plazas), y los ascensos escalafonarios, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ingreso y promoción establecidos por las empresas. También incluye la obligatoriedad para que en éstas se hagan los cambios necesarios y se otorgue el equipo básico para que los trabajadores discapacitados puedan desplazarse y realizar su actividad en condiciones indispensables”.<sup>69</sup>

Sin embargo, podemos observar que al momento de solicitar un empleo no cumplirían con los requisitos pues carecen de la capacitación técnica y la preparación escolar que se exige, por lo cual se les remitiría a las actividades menos dignas y de remuneraciones más bajas, lo que ha sucedido siempre. Por otro lado, en esta exposición se hizo la solicitud de que los diputados gestionaran lo más pronto posible, independientemente de las reformas a la Ley, la apertura de plazas de empleo en las instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal.

---

<sup>69</sup> La Jornada. Julio 7 de 1998.

### **3.5 LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dada en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el 24 de noviembre de 1995.

La Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la integración social de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Esta ley es un avance muy importante por diversas razones, entre las cuales se encuentran:

- Se establece que el vocablo apropiado es persona con discapacidad, señalándose de manera más precisa quienes son considerados como tales.
- Por primera vez se menciona el término “equiparación de oportunidades”, haciendo referencia, como el proceso mediante el cual se busca que todas las áreas de desarrollo de una persona sean accesibles para todos.

Faculta a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del D.F. para promover, proponer, planear, desarrollar, difundir y coordinar todo lo relacionado a la protección y dignificación de las personas con discapacidad.

Esta Ley consta de 9 capítulos de los cuales haremos una breve descripción:

En el Capítulo I de las *Disposiciones Generales*, hacen una conceptualización de lo que se entiende en esta ley por persona con discapacidad, equiparación de oportunidades para la integración social, trabajo protegido, entre otras. Hace mención de las obligaciones del Jefe de Gobierno del D. F. para planear, promover, propiciar, difundir la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y establecer las políticas que den cumplimiento a los programas en materia de éstas, así como brindar orientación y capacitación a familiares y trabajadores a través de agencias laborales. Eliminar barreras físicas, crear vehículos adaptados, reconocer, difundir, enseñar y utilizar el Lenguaje de Señas en servicios de salud, educación, empleo, capacitación, transporte, desarrollo social, servicios públicos y comerciales; crear y asignar becas deportivas y educativas; y establecer en el

proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad.

El capítulo II, de la *Salud y Rehabilitación*, hace mención a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cual tendrá como obligación establecer programas para la orientación, prevención, detección temprana, atención integral y rehabilitación de las diferentes discapacidades; crear centros de orientación, diagnóstico y atención temprana y elaborar programas de educación y rehabilitación sexual para las personas con discapacidad.

El capítulo III *del Empleo y la Capacitación* menciona como funciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal formular el Programa de Empleo y Capacitación, que incorpore a personas con discapacidad al sistema ordinario de trabajo, o en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido y las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal; vigilar y sancionar conforme la legislación aplicable, que las condiciones en que las personas con discapacidad desempeñen su trabajo no sean discriminatorias. Además deberá incluir programas para la capacitación laboral de personas con discapacidad.

El capítulo IV de la *Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad* asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal acciones para orientar y asistir jurídicamente a las personas con discapacidad y difundir sus derechos así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación.

El capítulo V de las *Facilidades Arquitectónicas y de Desarrollo Urbano* hace mención de los Órganos Político Administrativo de las Demarcaciones en que se divide el Distrito Federal que tendrán como función vigilar que las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen, cuenten con las facilidades arquitectónicas y de desarrollo urbano, adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad.

El Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contendrá lineamientos generales para incorporar facilidades arquitectónicas y de señalización en la planificación y construcción de la infraestructura urbana a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad. En cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos, los administradores u organizadores deberán establecer

preferencialmente espacios reservados para personas con discapacidad que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, de conformidad con la legislación aplicable.

El capítulo VI de las *Preferencias para el Libre Desplazamiento y el Transporte* consigna a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, establecer las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias que les permitan su transporte y libre desplazamiento, de modo que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas como paraderos y estacionamientos.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal establecerá y vigilará la aplicación de descuentos otorgados a las personas con discapacidad en los vehículos de transporte público, concesionado y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El capítulo VII, del *Desarrollo Social*, establecerá acciones para admitir y atender a menores con discapacidad en los centros de desarrollo infantil y guarderías públicas; capacitar al personal asignado en la atención de estos menores, asesorar, orientar y atender psicológicamente a la familia, propiciando la aceptación, respeto e integración de sus hijos. La oportuna, adecuada canalización y atención de éstos en el sistema de educación especial o regular, otorgándose becas educativas a los menores de escasos recursos económicos.

El capítulo VIII, de la *Vigilancia*, menciona que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal vigilará y supervisará que las autoridades competentes del Distrito Federal impongan las sanciones que procedan por la comisión de las infracciones previstas en esta Ley y las dispuestas en otros ordenamientos legales vigentes para el Distrito Federal.

Por último, el capítulo IX de las *Infracciones, Sanciones y del Recurso de Inconformidad* consagra que las violaciones a lo establecido por la presente Ley, serán sancionadas por la Administración Pública del Distrito Federal.

### **3.6 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

El Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de respetar y hacer respetar los derechos humanos. Estos son inherentes a nuestra naturaleza, y como libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades y facultades humanas.

En el ámbito internacional, la preocupación por la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad es manifiesta; así, la Declaración de los Derechos de los Impedidos<sup>70</sup>, señala que estas personas tienen los mismos derechos que los de que pese a las garantías internacionales y a los llamamientos a la acción, estas personas siguen enfrentándose con barreras físicas, financieras, sociales y psicológicas considerables que les impiden alcanzar la igualdad de condiciones de todo ser humano, por lo cual los organismos mencionados, concluyen que:

- 1.- Las medidas encaminadas a velar para que las personas con discapacidad alcancen la igualdad y la participación plena en la sociedad, deben realizarse en colaboración con ellos y sus organizaciones;
- 2.- Los Estados deben crear nuevas instituciones a nivel nacional para que les den reconocimiento, autoridad y recursos suficientes para asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se cumplan efectivamente.

En México vivimos en un Estado de Derecho, ello significa que existe un sistema de leyes y normas, asentadas en un documento supremo que es la Constitución; la cual tiene como sustento esencial el respeto irrestricto a la dignidad de la persona humana.

Como mencionamos anteriormente, nuestra Carta Magna, en su artículo 1º, establece el derecho de toda persona de disfrutar de las garantías que la misma otorga, las que no pueden limitarse ni suspenderse, con excepción de los casos y condiciones estipuladas en su texto.

---

<sup>70</sup> Proclamada por la Asamblea General de la ONU, el 9 de diciembre de 1975.

Así mismo, se proclama el principio de la igualdad de las personas frente a la Ley, y salvo los casos y modalidades que la propia Constitución señale, es posible que dicha igualdad pueda verse limitada de más seres humanos; el Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobado también por las Naciones Unidas en diciembre de 1982, tiene como objetivo el establecimiento de medidas eficaces para el logro de la igualdad, la participación plena de los impedidos en la sociedad y la adopción de normas uniformes sobre la recuperación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Para un mejor cumplimiento de la igualdad, es básico que el orden jurídico otorgue un tratamiento objetivo y preciso a la sociedad; por ello la existencia de normas tendientes a proteger y fomentar la vida de los discapacitados no son normas que rompan con este principio fundamental. Por el contrario, su existencia aspira a colocar en un plano de igualdad a quienes poseen una deficiencia física o mental en relación con los que disfrutan del funcionamiento cabal de su cuerpo. Es decir, pone en práctica el principio de trato desigual a los desiguales, para producir efectos de igualdad.

Referente a las personas con discapacidad, lo anterior se contempla en los señalamientos que la Constitución hace, entre otras: sobre la educación especial; la atención en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos; el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza; el derecho al trabajo digno y socialmente útil.

El Gobierno del Estado de México, en relación a este tema, también ha dejado plasmada su preocupación en distintos ordenamientos jurídicos; tales como: la Ley de Salud de la Entidad y el Reglamento de Tránsito.

Ahora bien, con la creación de esta nueva Ley para la Protección e Integración de los Discapacitados en el Estado de México<sup>71</sup>, se pretende unificar en un sólo documento las disposiciones legales dispersas existentes e incluir otras cuya finalidad es la integración a la vida familiar, social, cultural y laboral, gozando de sus derechos constitucionales hasta el grado máximo de la misma manera de los demás mexicanos.

---

<sup>71</sup> Esta Ley fue aprobada por la Legislatura del Estado el día 15 de octubre de 1997.

Por ello, la iniciativa de ley tiene por objeto el integrar a las personas con discapacidad a la sociedad así como el protegerlas para que se les respeten sus derechos, y se les hagan valer de manera efectiva, evitando que se les discrimine por motivos de su discapacidad.

Además, se necesita promover la participación solidaria de la comunidad en general y en particular de las familias que tengan como integrante alguna persona con estas características, con la finalidad de lograr su sensibilización al respecto, dado que siendo un grupo socialmente marginado, deben contar con adecuados programas de rehabilitación para su integración socio-económica a la comunidad, gozando de un nivel de vida decoroso y en la medida de sus posibilidades desempeñar un empleo productivo, realizar actividades educativas y recreativas de acuerdo a sus intereses, aptitudes y capacidades.

Este Anteproyecto de Ley se integra de 78 artículos, que definen los derechos y prerrogativas que gozarán las personas con discapacidad en materia de rehabilitación, de tránsito y transporte, educación, empleos y adecuar espacios urbanísticos en los diferentes lugares con acceso al público para facilitarles el libre tránsito a dichos sitios. Estos artículos integrados en diversos títulos, cada uno con sus respectivos capítulos, los cuales se describen a continuación:

TITULO PRIMERO, capítulo único, de las *Disposiciones Generales*. Menciona que la presente ley es de orden público e interés social, y que tiene por objeto garantizar los derechos y prerrogativas que tienen las personas con discapacidad en el Estado de México, así como determinar las instituciones que atiendan y aseguren su protección e integración al desarrollo económico y social de la Entidad. Hacen una conceptualización de lo que se entiende en esta ley por persona con discapacidad, discapacitado, servicios de salud, vía pública y lugares con acceso al público.

El Gobierno del Estado de México vigilará se elimine toda barrera física, social, cultural y económica que fomente la discriminación, además proporcionará servicios asistenciales a individuos discapacitados con carencias esenciales no superables en forma autónoma por ellos, organizará y evaluará la prestación de los servicios de atención a personas con discapacidad, con base en las normas técnicas que al efecto expida el mismo Consejo. Por último:

Establecer las normas técnicas de carácter estatal en materia de prevención de invalidez y rehabilitación, formulará programas de prestación de servicios especializados en materia de terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis y otros tipos de apoyo; y propondrá programas para la formación de recursos humanos para la salud en materia de ortopedia y rehabilitación en coordinación con las instituciones de educación superior. Elaborará programas de capacitación y adiestramiento al personal profesional técnico y auxiliar en el campo de la rehabilitación y ortopedia.

Los integrantes del Sistema Estatal de Salud en Materia de Asistencia Social contribuirán a garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de atención a discapacitados y establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de la población discapacitada.

El TITULO SEGUNDO, capítulo primero de la *Dependencia Encargada de la Atención de las Personas con Discapacidad* menciona como funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México elaborar y mantener actualizado el registro de las personas con discapacidad que habitan en el Estado de México, detectar los principales problemas que afectan a las personas con discapacidad, establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas estatales y municipales que tengan como objetivo la incorporación plena de los discapacitados a la sociedad, realizar programas que fomenten la autonomía de su integración social, proporcionar atención médica especializada en materia de rehabilitación, formar, capacitar y/o actualizar recursos humanos para el trato adecuado de los diferentes tipos de discapacidad que aquejan a la población, informar, a través de los medios de comunicación masiva, sobre las características de la discapacidad, la identificación temprana y la atención oportuna de los factores que la causan, promover los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que les protegen y proporcionar orientación y asistencia jurídica en juicios de interdicción y en acciones legales, con particular atención de las personas con discapacidad mental.

En su capítulo segundo de la *Valoración de la Discapacidad* el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado establecerá una o varias comisiones de valoración, integradas por profesionales de las ramas de medicina, psicología, trabajo social

y educación, procurándose incluir a personas con discapacidad que reúnan, en igualdad de circunstancias, los requisitos para el ejercicio de las profesiones señaladas.

El TÍTULO TERCERO, capítulo primero de la *Salud, Prevención, Atención Médica y Rehabilitación* se conceptualiza lo siguiente: Prevención, atención médica, servicios de atención médica y rehabilitación. Estos servicios comprenden las acciones preventivas que incluyen las de promoción general y las de protección específica. A su vez promoverán la canalización de recursos y apoyo técnico para la investigación, prevención, curación y rehabilitación de personas con discapacidad.

En su capítulo segundo de *Educación General y Especial* menciona que las autoridades sanitarias y las educativas del Gobierno del Estado colaborarán para proporcionar atención rehabilitatoria, cuando así se requiera. La educación especial será impartida a aquellas personas que les resulte imposible su integración al sistema educativo ordinario y de acuerdo por lo previsto en esta ley; la cual perseguirá los siguientes objetivos:

- Superar las deficiencias y sus consecuencias o secuelas en los individuos.
- Desarrollar habilidades, aptitudes y conocimientos que permitan a la persona con discapacidad la mayor autonomía posible;
- Fomentar las potencialidades de la persona con discapacidad que favorezcan el desarrollo armónico de su personalidad; y
- Lograr la incorporación de la persona con discapacidad a la vida social y a un sistema de trabajo que le permita autorealizarse, servirse a sí misma y a la sociedad.

En el capítulo tercero del *Trabajo, Orientación y Rehabilitación Ocupacional*, comprenderá la orientación y rehabilitación ocupacional o profesional entre otras, las prestaciones siguientes:

- Los tratamientos de rehabilitación médico-funcional específicos para el desempeño de la función laboral;
- La orientación ocupacional;

- La formación, readaptación y reeducación ocupacional;
- La colocación de acuerdo a la aptitud y actitud ante el trabajo;
- El seguimiento y evaluación del proceso de recuperación, desde el punto de vista físico, psicológico y laboral de la persona con discapacidad.

La integración al empleo de los trabajadores con discapacidad requerirá de acciones previas de capacitación y rehabilitación profesional. Se promoverá al sistema ordinario de trabajo y en su caso, se les incorporará al sistema productivo donde puedan desempeñar trabajos acordes a sus capacidades, dándose asesoría a quienes deseen establecerse como trabajadores autónomos en microempresas.

El capítulo cuarto de la *Movilidad, Tránsito* y las estaciones terminales y rutas de transporte público de pasajeros, deberán contar con zonas reservadas en la vía pública, debidamente señalizadas, para el ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad; los asientos destinados en el transporte público deberán estar situados cerca de la puerta o puertas de acceso de los vehículos de que se trate, o contarán con un emblema o leyenda que los identifique; y podrán ser utilizados por cualquier usuario, en tanto no sean requeridos por alguna persona con discapacidad. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito otorgará, previa solicitud de los interesados, calcomanías distintivas que deberán fijarse en el parabrisas, medallón y placa de identificación de los vehículos en que viajen personas con discapacidad. Esta calcomanía será cambiada anualmente, será gratuita y se llevará un registro y control de las mismas.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito permitirá el estacionamiento de vehículos particulares en los que viajen personas con discapacidad en zonas de estacionamiento restringido, siempre y cuando no se afecte de manera sustancial el tránsito y sea por el menor tiempo posible; para ello deberán portar la calcomanía a la que se alude en el artículo anterior.

El capítulo quinto de las *Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas* menciona que el Gobierno del Estado, incluirá en sus planes estatales de desarrollo urbano la prestación de

facilidades urbanísticas y arquitectónicas para las personas con discapacidad, así mismo se harán las recomendaciones a organismos públicos y empresas privadas.

Las barreras arquitectónicas en la vía pública deberán ser eliminadas o readecuadas para brindar facilidad de desplazamiento a las personas con discapacidad.

En su capítulo sexto de las *Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales* las personas con discapacidad tendrán libre acceso a las instalaciones públicas deportivas, culturales y recreativas de la Entidad. El Gobierno del Estado apoyará a los programas de promoción deportiva y desarrollo socio-cultural que permitan la integración de las personas con discapacidad.

En el capítulo séptimo de la *Atención Integral a las Personas con Discapacidad* menciona que la prestación de los servicios sociales para las personas con discapacidad, tiene por objeto garantizar el logro de niveles adecuados de desarrollo personal e integración social; a las personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con graves problemas de integración familiar, se les procurará albergue y atención en centros comunitarios.

En su capítulo octavo de *Orientación y Capacitación a Familiares de las Personas con Discapacidad* menciona que la orientación familiar se efectuará por instituciones del sector salud y tendrá como objetivo informar, capacitar y adiestrar a las familias para aumentar su capacidad de estimular y atender el desarrollo de las personas con discapacidad, así como propiciar un entorno familiar adecuado a sus necesidades de rehabilitación.

El TITULO CUARTO, capítulo único, de los *Derechos y Obligaciones de los Usuarios y Participación de la Comunidad*, se procurará la participación consciente y organizada de los interesados en la planeación de las actividades comunes de convivencia, así como en la promoción y mejoramiento de la prestación de los servicios de asistencia social y atención médica que se lleven a cabo en su beneficio, donde la comunidad podrá participar en los servicios de atención a los discapacitados de los sectores público, social y privado a través de la promoción de hábitos que contribuyan a proteger la salud de las personas discapacitadas e intervenir en programas de promoción y mejoramiento de su salud.

El TITULO QUINTO de *Profesionales, Técnicos y Auxiliares para los Servicios de Salud y la Educación* en su capítulo único consagra que para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica y rehabilitación y terapia ocupacional de personas con discapacidad, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes. El personal que intervenga en la educación especial deberá poseer la especialización, experiencia y aptitudes necesarias para el desempeño de su labor, debiendo contar con título profesional o equivalente.

El Gobierno del Estado a través del organismo estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social impulsará y fomentará la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos responsables de la atención de discapacitados, de conformidad con los objetivos y prioridades del sistema estatal de salud y los programas educativos.

El TITULO SEXTO de la *Investigación, Nuevos Recursos Profilácticos, Diagnóstico Terapéutico y Rehabilitación* en su capítulo único en el artículo 74 de esta Ley, que cuando se realice investigación en seres humanos sobre nuevos recursos profilácticos, de diagnóstico terapéutico y de rehabilitación o se pretenda modificar las ya conocidas, deberá observarse, en lo aplicable, lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Salud y disposiciones estatales en la materia.

Por último el TITULO SÉPTIMO, capítulo único, de las *Sanciones* menciona que la infracción a las disposiciones contenidas en este cuerpo legal serán sancionadas a través de multas o sanciones administrativas.

### **3.7 CAPACITACIÓN LABORAL.**

La capacitación viene a formar una medida atractiva tanto para el patrón y para el trabajador: Para el primero resulta una inversión al preparar a su personal y evitar errores en sus empresas; mientras que para el trabajador es favorable que lo capaciten, toda vez que se desarrolla profesionalmente en el trabajo, convirtiéndose en un elemento valioso e imprescindible.

El ser humano posee una vocación permanente por lograr una superación laboral, esto implica que además de tener una retribución salarial y de aquellas prestaciones que le

corresponden por los servicios que presta, pugne por que se le reconozcan sus derechos orientados a su superación cultural y profesional.

Por lo tanto una de las obligaciones naturales que se deriva de la relación laboral es la de capacitar a los trabajadores, por lo que se hace indispensable programar y delinear soluciones a corto, mediano y largo plazos, que permitan capacitar y adiestrar al hombre que trabaja.

La capacitación es, entonces, un proceso de enseñanza- aprendizaje orientado a dotar a un individuo de conocimientos, desarrollar habilidades y mejorar sus aptitudes técnicas o manuales con la finalidad de que ejecute eficientemente su función dentro de una empresa, además de mejorar sus ingresos y su nivel de vida.

La Ley Federal del Trabajo menciona que la capacitación debe actualizar, perfeccionar y mejorar las aptitudes, conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad, así como proporcionarle la información necesaria sobre la aplicación de la nueva tecnología para incrementar la productividad y prevenir riesgos de trabajo, para prepararlo a ocupar una vacante o puesto de nueva creación.

En el proyecto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 153 E bis señala lo siguiente:

“Tratándose de los trabajadores discapacitados a que refiere el título quinto de esta ley, la capacitación y el adiestramiento lo recibirán en lo posible junto al resto de los trabajadores y en las mismas condiciones y en caso de que se requieran apoyos especiales se recurrirá a los centros o instituciones especializados para recibir asesoría. Durante el tiempo que dure la capacitación inicial de los trabajadores discapacitados, a que alude el artículo 153 G de esta Ley, recibirán un incentivo económico a manera de beca por parte de los programas de capacitación para el empleo que lleva a cabo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que una vez aptos para incorporarse a las actividades productivas empiecen a recibir su salario correspondiente”.<sup>72</sup>

Así es que la capacitación se fundamenta en la necesidad y conveniencia de hacer más aptos a sus trabajadores para mejorar su nivel de producción y calidad en sus servicios.

---

<sup>72</sup> Cit. Pos. Álvarez Montes de Oca Guillermo. Los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad en México. Tesis UNAM. ENEP Aragón. México. 1998. p. 89.

Por otro lado el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en el apartado de Rehabilitación laboral, capacitación y trabajo, menciona en su contenido “el acceso a la rehabilitación laboral y oportunidades de capacitación y empleo para la equiparación de oportunidades en el trabajo. Establecer carreras técnicas adaptadas a los perfiles de capacitación. Impulsar las oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad. Y promover el auto empleo a través de la micro empresa y de las empresas familiares.”<sup>73</sup>

### **3.8 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE CUENTAN CON TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.**

Antes de comenzar a nombrar los centros que imparten talleres de capacitación para el trabajo, es necesario mencionar que la asistencia, educación, capacitación y rehabilitación de la persona con discapacidad tiene por principal objetivo la inserción social de la misma de acuerdo con lo que sus aptitudes, intereses y posibilidades le permitan, pero no cabe duda que la ubicación laboral constituye un eslabón fundamental para lograr este propósito.

Es por esto que para hablar de ubicación laboral es necesario entender, primero el significado de capacitación laboral y de taller:

Se entiende por taller de formación como aquel que mediante el desarrollo de metodologías y técnicas específicas tiene por objeto la preparación objetiva de una persona con discapacidad en una determinada actividad laboral

La capacitación se puede desarrollar en especialidades que comprenden diversos tipos de actividades ocupacionales de acuerdo con la demanda del mundo laboral.

El proceso de capacitación es de carácter educativo y sistemático y para ser considerado como tal debe contar con un programa específico de una duración determinada y estar aprobado por organismos oficiales competentes en la materia.

---

<sup>73</sup> Integrada por la Comisión Coordinadora del PROGRAMA NACIONAL PARA EL BIENESTAR Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD constituida el día 13 de febrero de 1995.

Mientras que el Taller de Adiestramiento o Adaptación Laboral es aquel que tiene por objeto el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y conductas de carácter laboral en una persona con discapacidad.

Las especialidades de la Formación Laboral o la Rehabilitación Profesional a las que puede acceder una persona con discapacidad se determinarán no sólo teniendo en cuenta las condiciones psicofísicas del mismo, sino también las reales posibilidades que tendría de ingresar al mercado laboral competitivo o protegido.

Así es que el objetivo de los centros que cuentan con talleres de capacitación laboral será el de integrar a un trabajo protegido o competitivo a la persona con discapacidad, en este caso, a la persona Down.

Algunos de los centros que cuentan con estos talleres de capacitación son los siguientes:

### **3.8.1 CONFE.**

Nació de la agrupación de un núcleo de padres con hijos adolescentes con discapacidad intelectual. Se reunieron en 1975 preocupados por el futuro de sus hijos; se organizaron, se trazaron un programa y señalaron metas, tendientes todas ellas a lograr un reconocimiento pleno y cabal de los derechos del deficiente mental, así como respeto para su dignidad como persona humana.

Es así como en el año de 1978 se fundó La Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. A. C. (CONFE) por estos padres de familia y profesionales que trabajan en conjunto para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en México.

Para lograrlo, CONFE ha formado una red de asociaciones que cubre el país, con quienes intercambia, genera y promueve la cultura de la discapacidad intelectual y el Centro Nacional de Capacitación, donde se ofrecen los siguientes programas:

- Programa de padres apoyando a padres.
- Programa de canalización de casos.

- Programa de intervención temprana.
- Programa de evaluación y elaboración de programas para casa.
- Movimiento asociativo.
- Programa de capacitación y servicio de asociaciones.
- Programa de servicios laborales.
- Programa de integración laboral a la vida común.
- Programa de arte, deporte y recreación.
- Programa de investigación.
- Centro de información y difusión.
- Programa de derechos humanos, legislación y gobierno.
- Trabajo internacional.
- Fundación tutelar.
- Programa permanente de integración social.

Sus principales metas y objetivos son:

- Promover la creación y la unión de asociaciones en toda la República.
- Hacer difusión del problema a través de los medios informativos a fin de concientizar a la sociedad sobre las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad intelectual.
- Ofrecer a los profesionistas, médicos, psicólogos, educadores y padres de familia material bibliográfico y audiovisual que les ayude a incrementar sus conocimientos e incentive trabajos de investigación.

- Ofrecer asesoría a padres de familia, personas con discapacidad intelectual, profesionistas y a toda persona interesada en el tema.
- Fomentar el desarrollo de la persona con discapacidad intelectual, favoreciendo la autoestima y el crecimiento armonioso de su personalidad.
- Apoyar el desarrollo de CONFE, así como integrar, todas las actividades de las Asociaciones Confederadas, a fin de establecer bases firmes y lograr un gran desarrollo.
- Informar y concienciar a la sociedad sobre las causas y necesidades de las personas con Discapacidad Intelectual y sobre nuestros servicios, a fin de crear una cultura que promueva el respeto a las diferencias y a la no discriminación.
- Promover una ley que ampare los derechos e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad intelectual.
- Promover la investigación para incrementar los conocimientos en las áreas médicas y psicopedagógicas, para el diagnóstico y rehabilitación, impulsando modelos de integración educativa, laboral y comunitaria

Para cumplir con los objetivos planteados se crearon: la Comisión de Padres de Familia, que organiza encuentros nacionales, escuelas para padres y reuniones de acercamiento; la Comisión Legislativa, que promueve el estudio, actualización, promoción y promulgación de leyes adecuadas; el centro de información, que cuenta con una biblioteca con la mayor información existente en el país sobre el tema de la discapacidad intelectual. Asimismo, tiene un programa de difusión, mediante el cual se dictan conferencias sobre la discapacidad intelectual en universidades e instituciones de educación media.

Además cuenta con un taller protegido, un centro de capacitación para el trabajo, el programa de pronta ayuda, atención y canalización de casos y programas de administración de tiempo libre en donde se organiza una variedad de acciones en los lugares más diversos: excursiones, campamentos, visitas a museos, espectáculos, clubes, deportes, intercambios culturales, entre otras.

Por último, se desarrolla un programa de cursos de actualización con la finalidad de promover seminarios para informar de los adelantos, experiencias y descubrimientos respecto a la discapacidad intelectual, dirigidos principalmente a especialistas, profesionales y padres de familia.

Programa de servicios laborales CONFE.

Este programa estudia y promueve modelos de estrategias laborales, que inician combinando personal regular y con discapacidad ya integrados en el proceso de producción industrial. Esta fuente de trabajo está abierta a todas las discapacidades.

Ofrece varias opciones laborales:

- Capacitación prelaboral. Se llevan a cabo programas de autocuidado, vida independiente, habilidades motoras, y afinación de habilidades en el manejo de herramientas y utensilios de trabajo, hábitos laborales, higiene y seguridad, comportamiento social y adaptación al trabajo. Se les integrará a la labor de maquilas capacitándolos en el proceso de producción y el incremento de su ritmo y responsabilidad en el trabajo real y apoyos profesionales.
- Capacitación en el proceso de producción. Incrementar su rendimiento productivo como programa de transición. En este nivel el trabajador- alumno recorrerá las diferentes opciones de capacitación laboral del Centro CONFE: Invernadero, cafetería, cocina, maquila industrial, mantenimiento e intendencia.
- Producción CONFE. Es en base a la participación en el modelo mixto de trabajo en proporción de 25% de personal regular y 75% personal con discapacidad. Se desarrollan actividades en:
  - Producción de maquilas permanentes o temporales
  - Habilidades de coordinación por tiempo y movimiento.
  - Evaluación permanente de avance en la elaboración del Programa Individual de Trabajo, el cual promoverá la adaptación a puestos de cadena de

producción y a mando de personal industrial no especializado en la educación.

- o Programa de actividades complementarias en las áreas de socialización, cultura, deporte y recreación
- o Realizar programas sobre Seguridad en el Trabajo.

La integración de las personas con discapacidad intelectual en la empresa común se planea a través de la Agencia de Integración Laboral CONFE, la cual tiene como función:

- Coordinar servicios de apoyo psicológico y familiar.
- Coordinar servicios de evaluación y ubicación de puestos.
- Coordinar la bolsa de trabajo CONFE, con agencias laborales de CANACINTRA, COFEDIS, DIF y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre otras.
- Determinar en el trabajador y su familia las opciones de colocación y los apoyos que se requerirán en materia de transporte, gestiones y condiciones de contratación, capacitación dentro de la empresa, sensibilización al ámbito laboral y el seguimiento requerido que garantizará el éxito en su desempeño laboral. En esta opción el trabajador deberá ser contratado con sueldo y prestaciones por parte de la empresa.

#### CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN CONFE.

Todos los miembros de CONFE, padres de familia y profesionales están conscientes de las necesidades de los padres ante la primera noticia del nacimiento o diagnóstico de que su hijo o hija presentan discapacidad intelectual, siendo el principal deseo ofrecer:

*El servicio de pronta ayuda o apoyo a padres.* Buscan a través de estrategias de atención directa, domiciliaria o telefónica, traspasar cualquier barrera que impida pronta ayuda. Posteriormente se forma un equipo con el o los especialistas que cada caso requiera, para juntos valorar las necesidades y ofrecer los apoyos que la familia demande.

*Principales necesidades de los padres.* Los padres buscan los servicios médicos o terapia especializada, por eso se les apoya con Información, Orientación y Canalización. Para ello cuentan con servicios del centro de información y a demás se estudia el caso y se ofrecen varias opciones de ubicación y servicios, para que los padres visiten y pueden elegir lo que más les convenga.

*Evaluaciones y programas de casa.* Este programa está diseñado para niños desde 45 días de nacidos. Este servicio incluye la evaluación sobre el desarrollo del bebé, la elaboración de un programa de casa con el propósito de apoyar al desarrollo y fortalecimiento físico y emocional de los niños y sus familias, ofreciendo la capacitación y fomentando la participación activa de los padres de familia para un seguimiento eficiente del mismo.

*Evaluaciones y apoyo pedagógico.* El objetivo de CONFE es apoyar a los niños con necesidades educativas especiales integrados a la escuela primaria regular, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y ofreciendo asesorías a la escuela para garantizar su permanencia en el ambiente educativo.

*Investigación de campo.* Sobre los servicios educativos, médicos, sociales y laborales que se puedan localizar en la comunidad. Este programa tiene el objetivo de apoyar a la familia a localizar servicios a los cuales pueda integrarse su hijo, como guarderías, clínicas de salud, jardines de niños, escuelas primarias, centros de capacitación vocacional y fuentes de empleo.

*Planeación del futuro.* CONFE a través de la Asociación de Tutela brinda asesorías sobre:

- Trámites de juicios de interdicción.
- Testamento y tutela.
- Programas de vivienda.

## AREA LABORAL.

Se proporcionan los siguientes servicios:

Capacitación de jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. Buscando desarrollar hábitos, habilidades y destrezas, propiciando así una mayor independencia y una futura colocación laboral. Por lo que una de las funciones más importantes en el Centro de Producción CONFE es la de servir como enlace entre la capacitación y el empleo común, además de proporcionarles un lugar de trabajo a personas que por su mismo nivel de discapacidad tienen menor oportunidad de integrarse a un ambiente regular.

Una de las actividades con más relevancia, es la evaluación de aptitudes e intereses vocacionales, tanto a los jóvenes que ingresan al centro de producción, como a las personas con diversas discapacidades, externas a CONFE y a sus asociaciones. Este servicio se proporciona mediante el sistema de evaluación de aptitudes, basado en muestras de trabajo VALPAR.<sup>74</sup>

Las personas con discapacidad intelectual tienen dos cualidades muy importantes que les permiten convertirse en personas autosuficientes: Su habilidad manual y su gran capacidad de concentración. Es por esto que en CONFE se han creado diversos talleres que les permitirán integrarse al campo laboral ya que, para ellos, como para cualquier otra persona, el trabajo remunerado hace que se realicen y se sientan útiles. Estos talleres son:<sup>75</sup>

- Jardinería e invernadero. El trabajo que se realiza aquí consiste en preparar a los muchachos para la realización de actividades que desempeña un jardinero tales como el cultivar árboles y sembrar.
- Oficina. Realizan actividades desde contestar el teléfono, sacar copias, concertar citas, atender la biblioteca y hacer recorridos.

---

<sup>74</sup> Sistema de evaluación basado en muestras de trabajo, con el fin de apoyar los programas laborales de las organizaciones confederadas.

<sup>75</sup> Cabe mencionar que en CONFE no nos permitieron entrevistar a los encargados de los talleres de capacitación, por lo que únicamente hacemos mención a los productos que se elaboran y a las actividades que realizan, de acuerdo a lo que nosotros observamos. En el caso de los talleres de Jardinería y Pintura, en todas las ocasiones que asistimos, nunca vimos movimiento.

- Costura. En este taller se pretende que las muchachas aprendan a utilizar la máquina de coser y que tengan control de calidad, para que posteriormente se les pueda asignar una actividad dentro de una empresa. Entre los productos que se elaboran se encuentran las cortinas, tiendas de campaña, cubrebocas, cunas para muñecas, etc.
- Cocina. Preparan los alimentos de la comida para todo el personal que labora en CONFE, desde la sopa hasta el postre, ellos mismos sirven y cobran por el platillo a consumir.
- Panadería. Principalmente elaboran galletas para la empresa de El Globo, produciendo alrededor de 5'000 diarias, en caso de que lleguen a elaborar más de éstas, se ponen a la venta en la recepción de CONFE.
- Intendencia. Su función es desde lavar los baños, hasta barrer todo el Centro, limpiar vidrios, sacudir, etc.
- Pintura.
- Maquila industrial. Tiene como objetivo principal apoyar a la industria y capacitar al adulto para el trabajo. Elaboran diferentes productos de acuerdo a las necesidades de la empresa entre éstos se encuentran: casas de campaña, botiquín de primeros auxilios, juguetes, llenan cajas con mercancías, etc. En cuanto a las empresas, que solicitan de sus servicios, mencionaron a Corep de México, Nucita, Alka Seltzer, Mariano Youstalot, Nutresa, entre otros.

Para la realización de sus actividades, la Confederación efectúa eventos a fin de allegarse recursos financieros, y ha establecido convenios con instituciones similares privadas y oficiales del país y del extranjero y ha asistido a congresos nacionales e internacionales. Además, un grupo de voluntariado labora para concretar todos y cada uno de los proyectos.

La CONFE actualmente agrupa 143 asociaciones, 75 afiliadas en la zona metropolitana y 68 en los estados de la República.

El problema que la Confederación observa es que, a pesar de trabajar en los talleres y ser, en cierta forma, económicamente independiente, la persona con discapacidad no deja de estar protegido por sus padres. Por ello, mediante su bolsa de trabajo, CONFE intenta colocarlos en empresas particulares que nada tengan que ver con la asociación.

La organización se dedica a buscar empleos adecuados según las capacidades de cada persona, en dependencias públicas y privadas como la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En el caso de las personas con discapacidad intelectual profunda, CONFE ha creado una casa hogar en donde viven. Ahí se les capacita en lo poco que puedan hacer. Lo que busca la asociación de padres de familia, es que las personas con discapacidad intelectual tengan una vida digna, que vivan en un lugar en donde salgan a pasear o a jugar, en fin, que lleven una vida lo más humanamente posible.

Único requisito de ingreso: Tener discapacidad intelectual y por lo menos 45 días de nacido.

### **3.8.2 FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN.**

La fundación John Langdon Down, A.C. fue creada el 3 de abril de 1972, siendo la primera institución mexicana dedicada a la educación y habilitación de personas con síndrome de Down. La fundación fue creada gracias al esfuerzo de una madre por ayudar a su hijo más pequeño, quien nació con esta condición.

Como únicos requisitos de ingreso son tener síndrome de Down y que haya cupo.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

- Proporcionar a las personas con síndrome de Down todos los elementos necesarios para llevar a cabo un proceso educativo integral.
- Formar personas independientes que, dentro de sus limitaciones, logren adquirir su propia identidad y la oportunidad de una vida feliz y productiva.

- Brindar a los padres la información para que comprendan mejor a sus hijos, así como orientación y apoyo psicoterapéutico para lograr la integración de la familia.
- Desarrollar programas destinados a lograr una mejor comprensión del síndrome de Down por parte del público.
- Promover y realizar actividades que propicien una mejor calidad de vida para las personas con síndrome de Down y sus familiares.

Servicios que ofrece:

- Intervención temprana.
- Secciones: maternal, preescolar y primaria.
- Capacitación laboral.
- Talleres.
- Terapia de lenguaje.
- Musicoterapia.
- Preparación para la vida independiente.
- Educación socio-sexual.
- Escuela para padres.
- Computación.
- Actividades deportivas y recreativas.
- Actividades artísticas.
- Integración educativa.
- Escuela de pintura.
- Servicio de comedor.

- Departamento médico.

Los talleres de capacitación que manejan actualmente son:

**Iniciación.** En el que desarrollarán diferentes actividades que le sirvan para su coordinación, psicomotricidad, expresión, etc., para que les sean provechosas en el taller de capacitación en el cual se ocupen.

**Repostería.** Tiene por objetivo llevar a cabo diferentes recetas, como su nombre lo indica, de diferentes postres. Para obtener un resultado eficiente en sus productos realizan actividades relacionadas con la psicomotricidad fina, tales como cortar o rasgar. Los productos que se elaboran son los siguientes: pasteles, flanes, tartas, gelatinas y galletas.

Cabe mencionar que los productos elaborados en el taller de repostería son vendidos al público, a los padres de familia de esta institución y a diferentes empresas como Tv azteca, Televisa, GNP, América Airlines, entre otras; sin embargo, los muchachos no reciben ninguna remuneración por su labor.

**Grabado.** Como su nombre lo indica, los alumnos de este taller realizan grabados en placa y pinturas a través de seguimiento de instrucciones. Desarrollan actividades de psicomotricidad fina para lograr plasmar, posteriormente, el grabado de su elección. El taller también ha elaborado grabados para los arcos y la Catedral del estado de Puebla.

**Pintura.** En este taller se plasman ideas a través de diferentes técnicas supervisadas por el profesor del taller. Estas técnicas van desde difuminado, pastel, plumón, acuarela, oleo y figuras geométricas. Los cuadros que se realizan en este taller no están a la venta puesto que planean abrir una galería.

### **3.8.3 FUNDACIÓN CEDAC.**

Surge como una necesidad de buscar nuevas formas para su educación de las personas con síndrome de Down. Desde su fundación (18 de diciembre de 1980) y hasta la fecha, se han usado técnicas y procedimientos de diferentes corrientes pedagógicas y psicológicas.

Se dedican a la atención de personas con trisomía 21. Debido a la necesidad de normalizar a la persona con síndrome de Down e integrar a los familiares en el proceso educativo, apoyado por un grupo de especialistas interesados en su habilitación integral.

CEDAC cuenta con un equipo interdisciplinario que trabaja en forma conjunta; Maestros de grupo y taller, pedagogos, terapeutas de lenguaje, terapeutas físicos y licenciados en Discapacidad Intelectual.

Actualmente CEDAC ha logrado conjuntar un programa psicopedagógico fundamentado en las más recientes investigaciones educativas sobre síndrome de Down, lo cual permite brindar una atención de calidad en las secciones de:

- Estimulación Temprana.
- Pre-escolar
- Primaria Especial.
- Capacitación Laboral.
- Unidad de Producción.

Asimismo se ofrece un servicio especializado en las áreas de:

- Psicomotricidad.
- Terapia de lenguaje.
- Música.
- Computación.
- Deportes: Natación, aerobics, futbol y basquetbol.

Se proporciona apoyo psicológico a través de:

- Consultaría a padres y alumnos.
- Orientación para el manejo de conductas.
- Educación social-sexual.
- Talleres Psicoterapéuticos.

El propósito principal de esta Fundación consiste proporcionar una Educación Integral a las personas con éste síndrome. Por ello es que se ofrece el servicio de Estimulación Temprana para los niños desde recién nacidos. Este programa es de vital importancia, ya que constituye el principio de una evolución plena en todas las áreas del Neurodesarrollo del niño con Síndrome de Down.

Este programa le permite al niño:

- Adquirir equilibrio, coordinación y conocimiento de su esquema corporal.
- Desarrollar sus capacidades cognoscitivas.
- Asentar las bases de su expresión oral.
- Realizar actividades de la vida diaria en forma independiente.
- Adquirir confianza en si mismo.
- Ejecutar sus actividades con responsabilidad.

Los requisitos de ingreso de la institución son los siguientes:

- Tener Síndrome de Down.
- Presentarse a una evaluación para precisar su nivel y ubicarse en el grupo adecuado.
- Pago de inscripción.
- Cariotipo que confirme la presencia de la trisomía.

En cuanto a la sección de capacitación laboral se refiere, tiene por objetivo lograr el máximo grado de autosuficiencia, potencializando las capacidades de la persona para mejorar su calidad de vida.

Los talleres de capacitación laboral son los siguientes:

- Panadería. Tiene por objetivo capacitar al alumno para el trabajo y la producción. El proceso de enseñanza – aprendizaje para la producción va desde el reconocimiento del material, de la receta hasta la elaboración del pan con la supervisión de un panadero. Los productos que se elaboran son galletas, pasteles, pastes, tartas, polvorones, etc. y están a la venta en un expendio de pan de la misma Fundación auspiciado por el fondo Teletón.
- Manualidades. Tiene por objetivo, al igual que el taller de panadería, capacitar al alumno para el trabajo. Se elaboran trabajos de cerámica, pintura en madera, y sobretodo repujado. El proceso de enseñanza- aprendizaje para la producción en este taller es a través de la atención personalizada, por medio de ejercicios como son calcado y actividades de psicomotricidad fina.

Los requisitos de ingreso para estos talleres son:

- Tener por lo menos 17 años de edad.
- Realizar una evaluación de intereses y habilidades.
- Observar el desempeño del alumno en los dos talleres.

El taller de capacitación laboral se divide en dos equipos<sup>76</sup>: El equipo de capacitación y el equipo de unidad de producción. En el primero están todos aquellos alumnos que se están capacitando para el mundo laboral; mientras que en el segundo lo conforman aquellos muchachos que son empleados y, por lo tanto, reciben alguna remuneración por su trabajo.

CEDAC es una institución que no cuenta con bolsa de trabajo; sin embargo, varios de sus alumnos se han integrado al campo laboral gracias a la preocupación de sus padres y de

---

<sup>76</sup> Según lo menciona su Directora Mari Carmen Mejía y los profesores de los talleres.

los mismos jóvenes por mejorar su calidad de vida. Entre estas empresas se encuentran: Embotel, Coca cola, Burger King y empresas familiares.

#### **3.8.4 COMUNIDAD DOWN.**

En 1976 se crea comunidad Down a necesidad de padres y maestros apoyados por miembros de la comunidad involucrados con la causa, unen sus esfuerzos para ir resolviendo necesidades en una búsqueda de oportunidades que les permitan a los muchachos encontrar el sentido en sus vidas. Esta institución es una Asociación Civil, su objetivo General es la Educación de los niños y jóvenes con Síndrome de Down para que éstos puedan incorporarse a la sociedad como personas útiles. Los objetivos específicos que persigue son:

- Brindar estimulación temprana desde los 15 días de nacido.
- Ofrecer apoyo, información y capacitación a sus familiares.
- Desarrollar las habilidades propias de niveles preescolares y escolares:
- Aprendizaje de lecto-escritura y conceptos útiles para conocer y comprender el ambiente que les rodea. Incrementar su fuerza física, coordinación motora y destreza manual, desarrollar sus potencialidades del lenguaje y comunicación, fomentar su creatividad e iniciativa mediante múltiples actividades, llegar a lograr una autosuficiencia y dependencia personal.
- Adquirir hábitos y habilidades necesarias para realizar un trabajo competente y remunerado.
- Brindar oportunidades que fomenten espíritu de competencia, retos, seguridad en sí mismos y en los demás mediante actividades sociales, recreativas, deportivas, oportunidades de superación enfrentando problemas y disfrutando éxitos.

Comunidad Down cuenta con especialistas como: terapeutas de lenguaje, maestras de grupo, coordinadora laboral y lógico matemático, los cuales atienden las necesidades educativas específicas de los alumnos. Así mismo cuentan también

con auxiliares de maestro, personal administrativo y maestros para talleres de capacitación de panadería, encuadernación y manualidades.

Como requisitos se solicitan:

- Tener el Síndrome de Down.
- Presentar Cariotipo.
- Identificar el reglamento interno y aceptarlo.
- No tener algún problema adicional al Síndrome de Down.

Comunidad Down brinda una educación integral la cual está dividida en 8 áreas, las cuales son las siguientes:



No cuentan con incorporación a la Secretaría de Educación Pública por lo que no llevan los programas que la Secretaría maneja; sin embargo tienen su propio plan de estudios el cual está sometido a adecuaciones curriculares de acuerdo a las necesidades educativas de los alumnos.

Como anteriormente mencionamos no manejan los programas de la SEP así es que en lugar de colocar a sus alumnos por grados, como se hace en una escuela considerada como “regular”, los colocan por niveles en los cuales no hay una edad establecida para ingresar a cada uno de ellos sino con base en las habilidades que vayan desarrollando; los niveles son los siguientes:

El nivel 1 es Psicomotricidad, donde el niño ya debe tener control de esfínteres, inician el conocimiento de colores y algunas palabras.

El nivel 2 es de seguimiento de instrucciones, aumento de vocabulario, aspectos fundamentales como las actividades de la vida diaria, espacio y psicomotricidad más avanzada.

En el nivel 3 se abordan palabras elementales, formación de conceptos, colores y números, la psicomotricidad es más uniforme y avanzada.

En el nivel 4 al lectura ya es más avanzada, toman dictado y se espera que inicien una vida más independiente.

En el nivel 5 se abordan lo mismo que en niveles anteriores, pero en una forma más avanzada, donde se espera que la motricidad fina sea mejor y la gruesa más ágil, así como su vida independiente; si se evidencia una buena coordinación, pasa al taller (encuadernación y manualidades), donde únicamente su participación es de observador directo sin tener alguna ingerencia o responsabilidad.

En el nivel 6 ya toman dictado, realizan operaciones de sustracción y adición, tiempos verbales, (presente, pasado y futuro) y expresión oral.

En el nivel 7 ingresan al área académica y al taller (encuadernación y manualidades) donde ya tienen intervención práctica.

Por otro lado es importante hacer mención de los objetivos de cada uno de los talleres que se reverenciaron en líneas atrás:

\*Encuadernación. Tiene como objetivo que el alumno aprenda el proceso para la elaboración del papel reciclado y como consecuencia, la elaboración de libretas, tanto engomadas como engargoladas. Para lograr un aprendizaje significativo en sus alumnos se les presenta en forma escrita y por medio de láminas el desarrollo de la actividades a realizar así como del material que utilizarán. Los productos terminados son papel reciclado, libretas, agendas y directorios.

\* Manualidades. Su objetivo es que el alumno aprenda diferentes procesos que le permitan elaborar diversos productos para realizarlos con ayuda de la lecto- escritura como punto de partida. Entre los productos que se elaboran se encuentran los siguientes: Jabón artístico, aceites corporales, productos de costura, collares, pulseras y gel para el cabello. El proceso de enseñanza – aprendizaje es el mismo para todos los talleres que se imparten en Comunidad Down.

\*Panadería. Tiene como objetivo proporcionar herramientas técnicas y hábitos sociales para integrarse al mundo laboral. La técnica que se utiliza para que el proceso de enseñanza- aprendizaje se dé en mejores condiciones, es, aparte del que hemos mencionado en el taller de encuadernación, a través de un registro de cada uno de sus alumnos sobre el proceso para la elaboración de productos de panadería, el cual se presenta a continuación

INVENTARIO	PASTA	CORTADO	BARNIZADO	HORNEADO	DECORADO	EMPAQUE	LIMPIEZA
Acomodar cada artículo en su lugar.	Lavar los huevos	Sacar la pasta de la caja.	Poner huevo en un recipiente.	Meter las charolas al horno.	Chocolate, poner el chocolate a baño María.	Guardar las galletas en cajas diferentes.	Lavar los trastes.
Elaborar la lista de productos en almacén.	Separar las yemas de las claras.	Moldear la pasta.	Barnizar la pasta cortada	Dejar hornear (el tiempo depende de cada horno)	Agregar la leche para que derrita.	Seleccionar galletas y colocarlas en bolsa o domo.	Acomodar los trastes y utensilios en su lugar.
Revisar, registrar artículos y cantidades	Batir la mantequilla y margarina.	Extender la pasta.	Agregar coco, granillo, nuez o ate.	Sacar y voltear las charolas.	Mover con una cuchara.	Pesar la bolsa o empaque.	Limpiar charolas.
	Mezclar la mantequilla, el huevo y el azúcar glass.	Cortar con cortadores.		Esperar 10 minutos.	Decorar la galleta.	Cerrar bolsa o domo.	Limpiar muebles de la cocina.
	Agregar harina.	Acomodar en la charola.		Sacar las charolas y colocar en el espiguero	Limón: Lavar los limones.	Acomodar en estante.	Trapear.
	Terminar el batido			Dejar enfriar	Cortarlos y quitar las semillas.		Limpiar vidrios.
	Colocar la pasta en cajas y refrigerar por 24 horas.				Exprimir el jugo en un recipiente y agregar azúcar glass cernida.		

E: línea de proceso.

L: Realiza el proceso.

U: Envía el proceso.

Únicamente se elaboran galletas las cuales se venden en empresas familiares, COMEX e INFONAVIT. Es el único taller donde reciben una mínima remuneración por su trabajo debido a que solamente a éste se le considera de capacitación laboral.

Los requisitos que deben reunir para egresar de la institución son: la lecto-escritura, aritmética básica, hábitos y habilidades laborales suficientes en algún taller y que se hayan integrado al campo laboral. Para la integración del alumnado, el Departamento de Coordinación Laboral es el encargado de incorporarlos al ámbito laboral. Pero sólo a aquellos que hayan cursado el taller de panadería ya que comentan los maestros de los diversos talleres que solo ellos son los que cuentan con las habilidades y la madurez suficiente para enfrentar la responsabilidad que un trabajo requiere.

Para su incorporación la Lic. Adriana Canseco<sup>77</sup> mantiene contacto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para saber cuáles son las empresas interesadas en contratar a personal con discapacidad intelectual. Entre estas empresas se encuentran: Burger King, Tamales Daunis, El Globo, Restaurante Matiz y Laboratorios.

### **3.8.5 CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL.**

La Dirección General de Educación Especial, “como organismo técnico-administrativo, normativo, organizador y coordinador”<sup>78</sup>, además de identificarse dentro de la estructura de la SEP, “realizará y estimulará todas las acciones que tiendan a modificar algunos reglamentos que pueden ser restrictivos para el derecho a la educación de los niños o jóvenes con requerimientos de educación especial. Apoyará igualmente cualquier acción que se proponga eliminar disposiciones que restrinja su derecho al trabajo o cualquier otro derecho a su participación social en cualquier momento de sus vidas”.<sup>79</sup>

Anteriormente, alrededor de los años 70's, se habían creado los Centros de Capacitación de Educación Especial que formaban parte de la estructura de la Dirección General de Educación Especial; sin embargo a estos Centros no se les daba la importancia adecuada en cuanto al contenido de los programas de capacitación laboral para sus

---

<sup>77</sup> Coordinadora laboral de comunidad Down.

<sup>78</sup> SEP. D.G.E.E. Bases para una Política de Educación Especial

<sup>79</sup> Íbidem

alumnos, asimismo sus maestros tampoco estaban capacitados para dar la clase que le correspondía, puesto que no llevaba los suficientes conocimientos para impartir su taller de la forma más óptima para lograr un aprendizaje significativo en sus alumnos.

Es por esto que a partir del año 2002 surge la preocupación de organizar nuevamente el taller de capacitación para el trabajo, por lo que surgen los CAM Laboral, los cuales sustituirían a los CECADDEE.

El departamento de CAM Laboral tiene como propósito servir de apoyo al personal involucrado en el quehacer educativo del nivel capacitación sociolaboral del Centro de Atención Múltiple Laboral de Educación Especial, proporcionándoles elementos que les faciliten la toma de decisiones y la congruencia en el desempeño de sus funciones de actividades y precisar ámbitos de competencia laboral.

El Centro de Atención Múltiple Laboral es el centro que ofrece capacitación Socio-laboral a alumnos que presentan discapacidad y necesidades educativas especiales y que por alguna circunstancia no fueron aceptados en los centros de capacitación regular.

Tiene como propósitos: ofrecer educación en el nivel de capacitación socio-laboral a alumnos que presentan discapacidad y necesidades educativas especiales así como propiciar el desarrollo integral y favorecer su integración laboral y oscila, orientar a los padres de familia acerca de los apoyos que requieren sus hijos, considerando los programas basados en el enfoque educativo de Competencia Laboral, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos inscritos en capacitación laboral.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F. y de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la cual se deriva la Dirección de Educación Especial, ésta, a través de la Subdirección de Apoyo Técnico Complementario y la

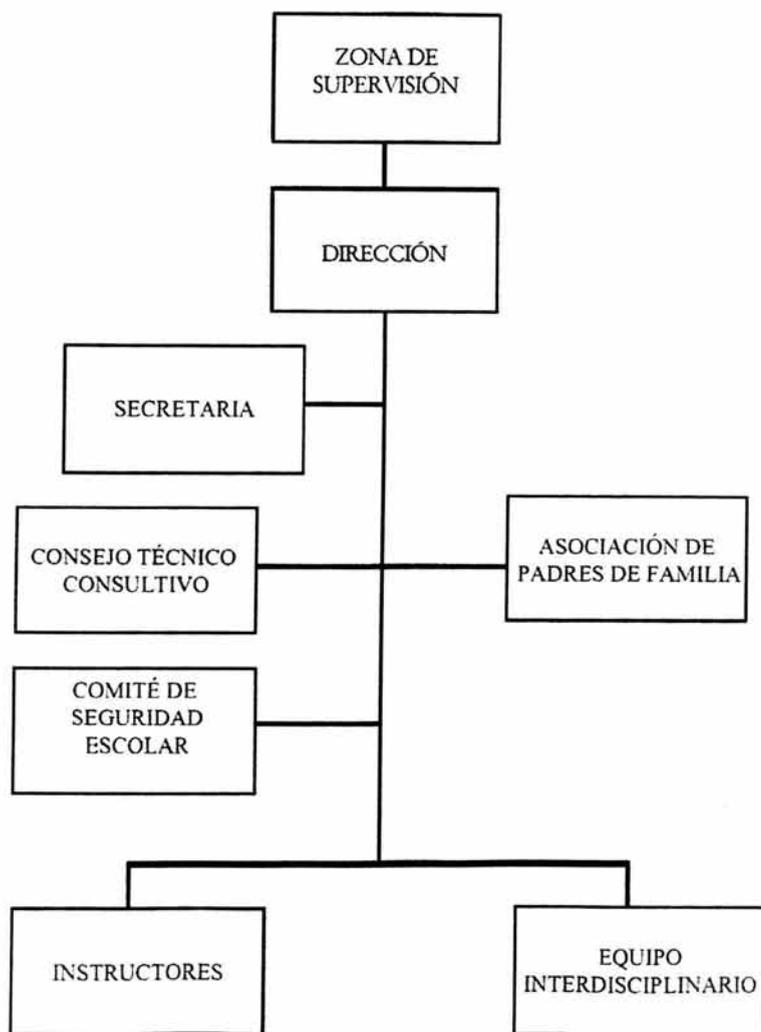
Coordinación de Apoyo Técnico al CAM Laboral<sup>80</sup>, caracteriza el servicio de éste en lo siguiente:

- Brindar capacitación laboral a jóvenes de 15 a 20 años de edad.
- Representar una opción escolarizada dentro del sistema educativo.
- Apoyar transitoria o permanentemente para garantizar las mejores condiciones de integración educativa, social y laboral.
- Propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores incrementando la autonomía y adaptación de los capacitandos en los entornos reales de vida y de trabajo.
- Brindar capacitación laboral que busca su integración-inclusión a diversos escenarios sociales y productivos.
- Se encamina a una formación para la vida.

---

<sup>80</sup> Cabe aclarar que Los CAM Laboral a los cuales se está haciendo referencia se encuentran en el Distrito Federal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE  
LABORAL.



El objetivo estratégico es:

*"Brindar oportunidades de acceso, permanencia y éxito en el proceso de formación - capacitación a personas con discapacidad que presentan necesidades educativas especiales, fortaleciendo el proceso de integración escolar, social y laboral en condiciones de equidad."*

El CAM Laboral cuenta con diversos talleres de capacitación para sus alumnos, los cuales presentamos a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>TALLER</b>
T1	ARTESANIAS
T2	AUX. ADVO. EMPRESARIAL
T3	BELLEZA
T4	CARPINTERIA
T5	CERMICA
T6	COCINA
T7	CORTE
T8	CORTE Y CONFECCION
T9	COSTURA
T10	ELECTRICIDAD
T11	ENCUADERNACION
T12	ESTRUCTURAS METALICAS
T13	HERRERIA
T14	IMPRESA
T15	INDUSTRIA DEL MUEBLE
T16	INDUSTRIA DEL VESTIDO
T17	INDUSTRIAS DECORATIVAS
T18	JARDINERIA
T19	MANTENIMIENTO
T20	MANUALIDADES
T21	MAQUILA
T22	PANADERIA
T23	PINTURA Y LAMINADOS
T24	PREPARACION DE ALIMENTOS
T25	PRODUCTOS METALICOS
T26	REPARACION DE CALZADO
T27	REPOSTERIA
T28	SASTRERIA Y CORTE
T29	SERIGRAFIA
T30	SERVICIO A COMENSALES
T31	SERVICIOS GENERALES
T32	TALABARTERIA
T33	TAPICERIA
T34	TEJIDO
T35	TORTILLERIA
Tn	Creación de un nuevo taller (Otros)

Los propósitos de algunos de los talleres son los siguientes:

\*Belleza. Reunir las funciones productivas relacionadas con la atención y servicio a clientes en establecimientos de belleza, en las cuales el contacto directo con el cliente, el manejo del proceso del servicio, la imagen del establecimiento, las condiciones de los equipos son determinantes para lograr la competitividad en el mercado. Las funciones que realizan las alumnas requieren además de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que permitan satisfacer al cliente.<sup>81</sup>

Los requisitos para ingresar al taller de belleza son los siguientes:

- Ser puntual
- Responsabilidad e iniciativa para el trabajo
- Uso de bata (uniforme de trabajo)
- Respetar la propiedad ajena
- Presentación e higiene
- Baño diario
- Uso de desodorante
- Aseo bucal
- Zapatos y vestido cómodo
- Evitar joyas colgantes
- Hábitos de cortesía
- Cumplir con el material requerido
- Mantener buenas relaciones con la comunidad
- (Carta de autorización de padres de familia).

Industria del mueble. Este módulo está integrado por un conjunto de competencias laborales necesarias para preparar materia prima en la fabricación de muebles de madera. Los alumnos deben mostrar la competencia para realizar la función mediante: El conocimiento y aprovechamiento de la materia prima, del funcionamiento de la maquinaria,

---

<sup>81</sup> Ver anexos página 150.

equipo y herramienta de corte, así como en el cumplimiento y aplicación de los procedimientos y requerimientos de calidad y de seguridad e higiene en el trabajo.<sup>82</sup>

Costura. Tiene como propósito presentar los parámetros que permitan evidenciar la competencia de un individuo, tanto para llevar al cabo la preparación de piezas en prendas de vestir, como en el desempeño de una buena relación de trabajo y en la contribución de los requerimientos de seguridad e higiene dentro de la empresa.

Hojalatería y pintura. Este módulo está integrado por un conjunto de competencias laborales necesarias para preparar los materiales, equipo y herramientas para dar el servicio preventivo y/o correctivo de carrocería de vehículos. Los candidatos deben mostrar la competencia para realizar la función mediante la selección de materiales, el funcionamiento de equipo y herramienta, así como en el cumplimiento y aplicación de los procedimientos de seguridad e higiene en el trabajo.

Panadería. Los alumnos deben mostrar la competencia en las actividades laborales referente a la programación y realización de actividades de producción, medición de avío y condiciones de operación, mezclar ingredientes, controlar la fermentación, forjar, formar cocer pan dulce, con base a los estándares de calidad y aplicando las medidas de seguridad e higiene establecidos para la elaboración de pan dulce.

El reglamento de permanencia en el taller es el que se muestra a continuación:

#### Equipo de trabajo

- ❖ Mandil blanco de algodón
- ❖ Cofia, red y/o cubre pelo
- ❖ Zapato de piso cerrado y suela antiderrapante
- ❖ Botas de hule (para aseo)
- ❖ Guantes de látex
- ❖ Cubre bocas

#### Nota:

El equipo antes mencionado también lo portará él o la instructora del taller, así como se sugiere que la institución cuente con un equipo extra para cualquier persona que desee

---

<sup>82</sup> Ver anexos páginas 151-154.

ingresar al área de elaboración de productos, quedando a consideración de cada institución la adquisición de los mismos, así como el material con que serán diseñados o solicitados.

#### Presentación personal

- ❖ Baño diario
- ❖ Cabello corto o recogido
- ❖ Uñas cortas, sanas, limpias y sin esmalte
- ❖ Uniforme excelentes condiciones de limpieza (omitir el uso de accesorios colgantes)
- ❖ Hombres sin barba y bigote recortado
- ❖ Aseo bucal

#### Requisitos médicos.

- ❖ Estudio de copro en serie de 3
- ❖ Exudado faringeo
- ❖ Vigencia de la vacuna de tétanos

#### Nota:

Con relación a lo anterior se sugiere que se realice una campaña de sensibilización a padres para que a la brevedad posible se cuente con los requisitos. Con la salvedad que posteriormente será cada ingreso o reingreso del alumno en el mes de agosto.

#### Generales.

- ❖ Asistencia y puntualidad
- ❖ Presentarse con uniforme (s)
- ❖ Actitudes de respeto, honradez, responsabilidad, tolerancia y colaboración
- ❖ Aseo y limpieza del área de trabajo
- ❖ Checar tarjeta (opcional)
- ❖ Quitarse el uniforme de trabajo antes de ir al baño
- ❖ Cambio de actividad por enfermedad
- ❖ Participación en actividades extraescolares

Artes Gráficas. Presenta los propósitos requeridos para que el alumno se capacite en la reproducción de imágenes empleando el sistema de impresión en serigrafía, considerando lo más general de la función, destacando los aspectos de comunicación que permitan

propiciar un buen ambiente de trabajo, en un ámbito de seguridad e higiene, respetando los aspectos de organización y productividad de la Institución.

Tipografía. Tiene como propósito presentar los parámetros requeridos para que el alumno se capacite y evalúe con relación a los aspectos de la reproducción del producto, empleando el sistema de impresión en tipografía, destacando los aspectos de comunicación e interacción social, que permitan propiciar un adecuado ambiente de trabajo en un ámbito de seguridad e higiene, respetando los aspectos de organización y productividad de la institución.

El CAM Laboral maneja un Modelo de Capacitación basado en Competencias, las cuales se dividen en **Competencias Básicas - Genéricas** y **Competencias Específicas**. Dicho modelo aterriza en la Estructura Curricular:

### **Competencias Básicas y Genéricas**

#### *“Módulo de competencias para la vida y el trabajo”*

**Principio metodológico:** La transversalidad como fundamento de contenidos para el desarrollo de competencias transferibles a diversos entornos evidenciadas en:<sup>83</sup>

- Competencias comunicativas.
- Competencias sociales y laborales.
- Manejo de la sexualidad.
- Obtención y conservación del empleo.
- Seguridad e higiene en la vida y el trabajo.
- Toma de decisiones y proyecto de vida.

---

<sup>83</sup> Ver anexos páginas 157-167.

## **Competencias Específicas**

*“Programa y módulos de cada especialidad”*

**Principio Metodológico:** Alternancia de escenarios educativos, con los reales de diversos ámbitos laborales. Refiere competencias relacionadas con la actividad productiva., tales como:

- Carpintería
- Serigrafía
- Cocina
- Servicio a comensales
- Servicios de embellecimiento físico
- Herrería
- Panadería
- Costura
- Imprenta
- Pintura y Laminado

### **3.8.6 AGENCIAS DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se crean en el año de 1986, cuando el DIF nacional implementó el área de Evaluación de Aptitudes y Desarrollo de Habilidades para el Trabajo en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Iztapalapa, con el propósito de integrar al trabajo a las personas con discapacidad.

En 1995, por acuerdo de las Instituciones y organizaciones integrantes de la Subcomisión de Rehabilitación Laboral , Capacitación y Trabajo, se elaboró el modelo de atención denominado Agencia de Integración Laboral para personas con Discapacidad, sustentado

en la metodología establecida por la Organización Internacional del Trabajo, Convenio No. 159 sobre “La readaptación profesional y el empleo de las personas con discapacidad”; en las Recomendaciones 99 y 268 y en la experiencia de nuestro país.

Tiene como objetivo integrar a la capacitación y al trabajo a personas con discapacidad mayores de 14 años para favorecer su:

- Seguridad emocional
- Autoestima
- Sentirse personas útiles y productivas
- Relaciones saludables y respetuosas en la familia
- Independencia económica.

Se brinda la siguiente atención integral:

- Consejería en rehabilitación ocupacional.
- Evaluación de aptitudes para el trabajo.
- Adiestramiento laboral básico.
- Gestoría ocupacional y seguimiento
- Formar personal de Consejería en Rehabilitación, y de Evaluación de Aptitudes.

Cuentan con personal especializado en los 16 Centros de Rehabilitación que operan el Programa y con 13 equipos o sistemas avanzados de evaluación de aptitudes con muestras de trabajo específicas para evaluar las aptitudes, las habilidades, temperamentos e intereses de personas con discapacidad, así como pruebas psicométricas.

Entre las Instituciones o Empresas que han contratado a su personal se encuentran: Instituciones de Gobierno, Sabritas, Sola Basic, Turín, La Nueva Colonial, Coca cola, Palacio de Hierro, Wall Mart, entre otras.

### **3.9 EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Una vez que hablamos de los derechos correspondientes al campo laboral de la persona Down y de las instituciones que imparten talleres para el trabajo, es menester informar de aquellas empresas que contratan personas con discapacidad, ya que como hemos comentado es este uno de los objetivos más importantes para la realización de esta Tesis.

Es necesario comentar que la información que obtuvimos de las empresas que contratan personas con discapacidad no concuerda con la información proporcionada por las instituciones que visitamos, tal es el caso de la embotelladora Coca cola, donde nos comentaban en el departamento de Recursos humanos que únicamente contrataban personas con discapacidad física; sin embargo, en CEDAC nos informaron que había un muchacho de nombre Héctor que tenía aproximadamente 5 años trabajando en esta empresa, y a pesar de que argumentamos esto, se nos negó todo acceso a la información solicitada.

Por otro lado, en el Departamento de Recursos Humanos de las oficinas centrales de El Globo nos mencionaron que efectivamente contratan personal pero únicamente recomendado por CONFE, y a pesar de que en esta Confederación las personas con discapacidad Intelectual que recibieron capacitación en el taller de panadería e intendencia, los puestos que desempeñan en estas panaderías, pertenecen al departamento de limpieza.

Los requisitos para ingresar a esta empresa son en primer lugar, ser recomendado por CONFE, aprobar una evaluación realizada por el departamento de recursos humanos de El Globo y tener por lo menos 18 años de edad.

También reciben prestaciones aunque no podemos mencionar cuales son, debido a que no pudimos obtener más información.

También consideramos a CONFE en este apartado, debido a que a algunas de las personas que se les brinda capacitación, también se les contrata como empleados en cualquiera de los 7 talleres. Obviamente para ser contratados, necesitan haber cursado un

periodo de capacitación por todos los talleres para que, de acuerdo al VALPAR y las actitudes y aptitudes que se observen en el taller, se decida en cual de éstos se contratará.

Otras de las empresas que también contratan personas con discapacidad son Burger King y Mc Donalds, ya que, como empresas trasnacionales, tienen la obligación de contratar por lo menos al 10% de su población con alguna discapacidad. Los requisitos de ingreso son tener por lo menos 18 años de edad y carta de permiso de los padres. Por otro lado, se les brinda un curso de capacitación al igual que a sus compañeros de trabajo, con el objetivo de que obtengan un mayor conocimiento en cuanto a las actividades que se realizarán en dichas empresas.

Por último en las oficinas de las tiendas Sanborn's, piden los mismos requisitos que una persona regular, estos son tener más de 18 años, disponibilidad de horario, solicitud de empleo, y que su lugar de residencia coincida con el del establecimiento al cual se integrarían. El personal que ellos contratan proviene de CONFE, ya que la Confederación es la que produce la repostería que se vende en esta empresa, lo cual aprovecha para recomendar a su personal para que sea contratado en este lugar. En los departamentos en los cuales intervienen son en oficinas y complejo industrial (panadería), en tiendas no, puesto que comentan los gerentes de éstas que no es muy recomendable debido a que pueden sufrir algún tipo de accidente.

Existen otras empresas que contratan personas con discapacidad (Ver anexo página 168).

## CAPÍTULO IV.

### PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE SUS HIJOS AL CAMPO LABORAL

Después de analizar qué es el síndrome de Down, los derechos de las personas con discapacidad y sus posibilidades de integración al campo laboral, vemos que enfrentan un gran número de obstáculos cuando quieren participar en sociedad, sociedad que sigue en su creencia de que el “discapacitado” es insensible o alguien por quien hay que sentir lástima. Tal vez no todos lo consideren así, pero la mayoría de los que desconocen qué hay detrás de una persona con discapacidad y las metas que pueden alcanzar, todavía tienen ciertas incertidumbres de cómo debe ser su trato con ellos.

Esta problemática surge a partir de la sobreprotección de las familias, al sentirlos incapaces y a las consecuencias de la marginación que estas personas viven a nivel social por la falta de información objetiva en la cual vivimos respecto a las personas con discapacidad, como el contacto limitado de la sociedad con este grupo de la población que afecta la convivencia y permite que las imágenes estereotipadas sobre las personas con discapacidad sean el principal punto de referencia al momento de relacionarse con ellas, lo cual fomenta una serie de actitudes y conductas discriminatorias, generando, entre otras consecuencias, la indiferencia sobre la situación en que se encuentran las personas con discapacidad, que impide establecer una empatía que permita comprender la problemática que enfrentan; la falta de solidaridad, la cual dificulta la puesta en marcha de acciones tendentes a ayudar a las personas con discapacidad, a sus familias y a quienes les rodean; reforzamiento de la adopción de prejuicios tanto en contra de este grupo vulnerable (considerar que son una carga social) como de la propia discapacidad (suponer que es una enfermedad contagiosa) y el desconocimiento sobre las causas que ocasionan la discapacidad, entre las que se encuentran las enfermedades y los accidentes<sup>84</sup>.

Por otro lado, el progreso que han tenido los estudios y las formas en que la sociedad comprende y trata a las personas con discapacidad son favorables; sin embargo

---

<sup>84</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad. México, 1999.

no es lo suficiente como para erradicar por completo los prejuicios, mitos, discriminaciones y el resabio por no adquirir suficiente información objetiva, todos ellos reflejados en la segregación y en el uso de etiquetas, rotulaciones y enjuiciamientos sin conocimiento de causa con respecto a las condiciones en las que se encuentra este grupo vulnerable.

Hoy día se han comenzado a analizar los problemas, dificultades y murallas que las personas con discapacidad enfrentan en los distintos ámbitos como el familiar y laboral entre los más importantes<sup>85</sup>; siendo el primer ámbito muy interesante ya que es un elemento muy esencial porque la familia y en especial los padres y madres son un requisito demasiado indispensable para que sus hijos con alguna discapacidad puedan integrarse a todos los aspectos de la vida cotidiana y de esa manera garantizar el derecho que tienen sus hijos a vivir con dignidad.

La participación de la familia, en particular la de los padres, en la educación integral de la persona Down es lo que permitirá que la persona sea independiente en muchos ámbitos de su vida, tales como son la integración a la sociedad y, por tanto, al campo laboral.

Sin embargo, observamos que la sociedad aún no está preparada para realizar esta función, lo anterior obedece a la situación dada por hecho de que unos de los problemas fundamentales que enfrentan las personas con discapacidad es el trato desigual, esto se traduce en la falta de oportunidades para participar en la vida social en condiciones similares que el resto de la población, con lo cual se restringe su derecho a: “vivir con dignidad, desarrollar sus potencialidades, participar en la vida social en forma productiva, integrarse a la sociedad y a contribuir al desarrollo de la misma”<sup>86</sup>.

Es así como la función del pedagogo será el de intervenir con propuestas que coadyuven a que, tanto las personas con síndrome de Down como a sus padres, propicien en éstas, acciones tendientes que permitan las posibilidades de integración al campo laboral de este sector vulnerable.

Por todo lo expuesto, aseveramos que existe una preocupación por proporcionar tanto a estas personas como a sus padres, algún tipo de servicio sobre los puntos que se han

---

<sup>85</sup> Existen investigaciones como la del Lic. Carrasco Núñez sobre Las Oportunidades de Socialización de las Personas con Discapacidad Intelectual expuesta por él mismo el pasado 7 de noviembre del 2002 en el XVII Aniversario del Programa Psicopedagógico de Servicio Social en la ENEP Aragón.

<sup>86</sup> Ibidem. P 37

mencionado en los apartados anteriores y aún más si entendemos que la adolescencia y la juventud comprenden desafíos, preocupaciones y retos, nosotros como pedagogos tenemos la tarea de prestar servicios que satisfagan a nuestros sujetos de interés, para que estos lleguen a adquirir una perspectiva amplia sobre la cobertura y oportunidades de participar en estilos de vida que les satisfagan en las mismas aspiraciones que tienen los demás ciudadanos que no presentan discapacidad alguna, haciendo referencia a la vida productiva.

Dicha ayuda consistirá en orientar a personas Down junto con sus padres sobre los alcances y limitaciones con un sentido realista respecto al ámbito laboral, inducirlos a tomar decisiones de incursionar en las tareas donde sus hijos puedan desempeñarse sin mayores dificultades.

De esta manera nos interesa abordar los siguientes elementos:

- Las instituciones de educación especial que cuentan con talleres de capacitación laboral (la descripción de este servicio) así como los requisitos que son solicitados para ingresar a ellos.
- Los lugares en que pueden incursionar como trabajadores.
- Los requisitos correspondientes en las empresas para que los incorporen.
- Los derechos que por ley les corresponde a las personas con Síndrome de Down en el campo laboral.

Cabe recalcar que el tema de las personas con síndrome de Down y su incorporación al ámbito laboral se ha tratado muy poco y de forma insuficiente; así pues para ampliar las perspectivas sobre la incorporación al trabajo de las personas Down nos centraremos fundamentalmente tanto en padres de familia con hijos con síndrome de Down de 18 años en adelante (dado que hasta esta edad la ley establece que una persona puede trabajar) así como también en padres que tengan hijos menores de edad hasta de cuatro años con las mismas características, ya que esto permitirá a los padres ampliar y proyectar su perspectiva sobre el futuro laboral de sus hijos cuando estos últimos se encuentren en una edad adulta ya posterior.

Es por esto que nuestro trabajo de tesis va enfocado en hacer cognoscibles los elementos que ya se mencionaron. Esto pensando en la realización de un curso que permita orientar y dar a conocer a nuestros sujetos de interés que las actividades de la persona con síndrome

de Down no son para que queden reducidas a labores manuales o simplemente a permanecer en sus hogares, sino también a ser personas productivas.

#### **4.1 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN.**

##### DESARROLLO DEL PROGRAMA

##### PRESENTACIÓN.

La mayor parte de los padres de hijos con alguna discapacidad en particular con síndrome de Down, no tienen el conocimiento ni las habilidades que se requieren para orientar de tal forma que optimicen el desarrollo de una vida más autosuficiente en sus hijos. Los servicios de Orientación para los padres de personas Down son pocos en el campus ENEP Aragón, lo anterior se hizo observable cuando se realizó un sondeo mediante una breve entrevista a los padres de estos muchachos, los cuales manifiestan cierta incertidumbre por no saber que es el síndrome de Down y que factores originan esta Trisomía en sus hijos.

Por otro lado muestran una gran preocupación por que se les oriente acerca de la problemática que enfrentan por el síndrome que presentan sus hijos, esto referente a la etiología y las necesidades familiares, sociales y escolares del síndrome de Down.

Ahora bien, en cuanto al campo laboral, los padres desconocen totalmente el hecho de que puedan incorporar a sus hijos a algún trabajo, esto lo muestran con negativas y con ciertas dudas de que puedan ser contratados en alguna empresa debido a su discapacidad. Es por esto que al proponerles la realización de un programa sobre esta temática, mostraron gran interés, ya que en el Programa Psicopedagógico de Servicio Social de la ENEP Aragón no han recibido alguna orientación sobre qué es el síndrome de Down y mucho menos de la integración de éstos al trabajo. Por lo cual se concluye que la mayor parte de los padres necesitan orientación y existirán pocas excepciones que la reciban sobre cómo entender la importancia de la discapacidad de su hijo por lo que se beneficiarían si obtuvieran más información acerca de la manera de cómo ayudar, entrenar y orientar a sus hijos para una vida con cierta autonomía que les permita a estos últimos saber conducirse por la vida, especialmente en el aspecto laboral.

El Pedagogo debe participar en el desarrollo de la formación del sujeto desde las primeras etapas de desarrollo tanto para el bienestar de este último para consigo mismo

como para la sociedad lo cual, ha de reflejar que las personas Down puedan progresar en su vida social y productiva.

Por consiguiente, la formación y orientación no debe centrarse en preparar a las personas con síndrome de Down para manejarse sólo en el ámbito escolar sino que dicha orientación y formación debe extrapolarse a los padres para concientizarlos que una vez, que su hijo Down haya pasado con éxito el proceso de educación que requirió en las primeras etapas de desarrollo, será necesario que reciba una capacitación laboral en algunos de los talleres existentes en diversas instituciones con el objetivo de adquirir la preparación adecuada para que pueda desenvolverse en el ámbito laboral, no porque en esta forma vaya a ser más productivo y más aceptable socialmente, sino porque es su derecho como ser humano el desarrollar cualquier potencialidad que él tenga.

Es menester concientizar a los padres de familia que es erróneo pensar que miles de individuos con síndrome de Down, que tan capaces y útiles pueden ser, se encuentren en la situación de permanecer económicamente inactivos, también es necesario hacer de su conocimiento a los padres sobre cómo superar los obstáculos que puede enfrentar su hijo con síndrome de Down cuando es aceptado en un trabajo brindando información objetiva sobre los derechos laborales que su hijo tiene como empleado de una empresa o quizá otra situación que también es importante y que debe ser considerada en primera instancia: los requisitos que consideran necesarios los empresarios o las industrias que aceptan a personas con síndrome de Down para que tengan acceso al trabajo.

Estos son los factores que han logrado animar nuestro interés que es de carácter profesional para proponer la ejecución del presente programa, todo ello con el fin de fomentar y/o ampliar las perspectivas de los padres y madres de familia de las posibilidades de integración al ámbito laboral de sus hijos con trisomía 21.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

La aplicación del programa se llevará a cabo en El Programa Psicopedagógico de la ENEP Aragón y estará dirigido a personas Down y a sus padres a los cuales se les presta el servicio. Con ello no se abriga la intención de asegurar la integración al 100% de estas personas sino como ya se dijo es el ampliar perspectivas.

## OBJETIVO GENERAL.

Al finalizar evento, los participantes identificarán las características físicas, cognoscitivas, genéticas, psicológicas y sociales de la persona con Trisomía 21, de modo que éstas le permitan comprender las potencialidades reales de cada uno de ellos y así valoren la importancia que juegan en la vida de su hijo Down, para lograr el desarrollo óptimo de éste y por lo tanto amplíen sus perspectivas de poder integrarlo a la vida productiva (al campo laboral) y así mejorar su calidad de vida.

## METODOLOGÍA.

El programa de orientación a padres de familia con hijos Down para fomentar la integración de sus hijos al campo laboral, se impartirá a través de un curso que constará de 5 sesiones de dos horas cada una de ellas.

En primera instancia y de acuerdo a la estructura didáctica planeada, se realizará la presentación del curso utilizando una técnica de rompimiento de hielo, con la finalidad de que desde el primer día se dé la creación de una atmósfera de confianza entre los participantes y los coordinadores del curso. Aunado a ello se dará una breve introducción del curso con la técnica de Entrevista Pública<sup>87</sup>, para que cada participante dé a conocer sus puntos de vista e inquietudes. Posteriormente daremos comienzo a lo que es nuestro primer módulo del Programa: Incapacidad, discapacidad y deficiencia.

Durante la segunda sesión que corresponde a la segunda parte del primer módulo: El Síndrome de Down: Conceptos y características, aplicaremos la técnica de lluvia de ideas con el objetivo de compartir ideas, experiencias y conocimientos, en cuanto al síndrome de Down se refiere, tanto de los participantes como de los coordinadores.

En la tercera sesión, que pertenece a nuestro segundo módulo: Necesidades de la persona con síndrome de Down, se comentará la importancia de la familia en la educación del hijo con síndrome de Down, para dar paso a la técnica Ronda de la sinceridad en donde algunos participantes (voluntarios) pasaran frente al grupo y platicarán su experiencia o comentarán alguna inquietud.

En la cuarta sesión se hará el cierre del segundo módulo comentando la importancia de la escuela y de la estimulación temprana en los primeros años de vida para el alcanzar

---

<sup>87</sup> Los coordinadores son interrogados por los participantes con el fin de externar dudas y confusiones que existen acerca del tema a tratar.

desarrollo óptimo de las diferentes habilidades de la persona Down. Realizaremos diferentes ejercicios psicomotores y faciales para aplicarlos posteriormente con los hijos de los participantes.

La quinta sesión, referente al tercer módulo, Integración laboral de las personas con Síndrome de Down, se proporcionará información de los derechos correspondientes a las personas con discapacidad en el campo laboral, las instituciones que imparten talleres de capacitación para el trabajo y cuáles son las empresas que los contratan, así como los requisitos de ingreso.

Por último y para cerrar con el curso, aplicaremos la técnica de la pecera llena, donde cada participante en forma anónima depositarán notas con su opinión acerca de cómo se llevó a cabo la dinámica del curso y saber si fue de su agrado.

Como se observa, en la mayoría de las sesiones se aplican diferentes técnicas grupales con la finalidad de que el curso conlleve a la construcción de intercambio de ideas y experiencias y la interacción de los participantes. Además se puede observar también el uso de una pequeña antología que contiene toda la información proporcionada en el curso que más adelante se podrá observar.

## ESTRUCTURA DIDÁCTICA.

### CAPÍTULO 1

#### INCAPACIDAD, DISCAPACIDAD Y DEFICIENCIA.

Objetivo: El participante diferenciará el concepto de discapacidad de sus diversas acepciones mediante un análisis de las características de cada definición, para que identifiquen lo que es el síndrome de Down y eviten conceptualizaciones que discriminen a las personas que lo padezcan.

En este módulo se harán las diferenciaciones de los términos incapacidad, deficiencia y discapacidad, de modo que este último nos permita dar un panorama general de lo que es el síndrome de Down, sus tipos y características.

##### 1.1 Consideraciones conceptuales en las definiciones y usos de los términos:

Incapacidad, discapacidad y deficiencia.

- 1.2 Principales tipos de discapacidad.
  - 1.2.1 Discapacidad física.
  - 1.2.2 Discapacidad sensorial.
  - 1.2.3 Discapacidad intelectual.
- 1.3 El Síndrome de Down.
  - 1.3.1 Concepto de Síndrome de Down.
  - 1.3.2 Etiología del Síndrome de Down.
  - 1.3.3 Tipos de Síndrome de Down.
- 1.4 Características de las personas con síndrome de Down.
  - 1.4.1 Físicas.
  - 1.4.2 Psicológicas.
  - 1.4.3 Sociales.

## CAPÍTULO 2

### NECESIDADES DE LA PERSONA CON SÍNDROME DE DOWN.

Objetivo: El participante valorará la importancia que tiene la familia para el desarrollo óptimo de su hijo Down, de modo que esta sensibilización le permita reflexionar las necesidades de éste y por lo tanto, la importancia de la educación escolar así como de la estimulación temprana para la asimilación e integración de todas las vivencias que tendrá en sus primeros años de vida.

- 2.1 Principales pautas de reacción de los padres ante el niño con síndrome de Down.
- 2.2 Necesidades en lo referente a las áreas de aprendizaje.
  - 2.2.1 Estimulación temprana.
  - 2.2.2 Psicomotricidad.
  - 2.2.3 Lenguaje.
  - 2.2.4 Proceso cognoscitivo.
  - 2.2.5 Autosuficiencia.

## CAPÍTULO 3

### INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

Objetivo: Los padres de familia identificarán los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad intelectual en el área laboral así como las instituciones que cuentan con talleres de capacitación para el trabajo y las empresas que los contratan.

3.1 Los derechos humanos de las personas con discapacidad. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2. Derecho al trabajo

3.3 Ley para las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

3.4 Ley para la protección de las personas con discapacidad en el Estado de México.

3.5 Capacitación laboral

3.6 Centros de educación especial que cuentan con talleres de capacitación para el trabajo.

3.6.1 CONFE.

3.6.2 Fundación John Langdon Down.

3.6.3 Fundación CEDAC.

3.6.4 Comunidad Down.

3.6.5 Dirección General de Educación Especial.

3.6.6 Directorio de Instituciones de Educación especial.<sup>88</sup>

3.7 Empresas que ofrecen empleos a personas con discapacidad.

3.7.1 Sanborn's

3.7.2 Burger King, Mc Donalds y Kentucky

3.7.3 El Globo

3.7.4 Directorio de empresas que ofrecen empleo a personas con discapacidad<sup>89</sup>.

---

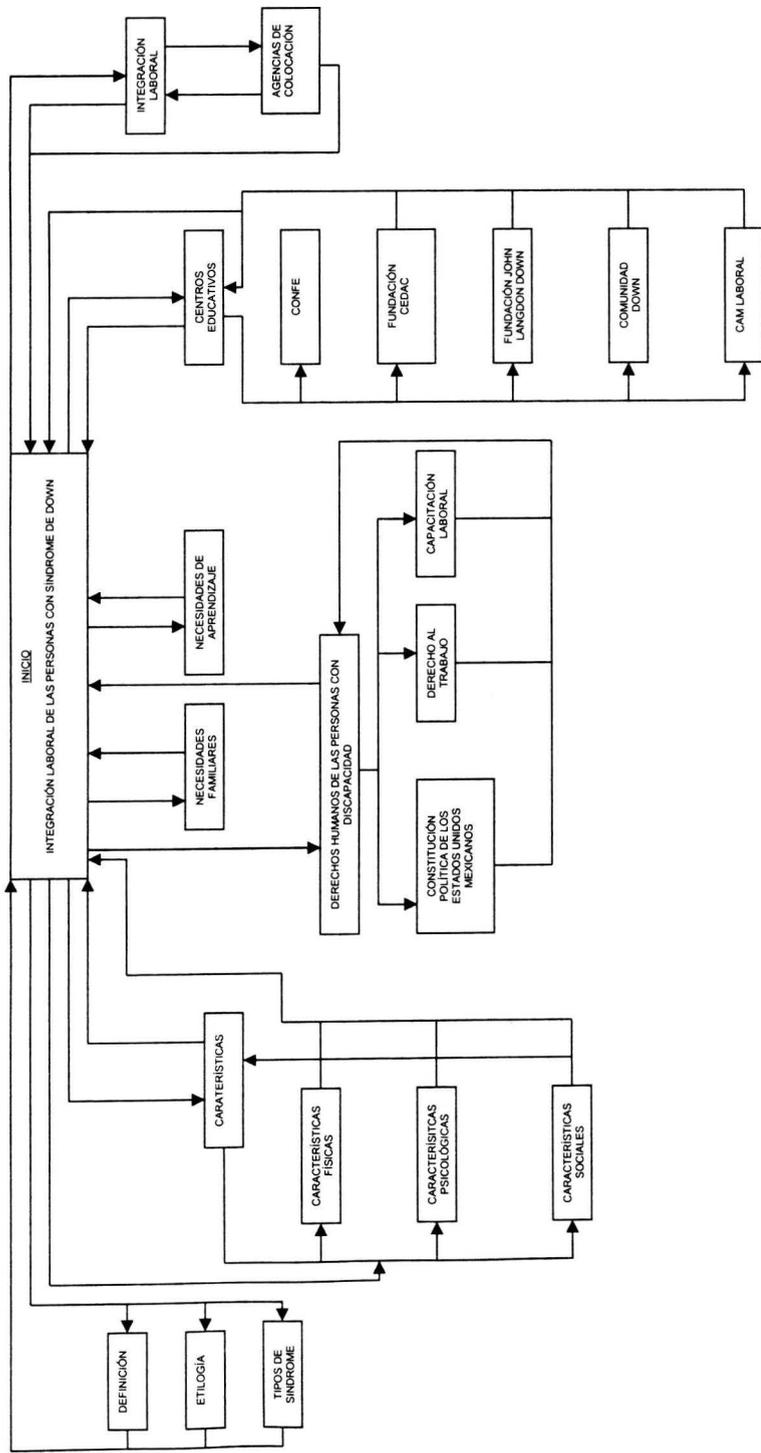
<sup>88</sup> Ver anexos página 169-170.

<sup>89</sup> Ver anexos página 168.

#### **4.2 ELABORACIÓN DE UNA PÁGINA WEB.**

Por otro lado nuestra segunda propuesta es la elaboración de una página web la cual será incorporada al internet que tendrá como objetivo el brindar información objetiva y respaldada con fundamentos bibliográficos a todo aquel que la visite sobre:

- Lo relacionado con el síndrome de Down como: qué es el S. D., su etiología; los tipos de S. D.; sus características físicas, psicológicas y sociales; sus necesidades en el área del aprendizaje que abarca: la estimulación temprana, la psicomotricidad, lenguaje, proceso cognoscitivo y autosuficiencia;
- Los requisitos de ingreso que solicitan las diversas instituciones de educación especial que brindan talleres de capacitación laboral ;
- Los requisitos que solicitan algunas empresas para emplear a personas con las características que ya se mencionaron y
- Los derechos laborales de las personas con discapacidad.



FLUJOGRAMA DE LA PÁGINA WEB

## CONCLUSIONES.

Cuando hablamos de discapacidad intelectual nos referimos a las dificultades de aprendizaje que afectan a una persona de un modo u otro a lo largo de su vida y cuya causa tiene su origen en las primeras etapas de su desarrollo.

La discapacidad intelectual no es un rasgo absoluto expresado por las personas en todas las situaciones. Es más bien una situación que se expresa en la interacción de esa persona que tiene unos aprendizajes intelectuales y unas habilidades de adaptación limitadas. Si los apoyos para esta persona son adecuados a lo largo de todo su proceso esa persona mejorará su adaptación y llegará a ser un ciudadano activo.

La discapacidad intelectual trae consigo muchas dificultades en el proceso de aprendizaje. Se manifiestan el retraso, lentitud en el modo de resolver problemas, en las dificultades para anticipar los resultados de las acciones y en la poca flexibilidad para adaptarse a los cambios.

Es menester recalcar que la “DISCAPACIDAD” no significa “INCAPACIDAD”.

Es por esto tan indispensable la orientación familiar, ya que la persona Down necesita de una familia informada ya que esto le permitirá ser capaz de orientar para que le ayuden a llevar una vida digna y autosuficiente, y a buscar su más óptima integración a nuestra sociedad.

El síndrome de Down está considerado como la causa más común de discapacidad intelectual en todo el mundo, los afectados tienen como características físicas la inclinación de los ojos, cuello corto, cabello fino y lacio, atrofia muscular, discapacidad intelectual, crecimiento retardado y envejecimiento prematuro.

Este síndrome se presenta en personal de cualquier nacionalidad, religión o condición socioeconómica, y es la alteración cromosómica más frecuente en el mundo, al ocurrir en uno de cada 700 nacimientos.

Existe un desconocimiento de esta condición genética, no obstante que es posible su detección desde la etapa prenatal, así como su grado de afectación. Por ello es necesario que la información sobre esta alteración genética se difunda para enfrentar el problema antes mencionado, es decir el desconocimiento.

El periodo de vida de las personas con Síndrome de Down va a variar dependiendo de la calidad de vida que se le ofrezca, ya que es necesario estar pendiente de su salud y su educación.

Existen centros dedicados a ofrecer servicios, médicos y psicopedagógicos especializados para esta población.

Por otro lado la educación de éste debe comenzar tan pronto como sea posible, ya que esto permite brindarle una atención educativa adecuada a sus necesidades.

También es importante que se les dé una educación especial para desarrollar su lenguaje, su incorporación social sin complejidades y herramientas básicas como la lectura, escritura y conceptos matemáticos, educación sexual y capacitación para el trabajo.

El Síndrome de Down no representa ninguna barrera para el acceso al código de la lengua y por tanto todas las personas con esta condición pueden entender y hablar normalmente. El nivel de comprensión del lenguaje siempre supera el nivel de sus producciones verbales, en otras palabras, la persona con síndrome de Down entiende más de lo que puede decir.

Los afectados con este síndrome requieren de una gran actividad educativa para desarrollar habilidades que en un futuro les sirvan para ser independientes en la vida.

Lamentablemente la cultura que impera en México excluye de muchas fuentes laborales a las personas con esta y otras discapacidades, por lo que "normalmente" tienen que vivir con familiares para su manutención.

Las personas con síndrome de Down sufren de otras desventajas como problemas cardiovasculares, gastrointestinales, oftalmológicos, otorrinolaringológicos, en la psicomotricidad, cardiopatía congénita, insuficiencia del sistema inmunológico, trastornos oftalmológicos, alteraciones auditivas, disfunción tiroidea, infecciones en el aparato respiratorio y malformaciones congénitas en el tracto gastrointestinal, que deben diagnosticarse a tiempo para su intervención temprana y evitar que cualquiera de estas patologías se desarrolle irreversiblemente.

El entorno básico de cualquier persona es la familia y aunque la persona afectada con síndrome de Down sea, desde los primeros momentos, objeto de una atención intensiva por parte de los médicos y educadores, no hay que olvidar que, como cualquier

otro, debe estar rodeada de personas que lo aman y lo respetan como individuo. Pero no debe convertirse con el tiempo en una sobreprotección que anule sus iniciativas y su intimidad o la de los principios familiares.

De ahí es importante también la orientación a la familia ya que existen casos de padres que no sabían que existían instituciones de ayuda y tratamiento médico y psicopedagógico hasta que su hijo ya cumplió los tres o cuatro años de edad.

Hoy en día se está tratando de incorporar a la gente con discapacidad al campo del trabajo, por lo que tienen la oportunidad de prepararse y trabajar, y demostrar que son útiles y productivos, además de independientes. Sin embargo, una de las peores enfermedades que ataca a nuestra sociedad actual y nuestras familias, es el desconocimiento por lo que el desempleo para la gente con síndrome de Down cada vez se incrementa más.

Algunos de estos factores son:

- Los requisitos que solicitan las empresas que admiten personas con Síndrome de Down son los mismos que solicitan para cualquier persona, lo cual no es conocido por los padres.
- Las consideraciones legales son las mismas para todos los empleados así como las obligaciones y derechos, lo cual tampoco conocen los familiares.
- Los padres no siempre están de acuerdo en que su hijo trabaje por temor a que éste fracase o lo marginen o abusen de él sexualmente.
- La mayoría de empresarios tiene el prejuicio que, integrar a personas con discapacidad afecta la productividad de su negocio.
- La Constitución política cuenta con pocos artículos que vislumbran la equidad de oportunidades laborales para las personas con Discapacidad Intelectual y en particular con Síndrome de Down, ya que no garantizan su integración a la sociedad económicamente activa.
- La formación de los capacitadores que imparten algunos talleres es insuficiente para planear, conducir y evaluar el proceso instruccional.

Las actividades de intervención del profesional de la Pedagogía en los puntos anteriores puede aterrizar como planeador e implementador de cursos de actualización y formación para instructores, como coordinador y revisor de la estructura didáctica de los

contenidos temáticos de los cursos que se puedan impartir en las instituciones, y finalmente como orientador, difundiendo información objetiva acerca de las posibilidades de integración laboral de dichas personas planeando, desarrollando e implementando programas de orientación a padres de familia con la finalidad de difundir y fomentar nuevas perspectivas y actitudes ante un tema poco conocido y es ésta opción la que se retomó en el presente trabajo aterrizado en un programa ya que el Pedagogo como orientador dentro de un proceso intencionado y meramente educativo, integra procesos formativos y no sólo informativos ya que promueve en los orientados (alumnos, docentes, padres de familia, trabajadores, empresarios, etc.) la formación y transformación de sus capacidades pedagógicas, psicológicas y socioeconómicas durante su vida.

A pesar del presumible desarrollo tecnológico y de los medios de comunicación, aún no queremos hablar abiertamente de temas como la discapacidad intelectual. Tal ejemplo fue el que pudimos observar en algunas de las empresas que visitamos como el Globo, donde mostraron una actitud indiferente y discriminatoria al momento en el que solicitamos información sobre los requisitos para contratar personas con discapacidad intelectual. Y esto lo pudimos constatar cuando la señorita del departamento de Recursos Humanos de las oficinas de dicha empresa, hizo un gesto despectivo y no nos permitió tener acceso a la información solicitada al mencionarnos que ella no tenía por que darnos ninguna referencia de cómo era el proceso para contratar a su personal.

Por otro lado en Sanborn's a pesar de que la información fue clara y precisa, todavía muestran una cierta incertidumbre en cuanto a las actividades que una persona Down puede realizar por lo que podemos intuir que tienen ciertas dudas sobre su capacidad para realizar cualquier actividad.

Es por esto que la persona Down lucha por ser reconocido y respetado como todo ser humano. Lo que desea es que la comunidad lo acepte y mire sin lástima ni miedo, ya que ha mostrado que, como cualquier otro, puede capacitarse y trabajar.

En la actualidad existen cinco millones de personas con discapacidad intelectual en México. Esto implica cinco millones de familias involucradas en esta situación dramática. Aunque la incidencia es significativa, nos negamos a tocar el tema para no delatar nuestros temores e ignorancia. Lo que desconocemos es que con esa actitud silenciosa abrimos una

brecha más grande que da cabida a un nuevo caso de discapacidad intelectual en nuestra familia.

No darle importancia a la información respecto a síndrome de Down , puede ocasionar nuevos problemas. Si alguna vez nos toca vivir de cerca una situación así, no sabemos qué hacer ni cómo actuar ni mucho menos cómo pudo prevenirse.

Así es como entre más profundo y pronto sea nuestro conocimiento sobre los apoyos que requieren estas personas, más podremos hacer por eliminar las barreras que su discapacidad les impone y avanzaremos más al responsabilizarnos para proporcionar con eficacia dichos apoyos.

Es importante hablar de frente de temas como éste, sin temor pero con responsabilidad; debemos aprender sobre todo a aceptar y admirar en general a las personas con discapacidad que realizan un gran esfuerzo; recordemos que todos somos seres humanos y que estamos expuestos a sufrir algo parecido, sin importar nuestra clase social, nacionalidad, raza o religión.

Por último no nos resta más que decir que a la persona con discapacidad intelectual no sólo hay que enseñarle trabajos manuales, sino la mayor enseñanza académica posible, conocimientos básicos, culturales y ambientales. Al igual que nosotros, tienen gustos propios. El propósito es que se capaciten y trabajen en lo que les gusta. Ya que sufren varias dificultades como son la falta de preparación por carencias en su formación básica, cultural y profesional, falta de recursos personales para una búsqueda activa de un trabajo adecuado a sus capacidades y para promocionarse personalmente, antes y después de obtener trabajo.

Lo que esperamos en un futuro a través de esta propuesta es que las personas con discapacidad intelectual tengan las mismas oportunidades de trabajo que la demás gente. El nacimiento de un bebé con síndrome de Down dentro de una familia sana, en la que se vive el amor y el respeto, y en la que los padres tienen una unión fuerte y verdadera, no tiene por que ser causa de la desintegración o el enfriamiento de las dinámicas internas; por el contrario, da una fortaleza muy especial a padres y a hijos, ya que una persona con discapacidad intelectual tiene un gran potencial para desarrollarse.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez Montes de Oca Guillermo. Los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad en México. Tesis UNAM. ENEP Aragón. México. 1998.
- Burgoa., Orihuela. Ignacio. Las Garantías individuales. 23 ed. Ed. Porrúa. México, 1992. p. 171
- CARRASCO Núñez, José Luis (Comp). Sistemas de Educación especial I. Antología UNAM ENEP ARAGÓN.
- CARRASCO Núñez, José Luis. Sexualidad y Síndrome de Down. México, Editorial Ducere, México 1998.
- CASTILLO Machado, A. La dimensión psicológica de la maternidad y la paternidad en CONAPO, Antología de la sexualidad humana. Tomo II. México, Porrúa-CONAPO, 1994. P. 391.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos de los Discapacitados. 1995.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La Incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad. México, 1999. P. 12.
- Coronado Guillermo. La educación y la familia del deficiente mental. Ed. CECED. México 1984. p. 81.
- CUNNINGHAM Cliff. El Síndrome de Down , una Introducción a Padres . México, 1990, Paidós. Pp. 30 – 132.
- 3 DE DICIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Naciones Unidas: Estableciendo estándares para la igualdad de oportunidades. Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana.
- Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. 22ª Ed. España, Editorial Espasa 2001.
- Garnier M, V. Delamare y J. P. Arsuaga. Diccionario de los términos usados en medicina. Editorial Baillo Billere, S. A. Madrid, España, 1993, p. 816.
- Guía de Educación Especial par a la Salud dirigida a Padres con niños con Síndrome de Down. Fundación CEDAC.

- DOMINGUEZ, Alicia y Silvia Paredes. Análisis de la problemática laboral de las personas con síndrome de Down en el D.F. México, Tesis UNAM ENEP Aragón, 1997. P.59.
- García Escamilla Silvia, El niño con síndrome de Down, México, 1983, Ed. Diana.
- García M. Silvia y Bejarle L. Rosa. Propuesta y validación del programa para un curso sobre las actitudes y conocimientos en padres de hijos con síndrome de Down. México. Tesis. Universidad del Valle de México. Plantel Tlalpan. 1991.
- GONZÁLEZ Blasco, Gloria, Fernández Sampedro y Ana María Martínez Hernández. El niño y la niña con síndrome de Down en BAUTISTA, Rafael (comp.) Necesidades Educativas Especiales (Colección Educación para la Diversidad). Málaga, Editorial Aljibe, 1993. P. 228.
- González Nuñez, Anameli Monroy. Dinámica de grupos. Técnicas y tácticas. Ed. Pax México. México D.F. 1999
- Hernández Pulido Ricardo. Derecho del Trabajo. Tomo I. Editorial Porrúa. México 1975. p. 196.
- Hernández Sanpieri Roberto, et-al. Metodología de la Investigación. 2da. Edición. México Mc Garw Hill, 1998. Pp. 60-61.
- Canseco Javier Diez. Las personas con discapacidad y los derechos humanos. AVANCES A CONSOLIDAR. Lima Perú.
- La Jornada, diciembre 4, p. 41.
- La Jornada. Julio 7 de 1998
- Lambert L. Jean y Rondal A. Jean. El Mongolismo. Ed. Herder.
- Manual de Guía de educación para la salud dirigida a padres de niños con síndrome de Down, de la Fundación CEDAC A.C.
- Ortega Támez Luis Carlos. El síndrome de Down. Guía para padres, maestros y médicos. Trillas. México, D.F. 1997.
- Perez Luño Antonio. Derechos Humanos y Constitución. Ed. Tecnos. Madrid, 1984. p. 48.
- Philip Williams. Diccionario enciclopédico de educación especial. México, Trillas, 2001. P. 73.

- Pick Susana. ¿Cómo investigar en las Ciencias Sociales? México, Trillas.
- García Escamilla Silvia, El niño con síndrome de Down, México, 1983, Ed. Diana, p. 64.
- Prácticas Integrales de Educación Especial. Nueva definición de discapacidad intelectual II. Facultad de Psicología UNAM. 1997. P. 3 - 53.
- PROGRAMA NACIONAL PARA EL BIENESTAR Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 13 de febrero de 1995.
- CONFE 25 años. Revista CONFE México D.F. . otoño-invierno 2003. p. p 32.
- Rivera Valenzuela Irma Aurora. La necesidad de inclusión del derecho laboral en el ámbito positivo de los Derechos Humanos en México. Tesis. UNAM, ENEP ARAGÓN, México.2000.
- Rodríguez Aroldo. Psicología Social. P. 345
- Wertmuller, Lina. Mongolismo, Síndrome de Down, Trisomía 21. p. 77
- Zapata Oscar. La Psicomotricidad y el niño. P. 47

## HEMEROGRAFÍA

- “Exhorta Fox a empresarios a erradicar exclusión laboral contra discapacitados”, Miriam Posada y José Antonio Román. La Jornada. Año XIX, No. 6562. Sección Sociedad y Justicia. P. 41. México, 4 de diciembre. 2002.

## ANEXOS.

“PROPUESTA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR Y AMPLIAR LA PERSPECTIVA ACERCA DE LAS POSIBILIDADES DE INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL DE SUS HIJOS”

### ENTREVISTA PARA EMPRESAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_.

¿Cuáles son los requisitos que debe cubrir la persona Down para ser contratado en su empresa?

¿Cómo se evalúa si cumple con los requisitos?

¿Qué actividades considera que una persona Down podría realizar en esta empresa?

¿Cómo se evalúa su desempeño?

¿Qué funciones son las que realizan?

¿Se les brinda cursos de capacitación? ¿Cuáles?

¿Qué prestaciones son las que reciben?

¿Cómo es la relación de su empleado con los demás trabajadores de su empresa?

¿Se le respetan sus derechos como persona y como empleado?

¿Cómo se da el proceso para su integración laboral?

¿Conoce usted la Ley para las personas con discapacidad del Distrito federal?

¿Conoce usted la Ley para la protección de las personas con discapacidad en el Estado de México?

¿Cree usted que tengan dificultades para integrarse al campo laboral?

¿Qué obstáculos cree que enfrenta la persona Down para integrarse a este campo?

“PROPUESTA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR Y AMPLIAR LA PERSPECTIVA ACERCA DE LAS POSIBILIDADES DE INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL DE SUS HIJOS”

ENTREVISTA PARA INSTITUCIONES.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_.

¿Cuáles son los objetivos que persigue la institución?

¿Con cuántas personas especializadas cuenta?

¿Cuáles son los requisitos de ingreso?

¿Cómo se evalúa si cumple con los requisitos?

¿En qué momento egresa un alumno de la institución?

¿Cuenta con talleres de capacitación?

¿Qué talleres se imparten?

¿A qué edad ingresan al taller?

¿Los talleres que se imparten son iguales para hombres y mujeres?

¿Qué aspectos influyen para asignar el taller correspondiente a cada alumno?

¿Quién imparte cada uno de los talleres?

¿Cómo se asigna al profesor adecuado para cada uno de los talleres?

¿Reciben alguna remuneración por su trabajo?

¿Cuentan con bolsa de trabajo?

¿Qué empresas han permitido que sus alumnos se incorporen al campo laboral?

¿Cuántas personas de la institución están empleadas en alguna empresa?

¿Qué actividades considera que una persona Down podría realizar en alguna empresa?

¿Cómo se da el proceso para su integración laboral?

¿Cree usted que tengan dificultades para integrarse al campo laboral?

¿Qué problemas cree que enfrenta la persona Down para integrarse al campo laboral?

¿Considera necesaria la capacitación continua de sus alumnos a pesar de que ya hayan obtenido algún empleo?

"PROPUESTA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR Y AMPLIAR LA PERSPECTIVA ACERCA DE LAS POSIBILIDADES DE INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL DE SUS HIJOS"

ENTREVISTA PARA PROFESORES.

¿Cuál es el objetivo del taller?

¿Qué requisitos necesitan cubrir para ingresar al taller?

¿Qué técnicas utiliza para que el proceso de e- a se de en mejores condiciones?

¿Qué métodos didácticos se utilizan?

¿Cómo describiría el desempeño de los alumnos?

¿Qué productos se elaboran en el taller?

¿Qué se hacen con los productos ya elaborados?

¿Qué empresas han permitido que sus alumnos se incorporen al campo laboral?

¿Cuántas personas de la institución están empleadas en alguna empresa?

¿Qué actividades considera que una persona Down podría realizar en alguna empresa?

¿Cómo se da el proceso para su integración laboral?

¿Cree usted que tengan dificultades para integrarse al campo laboral?

¿Qué problemas cree que enfrenta la persona Down para integrarse al campo laboral?

¿Considera necesaria la capacitación continua de sus alumnos a pesar de que ya hayan obtenido algún empleo?

“PROPUESTA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS DOWN PARA FOMENTAR Y AMPLIAR LA PERSPECTIVA ACERCA DE LAS POSIBILIDADES DE INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL DE SUS HIJOS”

ENTREVISTA A PADRES DE FAMILIA

Parentesco: \_\_\_\_\_

Turno: \_\_\_\_\_

Sexo de su hijo (a): \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

1. ¿Sabe usted qué es la Trisomía 21?
2. ¿Qué tipo de Trisomía tiene su hijo(a)?
3. ¿Cuál fue su primera reacción al enterarse de que su hijo padece síndrome de Down?
4. ¿Cuál fue la primera reacción de su pareja al enterarse de dicha noticia?
5. Considera usted que el síndrome de Down es:
  - Una alteración genética.
  - Una enfermedad.
6. ¿Conoce los factores por los que se da el síndrome de Down? Mencionalos.
7. ¿Cree que su hijo tenga posibilidades de integrarse al campo laboral? ¿Por qué?
8. ¿Qué habilidades cree que pueda desarrollar su hijo para integrarse a este campo?
9. ¿Recibe alguna orientación en el Programa Psicopedagógico de Servicio Social sobre el concepto de síndrome de Down, su etiología, así como sus necesidades académicas, sociales y familiares?.
10. ¿Recibe alguna orientación en el mismo Programa de Servicio Social acerca de las posibilidades de incorporación de su hijo al ámbito laboral?
11. ¿Conoce alguna Institución o Centro de Educación Especial que cuente con talleres de capacitación para el trabajo? Mencione algunas en caso de que su respuesta sea afirmativa.
12. ¿Identifica los requisitos de ingreso de dichas instituciones?
13. ¿Sabe de Empresas que contratan personas con discapacidad intelectual (específicamente con Síndrome de Down)? ¿Tiene conocimiento de los requisitos de contratación de dichas empresas?
14. ¿Identifica algún derecho laboral de las Personas con Discapacidad? Mencione algunos en caso de que su respuesta sea afirmativa.
15. ¿Considera necesaria un taller o una orientación que hable exclusivamente de todo lo concerniente al síndrome de Down así como de sus posibilidades de integración laboral y, por lo tanto, de sus derechos que como empleado le corresponden?

TALLER DE BELLEZA.  
Bitácora

No.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Taller: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Servicio:

Actividad:

Tiempo aproximado:

Responsable(s): \_\_\_\_\_

Materiales	Equipo, utensilios y/o herramientas	Proceso de trabajo

Recomendaciones: \_\_\_\_\_

Observaciones:

Vo. Bo.



TALLER DE INDUSTRIA DEL MUEBLE.

HOJA DE REQUISICION

Fecha: \_\_\_\_\_

No. De Requisición: \_\_\_\_\_

No. De Orden: \_\_\_\_\_

Cliente: \_\_\_\_\_

Producto a elaborar: \_\_\_\_\_

No. De Piezas: \_\_\_\_\_

Estilo: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

MATERIAL

DIMENSIONES

CANTIDAD

Observaciones

Solicitante: \_\_\_\_\_

Vo. Bo: \_\_\_\_\_

TALLER DE INDUSTRIA DEL MUEBLE

ORDEN DE TRABAJO

No. DE ORDEN: \_\_\_\_\_  
PRODUCTO A ELABORAR: \_\_\_\_\_  
ESTILO: \_\_\_\_\_  
CLIENTE: \_\_\_\_\_  
No. DE PIEZAS: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACION: \_\_\_\_\_

DISEÑO:

ESPECIFICACIONES:

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
TALLER DE INDUSTRIA DEL MUEBLE.

**TALLER DE INDUSTRIA DEL MUEBLE.**  
**COORDINACION REGIONAL DE OPERACION DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL No. \_\_\_\_\_ EN EL DF.**

C.A.M. \_\_\_\_\_

C.A.M.: \_\_\_\_\_ ORDEN DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

TALLER: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

ALUMNOS: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

**MAQUINARIA**

DEFECCION	FALTANTE	DESPERFECCION	NUMERO

**EQUIPO Y HERRAMIENTA**

DEFECCION	FALTANTE	DESPERFECCION	NUMERO

**MATERIAL**

DEFECCION	FALTANTE	DESPERFECCION	NUMERO

OBSERVACIONES

SOLICITA \_\_\_\_\_ RECIBE \_\_\_\_\_

V.o.Bo. \_\_\_\_\_

TALLER DE PANADERÍA.  
HOJA DE REQUISICIÓN

CROSEE No. \_\_\_\_\_

C.A.M. No. \_\_\_\_\_

TALLER: \_\_\_\_\_ ZONA DE SUPERVISIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA DEL PRODUCTO	COSTO	OBSERVACIONES

AUTORIZO:

ADMINISTRADOR

ESPECIALISTA

FIRMA

FIRMA

Vo: Eo. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TALLER DE PANADERÍA.**

**ORDEN DE PRODUCCIÓN**

TALLER: \_\_\_\_\_ No. DE ORDEN: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ PRODUCTO A ELABORAR: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CLIENTE: \_\_\_\_\_ CANTIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

--

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

ELABORADO POR: \_\_\_\_\_ AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_ RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

MÓDULO TRANSVERSAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**PROPÓSITO:** PROPICIAR ACTIVIDADES QUE PARALELAMENTE AL ÁREA LABORAL FORTALEZCAN LOS ASPECTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA UN ADECUADO DESEMPEÑO EN CUALQUIER AMBITO DE SU INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL.

UNIDADES					
I ADAPTACIÓN AL CENTRO DE CAPACITACIÓN	II ADAPTACIÓN A TALLERES	III ADAPTACIÓN A LA COMUNIDAD	IV HÁBITOS	V REAFIRMACIÓN DE APRENDIZAJES YA ESTABLECIDOS	VI OPCIONALES
1) TOLERANCIA A LA JORNADA	1) ELECCIÓN DE TALLER	1) ELEMENTOS BÁSICOS DE INTEGRACIÓN A SU COMUNIDAD	1) HIGIENE 1.1 ASEO PERSONAL 1.2 ASEO DEL LUGAR DE TRABAJO	1) LENGUAJE ORAL	
2) MANEJO DE HORARIOS ESTABLECIDOS	2) SEGUIMIENTO DE NORMAS EN EL TALLER	2) DESPLAZAMIENTO ESCUELA-COMUNIDAD	2) ALIMENTACIÓN	2) LECTO-ESCRITURA	
3) IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y SUS FUNCIONES.	3) USO ADECUADO DEL MATERIAL		3) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	3) MANEJO DEL DINERO	
			4) LIMPIEZA EN PRODUCTOS A ELABORAR		

UNIDAD I

ADAPTACIÓN AL CENTRO DE CAPACITACIÓN

PROGRAMA MODULAR

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>1. Tolerar la jornada laboral.</p> <p>2. Aceptar horarios establecidos.</p>	<p>1.1 Propiciar actividades colectivas:                      a) De asco                      b) Sencillas correspondientes a su área</p> <p>1.2 Comentar constantemente con los alumnos sobre las actividades que realiza.</p> <p>1.3 Identificar actividades de agrado en el alumno.</p> <p>1.4 Variar tiempos de permanencia en diferentes actividades:                      a) de asco                      b) específicas del área</p> <p>1.5 Involucrar a los padres de familia en las actividades cotidianas del CAM</p> <p>2.1 Trabajar con los padres de familia los horarios manejados en el CAM.                      a) Entrada                      b) Salida                      c) comedor y descansos</p> <p>2.2 Controlar las salidas sin motivo del taller.                      2.3 Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del traslado autónomo casa-CAM, CAM-comparas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de asco</li> <li>• Materiales básicos del taller</li> </ul>	<p>Instalaciones del taller.</p> <p>Instalaciones del CAM.</p>

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>3. Identificar al personal, sus funciones y lugares del inmueble.</p>	<p>3.1 Guiar por todas las instalaciones del CAM.                      3.2 Presentar a todo el personal y explicar sus funciones.                      3.3 Solicitar apoyos a los paradocentes en las problemáticas de los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos del taller.</li> </ul>	<p>Instalaciones del CAM.</p>

**UNIDAD II  
ADAPTACIÓN A TALLERES**

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>1. Elegir taller según preferencias y aptitudes.</p>	<p>2.1 En el periodo de rotación propiciar actividades básicas del área que permitan observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Preferencias</li> <li>b) Aptitudes</li> <li>c) Obstáculos hacia la actividad (vista, motricidad fina, conducta, etc.)</li> <li>d) Integración con compañeros</li> </ul> <p>2.2 Dar informe de rotación con la finalidad de facilitar la correcta integración al taller.</p>		
<p>2. Identificar y seguir las normas propuestas en el taller.</p>	<p>2.1 Dar a conocer los horarios de la institución a los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entrada</li> <li>b) Salida</li> <li>c) comedor.</li> </ul> <p>2.2 Explicar y fomentar las funciones del monitor como parte importante de la capacitación.</p> <p>2.3 Estimular y verificar la utilización del uniforme de trabajo cuando el taller lo requiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento interno del taller</li> <li>• Uniforme de protección según al taller que se pertenece.</li> </ul>	

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>3. Usar material específico del taller.</p>	<p>3.1 Mostrar gama de material básico del taller.</p> <p>3.2 Incrementar la utilización paulatina de materiales según las actividades propuestas.</p> <p>3.3 Propiciar actividades de mantenimiento y cuidado de herramientas, materiales y maquinarias según el taller.</p> <p>3.4 Solicitar al alumno el manejo de las normas de seguridad pertinentes al taller instructor – alumno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivos de maquinaria o equipo.</li> <li>• Programa de PSEE</li> <li>• Programa Ambiental</li> <li>• Uniforme e implementos de protección laboral.</li> </ul>	<p>Talleres del CAM.</p>
<p>a) Lectura de instructivos de la maquinaria o equipo del taller.</p> <p>b) Identificar instalaciones eléctricas, hidráulicas de gas según sea el caso.</p> <p>c) Utilizar uniforme o implementos de protección para la realización de sus actividades.</p> <p>d) Organizar por comisiones brigadas de prevención y auxilio de accidentes o siniestros.</p> <p>e) Incrementar actitudes de responsabilidad en el trabajo.</p>			

## UNIDAD III

### ADAPTACIÓN A LA COMUNIDAD.

#### PROGRAMA MODULAR

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>1. Manejar los elementos básicos de integración a la comunidad.</p> <p>2. Realizar su desplazamiento de escuela – comunidad.</p>	<p>1.1 Motivar al alumno para que memorice los datos generales de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Nombre del instructor</li> <li>• Nombre del director</li> <li>• Taller al que pertenece</li> </ul> <p>1.2 Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de fomentar el traslado de sus hijos a realizar compras en la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mandar al alumno realizar compras específicas del taller en un solo lugar o alternando lugares de compras.</li> </ul> <p>1.3 Impulsar las funciones del monitor en las actividades de compras con traslado.</p> <p>1.4 Realizar ejercicios de interpretación de croquis para acudir a lugares desconocidos.</p> <p>2.1 Propiciar y fomentar el uso de transportes público para el desplazamiento autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de autorización de traslados (documentos internos de la institución).</li> <li>• Croquis.</li> </ul>	<p>Instalaciones de taller y comunidad.</p>

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• dos o más transportes</li> <li>• combinación de transportes</li> </ul> <p>2.2 manejar tiempos adecuados en la realización de las compras.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar distancias</li> <li>b) verificar uso de transportes</li> <li>c) demanda en los establecimientos a los que acuden.</li> </ol> <p>2.3 Incrementar seguridad para que el alumno pueda tomar decisiones en el momento de presentarse alguna problemática al realizar sus compras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajar la comunicación interpersonal con individuos ajenos o conocidos.</li> <li>b) Propiciar actividades de expresión verbal.</li> <li>c) Observar seguimiento de secuencia en la realización de ordenes de trabajo (iniciativa).</li> <li>d) Fomentar la utilización de medios de comunicación con alumnos y padres de familia.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfono</li> <li>• Correo</li> <li>• Radio y Televisión.</li> </ul>		

## UNIDAD IV

### HÁBITOS

#### PROGRAMA MODULAR

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>1. Seguir hábitos de higiene personal, así como de aseo de su lugar de trabajo.</p> <p>1.1 Realizar su higiene personal como parte cotidiana de su presentación laboral.</p>	<p>1.1.1 Sensibilizar a padres y alumnos sobre la importancia del baño diario.</p> <p>Realizar pláticas</p> <p>a) Visitar a diversos negocios donde puedan observar la presentación del empleado.</p> <p>b) Revisar constantemente la higiene corporal.</p> <p>c) Revisar constantemente limpieza en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabello</li> <li>• Uñas</li> <li>• Oídos</li> <li>• Dientes</li> <li>• Uso de desodorantes</li> </ul> <p>e) Revisar cotidianamente la limpieza de la ropa y calzado que portan.</p> <p>1.1.2 Reafirmar y consolidar hábitos de higiene.</p> <p>a) Uso adecuado del cepillo de dientes.</p> <p>b) Uso adecuado de las instalaciones sanitarias.</p> <p>c) Largo de cabello según lo requiera su ocupación.</p>		<p>Instalaciones del C.A.M.</p> <p>Negocios de lugares cercanos a la comunidad educativa.</p> <p>Bancos</p> <p>Restaurantes</p> <p>Farmacias</p> <p>Zapaterías, etc.</p>

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>1.2 Asear su lugar de trabajo.</p>	<p>d) Revisar mudas diarias de ropa interior.  e) Chequeo constante de limpieza y largo de uñas.</p> <p>1.1.3 Participar y realizar campañas de higiene personal en la institución.  1.1.4 Ayudar a que el alumno comprenda la importancia del uso del uniforme según su área laboral.</p> <p>1.2.1 Organizar actividades de limpieza en su área de trabajo:</p> <p>a) Por equipos  b) Por monitoreo  c) En forma individual</p> <p>1.2.2 Organizar pláticas y reflexionar sobre la importancia de mantener su área de trabajo limpia.</p> <p>1.2.3 Visitar áreas afines a su taller para observar sobre la organización en la limpieza del área de trabajo.</p> <p>1.2.4 Organizar prácticas opcionales de limpieza en áreas cercanas a su taller.</p> <p>a) Patios  b) Pasillos  c) Oficinas  d) Comedor  e) Baños</p>	<p>Material básico para limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jabón</li> <li>• Detergente</li> <li>• Cubeta</li> <li>• Jerga y franela</li> <li>• Guantes</li> <li>• Escoba</li> <li>• Botas</li> <li>• Limpiadores específicos para las necesidades de cada taller.</li> </ul>	<p>CAM</p> <p>Visitas a establecimientos diversos.</p>

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>2. Reconocer la importancia de una buena alimentación, así como reforzar sus hábitos y modales a la hora de ingerir alimentos.</p> <p>3. Consolidar hábitos de puntualidad y asistencia.</p>	<p>1.2.5 Participar en programa ecológico motivando la colocación de plantas oxigenadoras al interior de los talleres:</p> <p>a) Incremento de plantas b) Cuidado de plantas</p> <p>3.1 Sensibilizar a padres de familia y alumnos sobre la importancia de ingerir su desayuno antes de presentarse en la institución.</p> <p>a) Pláticas b) Campaña de sensibilización</p> <p>2.2 Mostrar la adecuada utilización de los cubiertos y servilletas al consumir alimentos.</p> <p>3.1 Sensibilizar a la familia sobre la importancia de la asistencia y puntualidad en el área de capacitación.</p> <p>3.2 Proponer programas de traslado autónoma para que su asistencia y puntualidad en el área de capacitación.</p> <p>3.3 Motivar al alumno para que su asistencia sea continua.</p>	<p>Programa Ambiental de cada institución.</p>	<p>CAM</p> <p>Comedor del CAM.</p>

**PROGRAMA MODULAR**

PROPÓSITO DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DEL INSTRUCTOR	MATERIAL Y EQUIPO	ESCENARIO EDUCATIVO
<p>4. Controlar la limpieza y calidad de los productos que elabora.</p>	<p>a) Prácticas                      b) Cambio de actividades                      c) Dar comisiones de responsabilidad                      d) Indagar porqué llega a faltar                      e) Inculcar responsabilidad a la tarea</p> <p>4.1 Indicar puntos básicos según el caso para mantener la materia prima en excelentes condiciones:                      a) Revisar la materia prima al recibirla.                      b) Identificar algún defecto o problemática.                      c) Reportar verbalmente cualquier observación.                      d) Separar el material en mal estado.                      e) Organizar su material para evitar mermas.                      f) Evitar desperdicios innecesarios.</p> <p>4.2 Observar y fomentar elementos de pulcritud personal, necesarios para manejar la materia prima correspondiente a su área.</p> <p>4.3 Revisar las condiciones en que el alumno entrega su producción final.</p> <p>4.4 Realizar y motivar la participación en auditorias internas para revisar y constatar si el producto cumple con los requisitos de limpieza y calidad correspondientes a su área.</p>		



## DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

### ASOCIACIÓN MEXICANA PRO NIÑO RETARDADO A.C.

Prolongación Calle Chica No. 8. Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, México D.F.  
C.P. 14050  
Tel. 56663254.

### CADENA IAP.

La Quemada No. 87. Col. Narvarte, Del. Benito Juarez, México D.F.  
C.P. 03020  
Tel. 55304039.

### CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL ,TERAPIA Y REHABILITACIÓN IAP. (CEETYR)

Pedro Antonio de los Santos No. 104- 102 Col. San Miguel chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.  
C.P. 11850  
Tel. 52776178.

### CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PERSONAL Y SOCIAL. (CAPyS).

Pilares No. 310. Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, México D.F.  
C.P. 03100  
Tel. 55596892 y 55751938

### CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A.C. (CONFED).

Carretera México- Toluca No. 5218 Col. El Yaqui, Del. Cuajimalpa, México D.F.  
C.P. 05320.  
Tel. 52921390, 52921392 y 52921903.

### COMUNIDAD DOWN A.C.

Calzada de las Águilas No. 1681. Col. Lomas de Guadalupe  
Tel. 563552462 y 56352587.

### CENTRO DE EDUCACIÓN DOWN A.C.

Izcalli San Mateo No. 22 Col. San Mateo Occipaco, Naucalpan Edo. Mex.  
Tel. 53431048 y 53433912

### FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN.

Selva no. 4 Col. Insurgentes Cuicuilco.  
Tel.56668580 y 56063809

### FUNDACIÓN CTDUCA.

Patricio Saenz No. 1804. Col. Del Valle, Del. Benito Juarez.  
C.P. 03100  
TEL. 55344361.

### VIDA INTEGRAL DOWN.

Bagre 16. Col. Del Mar. Del. Tlahuac.  
Tel. 5845553336.

### INTEGRACIÓN DOWN.

Callejón Congreso No. 36 Col. LA Joya Del. Tlalpan  
C.P. 14000  
TEL. 55735073 y 55737576.

*COORDINACIÓN REGIONAL DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL  
D. F. (CROSEE)*

**COORDINACIÓN No. 1**

Lago Bangiolo No. 24-A Piso No. 4 Col. Granada.  
Teléfono 52 03 50 05 y 52 54 87 54 Fax. 52 03 44 73  
Atiende a las Delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

**COORDINACIÓN No. 2**

Av. De los Insurgentes Norte No. 1673 Esq. Con Euzcaro. Col. Industrial.  
Tel. 55 77 94 49, 55 77 95 77 y 57 81 51 28.  
Atiende a la Del. Gustavo A. Madero.

**COORDINACIÓN No. 3**

Azafrán No. 18 Piso No. 6 Col. Granjas México  
Tel. 56 57 48 87, 56 57 55 70 y 54 20 73 46 Fax. 55 57 50 95.  
Atiende a las Delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza

**COORDINACIÓN No. 4**

Tecoyotitla N.40 Col. Florida.  
Tel. 56 61 44 94, 56 61 29 58 y 56 61 29 57.  
Atiende a las Delegaciones Magdalena Contreras, Alvaro Obregón y Cuajimalpa.

**COORDINACIÓN No. 5**

Torresco No. 7 Barrio de Santa Catarina, Coyoacán viveros.  
Tel. 56 58 00 47, 56 58 03 63, 55 54 39 02 y 56 59 84 76.  
Atiende a las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán.

**COORDINACION No. 6**

Guadalupe y Ramírez No. 208 Barrio de San Marcos, Xochimilco.  
Tel. 56 75 37 25 y 56 53 46 49 -39 08.  
Atiende a las Delegaciones Xochimilco, Tlahuac y Milpa Alta.

**COORDINACIÓN No. 7**

Calle Florida No. 10 2º Piso . Col Morelos  
Tel y Fax. 57 89 03 32 , 57 02 66 00, 57 02 02 98 y 55 88 20 53.  
Atiende a las Delegaciones Azcapotzalco y Cuauhtemoc.

**DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Esta Delegación es independiente y la Sep. Solo interviene en el aspecto Técnico.  
Avenida Ermita Iztapalapa No. 1873  
Tel. 53 28 10 00 Ext. 16650 y 16516.

## AGENCIAS DE INTEGRACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

### AGENCIA NO. 1

Av. San Antonio No. 256  
Col. Ampliación Nápoles,  
Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.  
Tel. 55 63 34 00

### AGENCIA NO. 2

Xochicalco Esq. Emiliano Zapata,  
Col. Santa Cruz Atoyac.  
Deleg. Benito Juárez, México, D.F.  
Tel. 30 03 22 00 ext. 2059.

### AGENCIA NO. 3

#### CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Av. Santa Teresa s/n esquina Brasil.  
Col. San Agustín, 1ª secc.  
Ecatepec Estado de México.  
Tel. 57 90 97 17.

### AGENCIA NO. 4

#### CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "TLAZOCIHUALPILLI"

Isidro Tapia s/n Esq. Francisco Presa  
Col. San Sebastián Tulyehualco.  
Deleg. Xochimilco, México D.F.  
Tel. 30 04 12 12.

### AGENCIA NO. 5

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y GÉNERO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Valencia No. 36 1ª piso  
Col. Insurgentes Mixcoac, México D.F.  
Deleg. Benito Juárez.  
Tel. 55 63 05 00 ext. 3140 y 3143.









<title>NECESIDADES DE APRENDIZAJE</TITLE>  
</head>  
<body>  
<body background="tbl3.gif">  
<MARQUEE DIRECTION="RIGHT">HI</FONT COLOR="660099" SIZE="8"><CENTER>NECESIDADES DE APRENDIZAJE</MARQUEE></HI><CENTER>  
<FONT COLOR="660099" SIZE="4">  
<BR><BR><P> Consideramos que la etapa escolar es extraordinariamente importante, puesto que es a través de esta etapa donde el niño comienza a tomar conciencia de sí mismo, del mundo que le rodea y, a la vez, adquiere el dominio de una serie de áreas que van a configurar su madurez global, tanto intelectual como afectiva.  
<P> La escuela tiene un papel muy preponderante en esta etapa de la vida, puesto que se le facilitará al sujeto la asimilación e integración de todas las vivencias que tendrá en sus primeros años de vida.  
<P> Las áreas que mencionamos anteriormente y que creemos más importantes desarrollar en la persona Down son las siguientes:  
<LI>Sociabilidad.  
<LI>Lenguaje.  
<LI>Actividad.  
<LI>Aprendizaje.  
<BR><BR><CENTER><IMG SRC="BUBU.JPG" WIDTH="25%" HEIGHT="25%"><CENTER>  
<BR><BR><P> Actualmente existen algunas posibilidades para educar o instruir al niño con síndrome de Down que se puede resumir de la siguiente manera:  
<P> En relación a la primera infancia, el niño va puede asistir a centros donde les brindan estimulación temprana, así mismo existen escuelas donde se proporciona educación a nivel preescolar.  
<P> Posteriormente podrá asistir a escuelas de educación especial, pública o privada donde se presta servicio basándose en programas que fomentan el aprendizaje de niños mediante talleres como: carpintería, jardinería, panadería, etc.  
<P> La existencia de estas instituciones ofrecerá al niño oportunidades que no fácilmente pueden impartirse en el hogar, aunado a esto la importancia que es necesario hacerlo convivir con los demás.  
<P> Sin embargo, lo anterior no quiere decir que el familia no puede apoyar en caso lo que el sujeto aprenda dentro de estos centros, por el contrario, la reentrenamiento que se da dentro del hogar, apoyará el logro o no de los objetivos planteados.  
<BR><BR><CENTER><a href="TESIS.html">INICIO</a>  
</body>  
</html>

</html>  
</head>  
<title>DERECHOS HUMANOS</TITLE>  
</head>  
<body>  
<body background="tbl3.gif">  
<MARQUEE DIRECTION="RIGHT">HI</FONT COLOR="660099" SIZE="8"><CENTER>DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</MARQUEE></HI><CENTER>  
<FONT COLOR="660099" SIZE="4">  
<BR><BR><P> El acceso a los servicios básicos de salud y educación, el desarrollo físico e intelectual a través del deporte y la cultura, y la realización personal por medio del trabajo, son derechos que para las personas con discapacidad pueden resumirse en una sola palabra: Integración. Para lograrla, necesitamos una campaña de información en la comunidad, y el desarrollo y voluntad de personas con discapacidad.  
<P> Consecuentemente, las personas con discapacidades tienden a ser más pobres o a empobrecerse debido a la falta de trabajos o acceso al ingreso, servicios sociales y médicos básicos, y rehabilitación. Al frente de esto, el pobre con discapacidad muchas veces está expuesto a los efectos devastadores de la discriminación, exclusión, prejuicio compartido o superstición, y la negativa a participar y tener influencia en la sociedad.  
<P> Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir con dignidad, esta es la base que permite el desarrollo de sus potencialidades. Para este efecto debemos asumir nuestra responsabilidad social y contribuir a la eliminación de las barreras físicas y sociales que impiden a las personas con discapacidad integrarse a la sociedad y llevar una vida activa e independiente para hacer realidad el respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales, acciones que permitirán evolucionar hacia una sociedad en donde se atiendan y permitan las necesidades de todos los grupos que la componen.  
<BR><BR><CENTER><IMG SRC="GRUPO01.JPG" WIDTH="25%" HEIGHT="25%"><CENTER><BR><BR><A HREF="DRHU.html">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</A>  
<BR><A HREF="DETRAB.html">DERECHO AL TRABAJO</A>  
<BR><A HREF="CAPLAB.html">CAPACITACIÓN LABORAL</A>  
<BR><BR><CENTER><a href="TESIS.html">INICIO</a><CENTER></a>  
</body>  
</html>

</html>  
</head>  
<title>CONSTITUCIÓN POLÍTICA</TITLE>  
</head>  
<body>  
<body background="tbl3.gif">  
<HI><FONT COLOR="660099" SIZE="8"><CENTER>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</HI><CENTER>  
<FONT COLOR="660099" SIZE="4"><BR><BR><P> La vida de la persona con discapacidad se percibe como una doble lucha, contra la sociedad y contra sí mismo: Contra la sociedad para demostrar la capacidad y la vida personal; contra sí mismo, para mantener la fuerza de voluntad necesaria para la superación, día a día, de las limitaciones y de los movimientos derivados de la discapacidad.  
<P> Enfrentan barreras de toda índole que tienden hacia su aislamiento respecto del resto de la sociedad y que incrementan su vulnerabilidad.  
<P> Posee a la falta de derechos que formalmente otorga nuestra Carta Magna, la vida cotidiana de las personas con discapacidad los enfrenta a la necesidad constante de exigir los beneficios dispuestos en los ordenamientos, o bien a la falta de protección de nuestra legislación debido a la falta de adecuación de las leyes a la situación que nos ocupa.  
<P> Asimismo, y pese a los avances hasta hoy alcanzados existe todavía insuficiencia de educación especial para quienes así lo requieren e incluso impedimento o carencia de facilidades en las personas con discapacidad para trasladarse a los lugares en donde pueden obtener la instrucción que es indispensable para afianzar con mejores posibilidades la vida diaria.  
<P> Dificilmente obtienen incorporación adecuada a la vida productiva a través de un empleo remunerado, en tanto enfrentan el prejuicio de los empleadores para proporcionarles una educación formal que les permita solventar sus gastos con independencia de sus familiares y deben buscar muchas veces el sustento en las actividades informales o eventuales a su alcance, en el mejor de los casos.  
<P> De esta manera, la discapacidad deviene en amenaza del individuo que se ve obligado a recurrir a la ayuda de terceros para su sostén, de este modo desperdicia el potencial que tienen estas personas para desempeñar actividades así acorde con sus posibilidades.  
<P> Sin embargo, existen ejemplos de personas con alguna discapacidad que mediante su tenacidad y esfuerzo logran superar sus limitaciones desarrollando en sí nuevas capacidades para salir, a veces con ventura, a las jornadas y obtener, de este modo, un lugar por derecho propio en la sociedad. Ello les significa, naturalmente, una lucha aun más difícil que para el resto de la población.  
<P> Entendemos podemos entender que la discapacidad no es obligatoriamente causante de su invalidez y que es factible la inserción de este sector a la vida social de manera útil.  
<P> En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1957 se señalan como derechos del hombre lo que actualmente conocemos como garantías individuales las cuales son "el medio jurídico consagrado en la Constitución principalmente por virtud del cual se protegen los derechos de los gobernados frente al Estado y sus autoridades, obligando a estas a respetar tales derechos".  
<P> Uno de los objetivos primordiales de las garantías individuales es proteger los derechos humanos para lograr un ambiente de libertad y seguridad, con las limitaciones impuestas a nuestro régimen jurídico, propiciándose así el progreso de los individuos como el de la sociedad.  
<P> El Congreso de la Unión ha hecho una de las reformas constitucionales más importantes de los últimos tiempos, al inscribir en el artículo 1º de la carta magna la prohibición expresa contra cualquier forma de discriminación:  
<P> "Art. 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece... Questa prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".  
<P> Estamos hablando de amplios grupos sociales que padecen constantemente las más diversas manifestaciones de discriminación. Por lo pronto, en el país, hasta el año 2000, había alrededor de 1 millón 795 mil 100 mexicanos con alguna discapacidad, que si bien no todos son víctimas de esas prácticas, si se presenta en una alta proporción de ellos.  
<P> Las personas con discapacidad no tienen poder económico ni político ni militar, sólo se definen con el valor moral de enarbolar una causa justa que la vigencia de los Derechos Humanos son para todos. Exigen su derecho a que la sociedad no los margine, que no los ponga barreras y trabas para su desplazamiento o su desarrollo personal. Ellos esperan rehabilitarse, estudiar, trabajar, recrearse, vivir como los demás, son ante todo personas.  
<P> En México, por diversas razones, aun no tienen pleno reconocimiento los derechos humanos de las personas con discapacidad, mucho debe hacerse desde la autoridad, sin embargo, ninguna acción tendrá los resultados que se necesitan si no tenemos un avance sustancial en crear una cultura que reconozca los derechos de estas personas, que acepte que deben tener igualdad de oportunidades y que en consecuencia la sociedad tiene que ser solidaria compensando sus deficiencias para ponerlos en igualdad de condiciones, una cultura difundida entre todos los mexicanos que centre su atención en la persona y no en la discapacidad, y que en consecuencia sea capaz de apreciar la gran capacidad de contribuir que tienen las personas con discapacidad.  
<P> Concretamente, nuestra Carta Magna contempla toda una gama de garantías y derechos ciudadanos en beneficio de todos los mexicanos, pero curiosamente con poco alcance y comprensión de los requerimientos que la discapacidad le impone al individuo.  
<P> La discapacidad es más en razón a la restricción o ausencia de la capacidad de interactuar con igualdad de oportunidades entre la sociedad, que en razón a la deficiencia que el individuo padezca.  
<P> Es decir, que la discapacidad surge por la poca comprensión pública que nuestro Estado de Derecho otorga a quienes por su deficiencia se les disminuyen sus capacidades y oportunidades.  
<P> Por otro lado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona como: Derechos de la persona con discapacidad en la Carta Magna los siguientes:  
<P> Art. 1º "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece".  
<P> Art. 3º "Toda individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias".  
<BR><BR><P> Art. 4º "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos...".  
<P> Art. 5º "A ninguna persona podrá imponerse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...".  
<BR><BR><P> Como podemos observar en base a este artículo, no existe ninguna causa ni fundamento legal que señale o impida a las personas con discapacidad excluirse del goce y ejercicio de esta garantía. No debemos obstaculizar de ninguna forma su profesión de afianzar y sentirse útiles a la sociedad y querer cooperar en su desarrollo.

<P>Art. 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

<P>Art. 7°. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

<P>Art. 8°. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

<P>Art. 9°. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

<P>Art. 11°. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes.

<P>Art. 14° A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

<P>Art. 16°. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

<P>Art. 24. Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituya un delito o falta penados por la ley.

<P>Art. 34. Derechos políticos, son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

<BR><LU><LI>1.

<LI>1. Haber cumplido 18 años.

<LI>1. Tener un modo honesto de vivir.

<BR><BR><P>Art. 123 Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

<BR><BR><P>Todos esos derechos, surgen por la necesidad de proteger la condición de aquellos que física o mentalmente son desfavorecidos, y con ellos, asegurar su bienestar y rehabilitación, pero más que nada, el que desarrollen sus aptitudes en distintas etapas o actividades según sus posibilidades, fomentando su incorporación a la vida social normal.

<BR><BR><CENTER><A HREF=DEREHO.HTML>VOLVER A DERECHOS HUMANOS</A>

<BR><BR><A href=TESIS.html>INICIO</A>

</body>

</html>

</html>

</head>

<title>DERECHO AL TRABAJO</TITLE>

</head>

</body>

<body background="tbl1.gif">

<H1><FONT COLOR="660099" SIZE=8"><CENTER>DERECHO AL TRABAJO</H1></CENTER>

<H1><FONT COLOR="660099" SIZE=4">

<BR><BR><P>Sin duda uno de los problemas más graves que enfrentan las personas con discapacidad es la falta de un trabajo remunerado y estable. Ello es así en virtud de una compleja situación social que ha generado esquivismos y actitudes injustificadas, así como una falta de conocimiento acerca de las capacidades que poseen estas personas.

<P>La discriminación que en el campo laboral afrontan frecuentemente y por tal motivo resulta difícil en un país como el nuestro con un nivel de desempleo y subempleo considerable, encontrar una posición laboral y una ocupación rentable para las personas con discapacidad; lo que no es justificable ya que en nuestro país por lo menos el 10% de nuestra población presenta alguna limitación física, intelectual o sensorial.

<P> Sin embargo, con base en una filosofía que supone el conocimiento y la confianza en las potencialidades de este sector de la sociedad, ha sido una demanda reiterada abrir el mercado laboral a la población con discapacidad.

<P> Ante esta situación es necesario asumir una actitud de pleno respeto a los derechos fundamentales de aquellos que presentan alguna discapacidad y, erradicar actitudes paternalistas o de rechazo.

<P> Los dos casos resultan para la persona con discapacidad obstáculos a su plena integración social; más aun cuando entendemos que la ocupación laboral además de aliviar el problema económico de la persona con discapacidad, significa una fuente de dignificación personal.

<P> Para lograr la integración laboral de las personas con discapacidad, es indispensable una reforma a la legislación de la materia, y aunque debemos estar conscientes de que ello no conlleva a la colocación de empleo, es un primer paso obligado y fundamental para lograrla.

<P> El derecho al trabajo es un bienestar que se promueve, es el bien común de la clase trabajadora traducida en un beneficio de las comunidades que conduce al progreso de los hombres en cuanto a la obtención de sus beneficios se refiere.

<P> Las condiciones de trabajo, la salud, dignidad, la libertad de profesión y otras son formas que el estado asegura por medio de leyes para proteger y reivindicar a los trabajadores. Observamos que estos son derechos ganados por los empleados que tendrán primordialmente al mejoramiento de las condiciones de la clase trabajadora; sin embargo esto se ve obstaculizado por anomalías debido a que no son respetados estos derechos sobretodo en las personas con discapacidad.

<P> Es así como los trabajadores con alguna discapacidad, se ven afectados en su esfera profesional y personal, aun cuando se someten voluntariamente a condiciones de trabajo en ocasiones muy poco convenientes a su salud y a su necesidad ya que de por sí se les hace por una vida diaria de subsistencia dentro de un mundo de intereses creados, los trabajadores siempre han luchado para una mejor vida pero con las condiciones de trabajo, tiene que someterse a cumplir con su labor específica sin pensar siquiera muchas de las veces en elevar su condición de trabajo de la mayoría de las empresas es realmente estática, originando que no haya oportunidades de superación, para personas que tal vez cuentan ya con los elementos suficientes para cubrir un puesto de mayor responsabilidad y de mejor remuneración.

<P> El trabajo no es una actividad que el hombre desarrolla de manera espontánea; la realiza por circunstancias externas que lo mueven a procurarse satisfacciones, pero más una persona obligada a estas necesidades; acepta un pago mínimo por un esfuerzo máximo en las actividades productivas, es por ello que en el mundo laboral es ajena a cualidades y aspiraciones de la persona a la que se ve forzada al ejercer una actividad específica que no permite su realización humana.

<P> Por ello el derecho al trabajo es un Derecho Humano, por que es tan importante cualquier actividad lícita y que se deben respetar las normas que han sido establecidas y realmente se lleven a su aplicación contextualizada, para dar a los trabajadores el mismo de prerrogativas a que tienen derecho, desde el momento en que forman parte de la población económicamente activa de una nación, y desde que contractan para sí y para los suyos el compromiso de velar por los intereses comunes de un país.

<P> Todo mundo deberá llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido".

<P> Ahora bien, las personas con discapacidad son, ante todo, un potencial humano casi totalmente desaprovechado en nuestro país. Dicha situación debe llevar a los legisladores a considerar con interés, los beneficios sociales que representa la ocupación de más de diez millones de mexicanos que demandan participación en la productividad y el desarrollo.

<P> Se trata pues, de traducir en principios de igualdad las condiciones de trabajo, en la que se deberán establecer las mismas condiciones para aquellos trabajadores que desempeñan un trabajo circunstancialmente igual y por otra, en que no deberá distinguirse a un trabajador por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política a efecto de que, no obstante de estar prestando un trabajo igual. Se pretenda imponer condiciones de trabajo inferiores a las consignadas en la ley, en el contrato de trabajo o derivadas de su relación laboral.

<BR><BR><IMG SRC="COM10.JPG" WIDTH=25% HEIGHT=25%><BR><BR><A HREF=DEREHO.HTML>VOLVER A DERECHOS HUMANOS</A>

<BR><BR><A href=TESIS.html>INICIO</A>

</body>

</html>

</html>

</head>

<title>CAPACITACIÓN LABORAL</TITLE>

</head>

</body>

<body background="tbl1.gif">

<H1><FONT COLOR="660099" SIZE=8"><CENTER>CAPACITACION LABORAL</H1></CENTER>

<H1><FONT COLOR="660099" SIZE=4">

<BR><BR><P> La capacitación viene a formar una molda atractiva tanto para el patron y para el trabajador. Para el primero resulta una inversión al preparar a su personal y evitar errores en sus empresas, mientras que para el trabajador es favorable lo que capacitan, toda vez que se desarrolla profesionalmente en el trabajo, convirtiéndose en un elemento valioso e imprescindible.

<P> El ser humano posee una vocación permanente por lograr una superación laboral, esta implica que además de tener una retribución salarial y de aquellas prestaciones que le corresponden por los servicios que presta, pague por que se le reconozcan sus derechos orientados a su superación cultural y profesional.

<P> Por lo tanto una de las obligaciones naturales que se deriva de la relación laboral es la de capacitar a los trabajadores, por lo que se hace indispensable programar y definir soluciones a corto, mediano y largo plazos, que permitan capacitar y adiestrar al hombre que trabaja.

<P> La capacitación es, entonces, un proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a dotar a un individuo de conocimientos, desarrollar habilidades y mejorar sus aptitudes técnicas o manuales con la finalidad de que execute eficientemente su función dentro de una empresa, además de mejorar sus ingresos y su nivel de vida.

<P> La Ley Federal del Trabajo menciona que la capacitación debe actualizarse, perfeccionarse y mejorar las aptitudes, conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad, así como proporcionarle la información necesaria sobre la aplicación de la nueva tecnología para incrementar la productividad y prevenir riesgos de trabajo, para prepararlo a ocupar una vacante o puesto de nueva creación.

<BR><BR><CENTER><IMG SRC="FOTOM.JPG" WIDTH=15% HEIGHT=10%><BR><BR></CENTER>

<P>En el proyecto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 153 E. se señala lo siguiente:

<P> "Tratándose de los trabajadores discapacitados a que refiere el título quinto de esta ley, la capacitación y el adiestramiento lo recibirán en lo posible junto al resto de los trabajadores y en las mismas condiciones, y en caso de que se requieran apoyos especiales se recurrirá a los centros o instituciones especializadas para recibir asesoría. Durante el tiempo que dure la capacitación inicial de los trabajadores discapacitados, a que alude

el artículo 153 G de esta Ley, recibirán un incentivo económico a manera de beca por parte de los programas de capacitación para el empleo que lleva a cabo la Secretaría de Trabajo y Previsión, para que una vez aptos para incorporarse a las actividades productivas empiecen a recibir su salario correspondiente"

-P> Así es que la capacitación se fundamenta en la necesidad y conveniencia de hacer más aptos a sus trabajadores para mejorar su nivel de producción y calidad en sus servicios.

-P> Por otro lado el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en el apartado de Rehabilitación laboral, capacitación y trabajo, menciona en su contenido "el acceso a la rehabilitación laboral y oportunidades de capacitación y empleo para la equiparación de oportunidades en el trabajo. Establecer carreras técnicas adaptadas a los perfiles de capacitación. Impulsar las oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad. Y promover el auto empleo a través de la micro empresa y de las empresas familiares

-BR>-BR><CENTER><A HREF=DEREHIU.HTML>VOOLVER A DERECHOS HUMANOS</A>

-BR>-BR><a href=TESIS.html>INICIO</a>

</body>

</html>

<html>

<head>

<title>CENTROS EDUCATIVOS</TITLE>

</head>

<body>

<body background="bck3.gif">

<MARQUEE DIRECTION=RIGHT><H1><FONT COLOR="660099" SIZE=8">CENTER>CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL QUE IMPARTEN TALLERES DE

CAPACITACION.</MARQUEE></H1></CENTER>

<FONT COLOR="660099" SIZE=4">-BR>-BR>-BR>

-P> Antes de comenzar a mostrar los centros que imparten talleres de capacitación para el trabajo, es necesario mencionar que la asistencia, educación, capacitación y rehabilitación de la persona con discapacidad tiene por principal objetivo la inserción social de la misma de acuerdo con lo que sus aptitudes, intereses y posibilidades le permitan, pero no cabe duda que la ubicación laboral constituye un eslabón fundamental para lograr este propósito.

-P> Es por esto que para hablar de ubicación laboral es necesario entender, primero el significado de capacitación laboral y de taller:

-P> Se entiende por taller de formación o capacitación laboral al que mediante el desarrollo de metodologías y técnicas específicas tiene por objeto la preparación objetiva de una persona con discapacidad en una determinada actividad laboral.

-BR>-BR><CENTER><IMG SRC="SAIOA.WEB.JPG" WIDTH=30% HIGH=30%></CENTER>

-P> La capacitación se puede desarrollar en especialidades que comprenden diversos tipos de actividades ocupacionales de acuerdo a la demanda del mundo laboral.

-P> El proceso de capacitación es de carácter educativo y sistemático y para ser considerado como tal debe contar con un programa específico de una duración determinada y estar aprobado por organismos oficiales competentes en la materia

-P> Mientras que el Taller de Adecuamiento o Adaptación Laboral es aquel que tiene por objeto el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y conductas de carácter laboral en una persona con discapacidad.

-P> Las especialidades de la Formación Laboral o la Rehabilitación Profesional a las que puede acceder una persona con discapacidad se determinan no sólo teniendo en cuenta las condiciones psicofísicas del mismo, sino también las reales posibilidades que tendrá de ingresar al mercado laboral competitivo o protegido.

-P> Así es que el objetivo de los centros que cuentan con talleres de capacitación laboral será el de integrar a un trabajo protegido o competitivo a la persona con discapacidad, en este caso, a la persona Down.

Algunos de los centros que cuentan con estos talleres de capacitación son los siguientes:

-BR>-BR><a href=CONFTE.HTML>CONFTE</A>

-BR>-BR><A HREF=FIJID.HTML>FUNDACION JOHN LANGDON DOWN</A>

-BR>-BR><A HREF=CEDAC.HTML>FUNDACION CEDAC</A>

-BR>-BR><CENTER><a href=TESIS.html>INICIO</a></CENTER>

</body>

</html>

<html>

<head>

<title>CENTROS EDUCATIVOS</TITLE>

</head>

<body>

<body background="bck1.gif">

<MARQUEE DIRECTION=RIGHT><H1><FONT COLOR="660099" SIZE=8">CENTER>CONFTE.</MARQUEE></H1></CENTER>

<LI><FONT COLOR="660099" SIZE=4">

-BR>-BR>-P> Nace de la agrupación de un núcleo de padres con hijos adolescentes con discapacidad intelectual. Se reunieron en 1975 preocupados por el futuro de sus hijos; se organizaron, se trazaron un programa y se plantearon metas, tendieron todas ellas a lograr un reconocimiento pleno y cabal de los derechos del deficiente mental, así como respeto para su dignidad como persona humana

-P> Es así como en el año de 1978 se fundó La Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. A. C. (CONFTE) por estos padres de familia y profesionales que trabajan en conjunto para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en México.

-P> Para lograrlo, CONFTE ha formado una red de asociaciones que cubre el país, con quienes intercambia, genera y promueve la cultura de la discapacidad intelectual y el Centro Nacional de Capacitación, donde se ofrecen los siguientes programas:

<LI><LI>Programa de padres apoyando a padres." <LI>Programa de canalización de casos.

<LI>Programa de intervención temprana.

<LI>Programa de evaluación y elaboración de programas para casa.

<LI>Movimiento asociativo.

<LI>Programa de capacitación y servicio de asociaciones.

<LI>Programa de servicios laborales.

<LI>Programa de integración laboral a la vida común.

<LI>Programa de arte, deporte y recreación.

<LI>Programa de investigación.

<LI>Centro de información y difusión.

<LI>Programa de derechos humanos, legislación y gobierno.

<LI>Trabajo internacional.

<LI>Fundación turística.

<LI>Programa permanente de integración social.

</LI>

-BR>-BR>-P> Sus principales metas y objetivos son:

<LI><LI>Promover la creación y la unión de asociaciones en toda la República.

<LI>Hacer difusión del problema a través de los medios informativos a fin de concientizar a la sociedad sobre las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad intelectual.

<LI>Ofrecer a los profesionistas, médicos, psicólogos, educadores y padres de familia material bibliográfico y audiovisual que les ayude a incrementar sus conocimientos e incentive trabajos de investigación.

<LI>Ofrecer asesoría a padres de familia, personas con discapacidad intelectual, profesionistas y a toda persona interesada en el tema.

<LI>Fomentar el desarrollo de la persona con discapacidad intelectual, favoreciendo la autoestima y el crecimiento armónico de su personalidad.

<LI>Apoyar el desarrollo de CONFTE, así como integrar, todas las actividades de las Asociaciones Confederadas, a fin de establecer bases firmes y lograr un gran desarrollo.

<LI>Informar y concientizar a la sociedad sobre las causas y necesidades de las personas con Discapacidad Intelectual y sobre nuestros servicios, a fin de crear una cultura que promueva el respeto a las diferencias y a la no discriminación.

<LI>Promover una ley que ampare los derechos e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad intelectual.

<LI>Promover la investigación para incrementar los conocimientos en las áreas médicas y psicológicas, para el diagnóstico y rehabilitación, impulsando modelos de integración educativa, laboral y comunitaria

</LI>

-BR>-BR>-BR>Programa de servicios laborales CONFTE.

-BR>-BR>-P> Este programa estudia y promueve modelos de estrategias laborales, que mixan combinado personal regular y con discapacidad ya integrados en el proceso de producción industrial. Esta fuente de trabajo está abierta a todas las discapacidades.

-BR>-BR>Ofrece varias opciones laborales.

-LI><LI>Capacitación prelaboral. Se llevan a cabo programas de autocuidado, vida independiente, habilidades motoras, y afinación de habilidades en el manejo de herramientas y utensilios de trabajo, hábitos laborales, higiene y seguridad, comportamiento social y adaptación al trabajo. Se les integra a la labor de maquilas capacitándolos en el proceso de producción y el incremento de su ritmo y responsabilidad en el trabajo real y apoyos profesionales.

-LI>Capacitación en el proceso de producción. Incrementar su rendimiento productivo como programa de transición. En este nivel el trabajador- alumno recorrerá las diferentes opciones de capacitación laboral del Centro CONFTE. Invernadero, cafetería, cocina, maquila industrial, mantenimiento e asistencia.

-LI> Producción CONFTE. Es en base a la participación en el modelo mixto de trabajo en proporción de 25% de personal regular y 75% personal con discapacidad. Se desarrollan actividades en:



<BR><BR><DT> Cabe mencionar que los productos elaborados en el taller de repostería son vendidos al público, a los padres de familia de esta institución y a diferentes empresas como Tv azteca, Televisa, GNP, America Aflinco, entre otras; sin embargo, los muchachos no reciben ninguna remuneración por su labor.

<BR><BR><DT> Grabado. Como su nombre lo indica, los alumnos de este taller realizan grabados en placa y pinturas a través de seguimiento de instrucciones. Desarrollan actividades de psicoeducación fina para lograr plasmar, posteriormente, el grabado de su elección. El taller también ha elaborado grabados para los arcos y la Catedral del estado de Puebla.

<BR><BR><DT> Pintura. En este taller se plasman ideas a través de diferentes técnicas supervisadas por el profesor del taller. Estas técnicas van desde difuminado, pastel, plumón, acuarela, óleo y figuras geométricas. Los cuadros que se realizan en este taller no están a la venta puesto que plasman obras para una galería.

<BR><BR><A HREF="Centros.HTML">VOLVER A CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.</A><BR><BR><CENTER><a href="TESIS.html">INICIO </a></CENTER>

</body>

</html>

<html>

<head>

<title>CENTROS EDUCATIVOS</TITLE>

</head>

<body>

<body background="tck1.gif">

<MARQUEE DIRECTION="RIGHT"><H1><FONT COLOR="660099" SIZE="8"><CENTER>FUNDACIÓN CEDAC.</MARQUEE></H1></CENTER>

<BR><BR><FONT COLOR="660099" SIZE="4"><P> Surge como una necesidad de buscar nuevas formas para su adecuación de las personas con síndrome de Down. Desde su fundación (18 de diciembre de 1980) y hasta la fecha, se han usado técnicas y procedimientos de diferentes corrientes pedagógicas y psicológicas.

<P> Se dedican a la atención de personas con trisomía 21, debido a la necesidad de normalizar a la persona con síndrome de Down e integrar a los familiares en el proceso educativo, apoyado por un grupo de especialistas interesados en su habilitación integral.

<P> CEDAC cuenta con un equipo interdisciplinario que trabaja en forma conjunta; Maestros de grupo y taller, pedagogos, terapeutas de lenguaje, terapeutas físicos y licenciados en Deficiencia Mental.

<P> Actualmente CEDAC ha logrado conjuntar un programa psicopedagógico fundamentado en las más recientes investigaciones educativas sobre síndrome de Down, lo cual permite brindar una atención de calidad en las secciones de:

<LU><LI>Estimulación Temprana.

<LI>Pre-escolar.

<LI>Primaria Especial.

<LI>Capacitación Laboral.

</LU>

<BR><BR><P> Asimismo se ofrece un servicio especializado en las áreas de:

<LU><LI>Psicomotricidad.

<LI>Terapia de lenguaje.

<LI>Música.

<LI>Computación.

<LI> Deportes: Natación, acrobacia, fútbol y basquetbol.

</LU>

<BR><BR><P> Se proporciona apoyo psicológico a través de:

<LU><LI>Consultoría a padres y alumnos.

<LI>Orientación para el manejo de conductas.

<LI>Educación social-sexual.

<LI>Talleres Psico-terapéuticos.

</LU>

<BR><BR><P> El propósito principal de esta Fundación consiste en proporcionar una Educación Integral a las personas con este síndrome. Por ello es que se ofrece el servicio de Estimulación Temprana para los niños desde recién nacidos. Este programa es de vital importancia, ya que constituye el principio de una evolución plena en todas las áreas del Neurodesarrollo del niño con Síndrome de Down.

<P> Este programa le permite al niño:

<LU><LI>Adquirir equilibrio, coordinación y conocimiento de su esquema corporal.

<LI>Desarrollar sus capacidades cognitivas.

<LI>Asistir las bases de su expresión oral.

<LI>Realizar actividades de la vida diaria en forma independiente.

<LI>Adquirir confianza en sí mismo.

<LI>Ejecutar sus actividades con responsabilidad.

</LU>

<BR><BR><P> Los requisitos de ingreso de la institución son los siguientes:

<LU><LI> Padecer Síndrome de Down.

<LI>En caso de que hubiera escolaridad, una evaluación.

<LI>Pago de inscripción.

<LI>Reporte médico que confirme la presencia de la trisomía.

<LI>Firmar el reglamento.

<LI>En caso de que sea una persona con más de 15 años, deberá contar con repertorios básicos y educación primaria.

</LU>

<BR><BR><BR><P> En cuanto a la sección de capacitación laboral se refiere, tiene por objetivo lograr el máximo grado de autosuficiencia, potenciando las capacidades de la persona para mejorar su calidad de vida.

<P> Los talleres de capacitación laboral son los siguientes:

<BR><BR><DT><P>Panadería. Tiene por objetivo capacitar al alumno para el trabajo y la producción. El proceso de enseñanza - aprendizaje para la producción va desde el reconocimiento del material, de la receta hasta la elaboración del pan con la supervisión de un panadero. Los productos que se elaboran son galletas, pasteles, pastes, tartas, polvorones, etc. y están a la venta en un expendio de pan de la misma Fundación auspiciado por el fondo Tefón.

<DT><DT>Manualidades. Tiene por objetivo, al igual que el taller de panadería, capacitar al alumno para el trabajo. Se elaboran trabajos de cerámica, pintura en madera, y sobretodo repujado. El proceso de enseñanza-aprendizaje para la producción en este taller es a través de la atención personalizada, por medio de ejercicios como son calado y actividades de psicomotricidad fina.

<BR><BR><center></center>

<BR><BR><P>Los requisitos de ingreso para estos talleres son:

<LU><LI>Tener por lo menos 17 años de edad.

<LI>Realizar una evaluación de intereses y habilidades.

<LI>Observar el desempeño del alumno en los dos talleres.

</LU>

<BR><BR><P> El taller de capacitación laboral se divide en dos equipos : El equipo de capacitación y el equipo de unidad de producción. En el primero están todos aquellos alumnos que se están capacitando para el mundo laboral, mientras que en el segundo lo conforman aquellos muchachos que son empleados y, por lo tanto, reciben alguna remuneración por su trabajo.

<P> CEDAC es una institución que no cuenta con bolsa de trabajo; sin embargo, varios de sus alumnos se han integrado al campo laboral gracias a la preocupación de sus padres y de los mismos jóvenes por mejorar su calidad de vida. Entre estas empresas se encuentran: Emboté, Coca cola, Burger King y empresas familiares.

<BR><BR><A HREF="CENTROS.HTML">VOLVER A CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.</A><BR><BR><a href="TESIS.html">INICIO </a>

</body>

</html>

<head>

<title>INTEGRACIÓN LABORAL</TITLE>

</head>

<body>

<body background="tck1.gif">

<marquee direction="right"><H1><FONT COLOR="660099" SIZE="8"><CENTER>INTEGRACIÓN LABORAL.</H1></marquee></CENTER>

<font color="660099" size="4">

<center><table border="1" bgcolor="90CCFF" bordercolor="000000" cellpadding="10">

<tr><td><B><CENTER>EMPRESAS

<TD><B><CENTER>REQUISITOS PARA SER CONTRATADOS

</TR><TR>

<TD><B><CENTER>

<TD><B><CENTER>CURSAR UN PERIODO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONFÉ

<BR><TENER DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

<BR><REALIZAR LA EVALUACIÓN DE ACTITUDES Y APTITUDES DE ACUERDO AL VALPAR.

</TR><TR>

<TD><B><CENTER>

<TD><B><CENTER>BURGER KING

<TD><B><CENTER>TENER POR LO MENOS 18 AÑOS DE EDAD.

<BR><TOMAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN.

</TR><TR>

```
<BR>-CARTA DE PERMISO DE LOS PADRES.
</TR>-<TR>
<TD>-EL GLOBO
<TD>-SER RECOMENDADO POR CONFE.
<BR>-APROBAR UNA EVALUACION REALIZADA POR LA EMPRESA.
<BR>-TENER POR LO MENOS 18 AÑOS DE EDAD.
</TR>-<TR>
<TD>-SANBORN'S
<TD>-TENER MAS DE 18 AÑOS DE EDAD.
<BR>-DISPONIBILIDAD DE HORARIO.
<BR>-SOLICITUD DE EMPLEO.
<BR>-SER RECOMENDADO POR CONFE.
<BR>-QUE SU DOMICILIO QUEDE CERCA DEL ESTABLECIMIENTO AL CUAL SE INTEGRARAN.
</TR>-<TR>
<TD>-MC DONALDS
<TD>-TENER POR LO MENOS 18 AÑOS DE EDAD.
<BR>- TOMAR UN CURSO DE CAPACITACION.
<BR>-CARTA DE PERMISO DE LOS PADRES.
</TR>
</TABLE>
<BR>-<BR>
<a href="TESIS.html">INICIO </a>
</body>
</html>
```